



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ORÍGENES DE UNA INSTITUCIÓN:

LA CASA DE CORRECCIÓN PARA JÓVENES DELINCUENTES

DE MANUEL EDUARDO DE GOROSTIZA, 1841-1851

T E S I S

Q U E P R E S E N T A

LA LICENCIADA GLORIA RUTH ROJAS LUNA

PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRA EN HISTORIA

ASESOR: DR. BRIAN FRANCIS CONNAUGHTON HANLEY

**LECTOR: DR. JORGE EUGENIO TRASLOSHEROS
HERNÁNDEZ**

LECTOR: DR. ALBERTO DEL CASTILLO TRONCOSO

MÉXICO, D.F.


ENERO 2013



ORIGENES DE UNA INSTITUCION:
LA CASA DE CORRECCIÓN PARA
JOVENES DELINCUENTES DE
MANUEL EDUARDO DE GOROZTIZA,
1941-1951

En México, D.F., se presentaron a las 10:00 horas del día 31 del mes de enero del año 2013 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. BRIAN FRANCIS CONNAUGHTON HANLEY
DR. ALBERTO DEL CASTILLO TRONCOSO
DR. JORGE EUGENIO TRASLOSHEROS HERNANDEZ



Gloria Ruth Rojas Luna

GLORIA RUTH ROJAS LUNA
ALUMNA

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretario el último, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

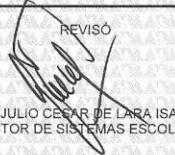
MAESTRA EN HUMANIDADES (HISTORIA)

DE: GLORIA RUTH ROJAS LUNA

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

aprobar

REVISÓ



LIC. JULIO CÉSAR DE LARA ISASSI
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

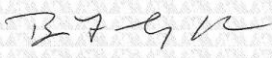
Acto continuo, el presidente del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH




DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE



DR. BRIAN FRANCIS CONNAUGHTON HANLEY

VOCAL



DR. ALBERTO DEL CASTILLO TRONCOSO

SECRETARIO



DR. JORGE EUGENIO TRASLOSHEROS HERNÁNDEZ

ÍNDICE

Introducción.....	3
Capítulo 1 las instituciones en la primera mitad del siglo XIX.....	5
1.2 Instituciones Antecedentes a La Casa De Corrección.	
Una Revisión Exploratoria.....	13
1.1.3 La Casa de Niños Expósitos.....	14
1.1.4 El Hospicio de Pobres.....	17
1.1.5 Tribunal De Vagos.....	21
1.1.6 Las Casas de Misericordia.....	23
1.2 Aproximaciones a la niñez decimonónica.....	27
1.3 Edad.....	35
1.4 Correccionalismo.....	38
1.5 La juventud en México en el siglo XIX.....	40
Capítulo 2. Vida y obra de Manuel Eduardo de Gorostiza.....	42
2.1 Ideología y su repercusión en los orígenes de la casa de corrección.....	55
2.2 El momento justo del origen de la Casa de Corrección.	
La vida política, llena de cambios y cuartelazos entre 1840- 1841.....	61
2.3 La casa y sus orígenes. La red social alrededor de la Casa de Corrección en los primeros años (1841 a 1856).....	64
CAPÍTULO 3 De la educación para pobres y huérfanos a la corrección de la niñez en la ciudad de México.....	68
3.1 Educación de los pobres y huérfanos.....	71
3.2 Corregir o educar.....	76
3.3 El pensamiento penitenciario mexicano.....	80
3.3.1 Los delitos.....	82
3.3.2 Las penas.....	83
3.4 Los métodos de correccionalismo que influyeron en México.	
El ejemplo de las cárceles de Filadelfia, Auburn y el Sistema Progresivo.....	83
3.5 Correccionalismo para jóvenes.....	86
3.6 La Casa de Corrección para jóvenes delincuentes de Manuel Eduardo de Gorostiza (1841-1850).....	89
3.6.1 Estudios sobre jóvenes en México en el siglo XIX.....	89
3.7 La Casa de Corrección.....	94
3.7.1Cambio de residencia.....	106
Reglamentos.....	108
Conclusiones.....	117
Ilustraciones.....	122

INTRODUCCIÓN

La idea principal de mi investigación gira en torno a la reconstrucción, rescate documental y conocimiento de una institución: La Casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes de Manuel Eduardo de Gorostiza. Para lograr dicha reconstrucción será necesario indagar en la importancia de este lugar y conocer las diferencias que guardó a comparación de otras instituciones que también se dedicaron al cuidado, educación, reclusión o beneficencia de diferentes grupos sociales.

El objetivo primario consiste en lograr un análisis basado en documentos inéditos. Algunos de los documentos hallados son: peticiones que hizo Manuel Eduardo de Gorostiza al presidente en turno para recibir su apoyo; los llamados que hizo a sus amigos filántropos con este mismo fin; los escritos en dónde se detalla la búsqueda del lugar físico en donde se albergó a los llamados “jóvenes delincuentes”, y por último, el reglamento provisional y el primer reglamento de la futura casa de corrección.

El conocimiento de un lugar tan poco abordado promete sorpresas. Se pone a prueba lo conocido hasta el momento sobre instituciones de beneficencia y su planificación.

Los documentos sobre el origen La Casa de Corrección demuestran que, aun en momentos álgidos, la fundación de lugares de beneficencia fue posible, debido al interés de verdaderos filántropos, cuando se recurría a las personas adecuadas para obtener los apoyos necesarios.

El objetivo secundario de este estudio es la elaboración de la biografía del hombre que fundó la casa de corrección: Manuel Eduardo de Gorostiza. Existen, en algunos libros y artículos, menciones de su labor dentro de la casa

de corrección, pero no van más allá de dos o tres renglones. Su trabajo más apreciado ha sido referente a su oficio como hombre de letras y de ese lado de su vida se conoce ya material interesante, si bien no lo suficientemente basto. Hay, por lo menos, un libro en donde se hace mención a su labor como político y a su participación como miembro de uno de los batallones que lucharon en la Guerra del '47.

En tercer lugar el estudio mostrará que, indistintamente de pertenecer al bando liberal o conservador, los políticos de la época podían estar de acuerdo en el apoyo a esta casa de corrección. Diferentes personajes gravitaron alrededor de esta institución y apoyaron con sus ideas o económicamente a la conformación de este lugar.

Por último, el estudio abordará las ideas que sustentaron la obra de la casa. La educación fue, durante el siglo XIX, una de las premisas principales que ayudaron a salir del atraso a la nación y, en la casa, se cultivó la enseñanza de las primeras letras. Otra vertiente de su labor fue la corrección, procurando que fuera una corrección moderada y acompañada de educación y del aprendizaje de un oficio. La casa también reflejó las ideas de la época en torno a los niños, mismas que se explorarán por medio de la literatura y de comentarios de los intelectuales.

La tesis abarca tres capítulos. En el primero se hace una investigación de los lugares que existían para el cuidado de los grupos sociales más pobres a finales del siglo XVIII y a inicios del siglo XIX, mismos en que invirtieron dinero e interés grupos de particulares y personajes de las altas esferas religiosas. Se repasa la historia de algunos establecimientos como “El Hospicio de Pobres”, “La Casa Cuna” y “El Hospicio Cabañas”, instituciones que

atestiguan que, independientemente de las vicisitudes que pueda vivir un país en crecimiento, hay gente que se preocupa por atender a gente menos afortunada.

En el segundo capítulo se abordan la vida y obra de Manuel Eduardo de Gorostiza (1789-1851). La investigación para este capítulo fue ardua, pues conocer a este personaje nos llevó a buscar cuántas pequeñas o grandes referencias se hicieron a él. De los primeros años de su vida en España, conocemos sus actividades como soldado a lado de Rafael del Riego en España (1809) y de su apoyo, por medio de su trabajo en diferentes periódicos, a su gobierno. Este periodo europeo lo acercó a Lucas Alamán, a Andrés Bello y a Vicente Rocafuerte.

En el año de 1824, Mariano Michelena le encomendó la tarea de trabajar como diplomático a favor de México y debió representar al país ante varias naciones, para que éstas reconocieran la Independencia mexicana. Trabajó intensamente en la cultura fungiendo de promotor teatral; sus contactos en Europa le permitieron enviar a nuestro país a personajes tan importantes como el grabador italiano Claudio Linati (1826). También facilitó la llegada desde los Países Bajos de documentos que ayudaron en las políticas educativas. En 1833, Gorostiza, arribó a México y Valentín Gómez Farías lo nombró encargado de la incipiente Comisión de Instrucción Pública, así como Director General del Teatro Principal. Con estos dos nombramientos pudo dedicarse a lo que le gustaba realmente (el teatro) y a la vez, repercutir en la vida política del país. Durante su labor como parte de la diplomacia mexicana, vivió de cerca los conflictos con Texas (1836), con Francia (1838) y nuevamente con Texas (1847). Mientras tanto, participó en la fundación de la Casa de

Corrección para Jóvenes Delincuentes. A pesar de tanto movimiento bélico, encuentros y desencuentros entre políticos -y alguna inadecuada toma de decisiones-, llaman la atención los planes para echar a andar un establecimiento que se dedicara a los jóvenes “mal entretenidos”. Expongo su iniciativa para lograrlo y sus ideas alrededor de la educación y planeación, plasmadas en el Reglamento Provisional de la Casa de Corrección, que se estudiará en el tercer capítulo. La articulación entre lo ideado, lo escrito y lo actuado son las cuestiones que analizan. Su obra *Cartilla Política* es de gran ayuda, por revelar ideas rectoras de este personaje, además de ser considerada la primera obra de filosofía política mexicana.

El tercer capítulo está consagrado al análisis de documentación directamente concerniente a la casa: su primer reglamento provisional datado en el año de 1841, y los posteriores Reglamentos con los que se rigió la Casa de Corrección correspondientes a los años de 1841 a 1850. Con estos documentos se hará un estudio más profundo de las ideas que articulaban las actividades de la Casa de Corrección en materia de educación, corrección, trabajo y castigo. Interesa entender cómo eran puestas en acción tales ideas y estos documentos son una fuente importante para saberlo.

Por medio de la documentación revisada se percibirán algunos cambios pertinentes al trato de los presos y el modo en que se administraban estos lugares de encierro. Revelan cierta evolución respecto a cómo debían ser percibidos los habitantes de la Casa de Corrección, cuál sería su educación y qué medidas correctivas debían aplicarles a ellos. Se analiza la enseñanza de oficios porque una corrección no podía ser integral si a estos llamados jóvenes delincuentes no se les proporcionaba el medio para su sostén ya que al salir de

la casa debían trabajar y convertirse en futuros ciudadanos, con una idea de nación, de propiedad y de trabajo con conciencia de sus derechos y obligaciones.

ORÍGENES DE UNA INSTITUCIÓN:

LA CASA DE CORRECCIÓN PARA JÓVENES DELINCUENTES DE MANUEL EDUARDO DE GOROSTIZA, 1841-1851

“Se volvió el origen decisivo de su propia época: los años de la Revolución francesa. De este modo aprendió, buscando el origen, cómo escribir la Historia de su tiempo” Balzac

CAPÍTULO 1 LAS INSTITUCIONES EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Inicialmente, se puede suponer que un estudio acerca de una institución pública como la que a continuación expondré sólo se reduce a fechas, nombres perdidos, lisonjear al personaje que tuvo la idea de crearla, mencionar las calles en las que se ubicaba y para hacer atractiva su lectura puede contarse del lugar una serie de leyendas o de datos curiosos. Un estudio como el que se presenta a continuación tiene, por rigor académico, que ir más allá.

La investigación de un lugar no debe ser únicamente la acumulación de datos. El trabajo del investigador no comienza con el acopio de documentos, inicia cuando hay preguntas e inquietudes, éstas son las que activan la investigación. Lo que se exige del historiador es contar con la conciencia de, como señaló Marc Bloch, “que el hecho histórico no es un dato positivo, sino el producto de una construcción activa de su parte, para transformar la fuente en documento y luego constituir esos documentos y hechos históricos en

problema”¹. El estudio de la Casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes no deja de lado el estudio de las ideas, los actores sociales o el tiempo; es necesidad del historiador expresar lo multifacético de las sociedades y el desarrollo de las mismas, sus continuidades, sus cambios y la relación entre el lugar y obviamente, de lo humano. Si únicamente se tomara en cuenta lo institucional, mutilaría los actos de los actores sociales, pues la verdadera Historia se ocupa del hombre íntegro, con su cuerpo, con su sensibilidad, su mentalidad y no sólo con sus actos y sus ideas, más bien esto es lo que da mayor cohesión al estudio de la institución.

El estudio de nuevos problemas, nuevos enfoques, nuevos objetos, propician el conocimiento de los grupos sociales y en este caso, palpamos ineludiblemente con el estudio de la niñez, pero no de cualquier niñez, si no el de la que está marginada, vive en la pobreza y que además, vive en una casa de corrección.

Al interesarnos en el estudio de este grupo, nos topamos con que su análisis se convierte en una verdadera cuestión de descifrar códigos tan complejos como la sociedad de la que provinieron.

Durante la primera mitad del siglo XIX, la capital vivió una serie de conflictos con el inicio de la guerra de Independencia y los problemas políticos, sociales y económicos de este momento fueron el centro de atención de los historiadores y la niñez no era exactamente un tema de interés. Pese a la falta de fuentes y testimonios directos de los niños – que hace difícil más no imposible la reconstrucción de su mundo en esos años- registramos que si

¹ Marc Bloch. *Apología para la Historia o el oficio del historiador*. México. Fondo de Cultura Económica, p. 15.

dejaron huella y un ejemplo del registro de su paso lo vemos en las escuelas y casas de corrección que se crearon y es, en estos lugares, en donde:

Los historiadores sociales ubican a la gente que estudia en sus comunidades, en sus hogares, en sus lugares de trabajo, en sus espacios de entretenimiento, para comprenderlos en el espacio temporal en el que han vivido, su relación con la tierra, el porqué de su movilidad social y geográfica o la ausencia de ella, la dinámica de sus conflictos, su manera de pensar y, también de manera más amplia, su tiempo de vivir; es decir, los ciclos de la oración, del alimento y la bebida, de las fiestas y de la diversión, de los viajes y de las relaciones humanas y amorosas.²

Pero el fin no es sólo “entrometerse” en cuestiones tan íntimas como las relaciones amorosas, sino el conocer las estructuras mentales del tiempo a estudiar, sus conveniencias y las relaciones económicas, políticas y sociales de la gente en su tiempo. La investigación es elección y lo es de un momento y de un tiempo determinado, esto es una casa, el tiempo del acontecimiento, las ideas alrededor de ella y la gente que estuvo interesada y que plasmó sus conocimientos para dotarla de una personalidad.

La fundación de un establecimiento correccional se concretó en un momento en que las instituciones cayeron en descrédito. Hubo que decidir entre legitimar las instituciones existentes o desaparecerlas para dejar atrás el pasado colonial. Desaparecerlas no fue la alternativa, como sea, significaban estructura, lo que había que hacer era adecuarlas a la realidad de una nación en ciernes que buscaba ser independiente. Las dificultades por convertirlas en las instituciones que cumplieran con necesidades de tanta urgencia, tuvieron que ver con la falta de acuerdo de quienes se quedaron al frente de las mismas pues como menciona Brian Connaughton, “no hubo un consenso suficiente para erigir plenamente un régimen político nuevo que gozara de incuestionable

² Adleson, S. Lief, Mario Camarena e Hilda Iparraguirre. “Historia social y testimonios orales”. *Cuicuilco*. 22 México: ENAH/INAH, mayo 1990. <http://www.accessmylibrary.com/article-1G1-79825393/historia-social-y-testimonios.html>

lealtad”³. Las constitución de 1824 no escapó de la crítica severa pues no dejó de causar incomodidad debido a que lo que se leía en ella no reflejaba la realidad.

Para algunos, la imagen de México en la primera mitad del siglo XIX se representa como un lugar caótico, sin representantes, sin rumbo y sin leyes. Y es contradictorio porque cuando leemos sobre este momento somos testigos de encendidos debates, de la creación de ateneos y de una gran cantidad de publicaciones⁴, y todo en torno a la necesidad de sentirse mexicanos pues “los escritores que se sienten únicamente locales (la inmensa mayoría) acrecientan su afán de ser distintos, alabando lo producido en México”.⁵ Todo esto nos refleja un periodo de búsqueda de identidad política en una sociedad que por un lado pidió que se reconocieran sus antiguos privilegios y por otro, los privilegios eran peleados por los nacidos en México, así que “de ninguna manera fue una época perdida o vergonzante”⁶.

³ Brian Connaughton, (coordinador). *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política* p. 7.

⁴ Una idea general sobre publicaciones en el siglo XIX la podemos encontrar en Verónica Zárate Toscano, *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855. Fondo antiguo de la Hemeroteca Nacional y Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México (Colección Lafragua)*, coordinación y asesoría Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel, México, UNAM-Coordinación de Humanidades-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2000, 664 p., Colección "Al siglo XIX Ida y Regreso". », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Reseñas y ensayos historiográficos, 2005, [En línea], Puesto en línea el 07 febrero 2005. URL: <http://nuevomundo.revues.org/351>. Consultado el 9 de enero 2011. Son 342 publicaciones que se pueden consultar en la Hemeroteca Nacional y en la Colección Lafragua de la UNAM; Susana María Delgado Carranco, *Libertad de Imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México, 1810-1817*, México, Instituto Mora, 2006 (Historia Social y Cultural), 290 p. », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Reseñas y ensayos historiográficos, 2007, [En línea], Puesto en línea el 24 enero 2007. URL: <http://nuevomundo.revues.org/3396>. Consultado el 9 de enero 2011; Laura Beatriz Suárez de la Torre (Coordinación general), Miguel Ángel Castro (Edición), *Empresa y Cultura en tinta y papel (1800-1860)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2001, 664 p. », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Reseñas y ensayos historiográficos, 2005, [En línea]. Puesto en línea el 07 febrero 2005. URL: <http://nuevomundo.revues.org/361>. Consultado el 9 de enero 2011; Colección de folletería de Nicole Giron

⁵ Carlos Monsiváis. “Del saber compartido en la ciudad indiferente. De grupos y ateneos en el siglo XIX” en Belem Clark de Lara (et. al) *La República de las letras: asomos a la cultura escrita del México decimonónico* p. 91.

⁶ Brian F. Connaughton. *Op. cit.* p. 8

Las instituciones mexicanas heredadas lograron sobrevivir al reformular sus ejes fundamentales, la disolución no era lo conducente, aunque tampoco era posible complacer a todos. La reflexión que retomamos de todo esto es la siguiente: ¿Qué efectos positivos produjo construir una Casa de Corrección que debía convergir con las ideas referentes a educación y a justicia que estaban en proceso de negociación?

En el caso mexicano la crisis política, producto del cambio de régimen, tenía sus interlocutores; su existencia se traduce en que hay un interés por opinar y por reconstituir lo que se ve frágil y sobre todo, de replantear las nuevas formas de convivir de hombres y mujeres de diferentes esferas sociales, difícil tarea si hubo que congeniar entre el imaginario y el recuerdo de lo que se era antes de ser independientes y en una segunda instancia, adaptar jurídica y socioculturalmente lo que debía ser el ciudadano que estaba en vía de construcción.

Una parte importante en la formación de una institución es la vida política que es todo lo mencionado anteriormente: ideas, opinión pública, las tradiciones, normas, todo esto es la base de las instituciones y es de donde se recogen las ideas para la conformación de la cultura política que es tan difícil conciliar: cada quien tiene su cultura política y radica en ello la sobrevivencia de las instituciones porque ésta “se crea y se recrea en la medida en que nuevas demandas se articulan y las antiguas se transforman”⁷. Manuel Chust sostiene que la nueva cultura política busca romper con ese pasado español. Con la Constitución de Cádiz se dejaba de lado el ser súbditos del rey para

⁷ *Ibid*, p. 9.

convertirse en ciudadanos y se buscaba una forma de gobierno que suponía un incipiente federalismo y la tarea de elaborar una constitución para la nueva nación fue, en palabras del autor, “intensa” y “madura”. Chust pretende ahondar en este rompimiento de formas e instituciones y aunque él menciona que su intención no es estudiar la creación del Acta Constitutiva redactada en 1823, en donde se expondría la organización de la nación mexicana, la división de poderes, la organización de los estados y principios de carácter general⁸, de forma tangencial hace mención a Miguel Ramos Arizpe, considerado el padre del federalismo y uno de los diputados que redactó el Acta, quien pedía que se reconociera primero “la existencia” del territorio como algo independiente. Después de pasar seis años en las cárceles de la Inquisición, el desligarse de la forma de gobierno monárquica y pasar a una república era poco menos que esperado. Obtenido el reconocimiento, el siguiente paso sería la organización de las instituciones, “la legitimidad correspondería a los mecanismos homogeneizadores del Estado nacional: educación, la cultura, el folklor, la religión la simbología, los nuevos héroes, la Historia”.⁹

Una forma de captar la atención de la gente hacia las instituciones y que éstas logaran su legitimidad era haciendo partícipes de su existencia a la gente común, ¿de que servía que sólo los juristas, escritores y demás miembros de las élites intelectuales supieran su relevancia?, era entre ellos el debate. Jaime Rodríguez aporta que lo que se necesitaba es que “el público analfabeto estuviera informado de los últimos acontecimientos”¹⁰ por medio de los escribanos las noticias circularían y los comunicadores serían los mercaderes, los viajeros y los arrieros; las noticias se discutían en lugares para

⁸ Miguel Chust. “Legitimidad, representación y autonomía”, *Op. Cit.* p. 237.

⁹ Chust. 238.

¹⁰ Jaime Rodríguez. *Op. Cit.* 251.

socializar: paseos, tabernas, cafés y demás lugares de encuentro. Mientras más gente se informara, sabría de la existencia de instituciones, ideas y derechos que la nación estaba configurando.

En esta coyuntura, en donde se cuestionan si la vida política fue herencia de la colonia o realmente fue un esfuerzo novedoso por impulsar las instituciones, se deja entrever que la vida política era tan heterogénea como las personas que defendían sus ideas según su cultura política. Observar si la teoría cumplió con la adecuación jurídica y socioculturalmente se estaba pensando hacia el común de la gente, es la finalidad de este trabajo.

Un acercamiento al tema de las instituciones correccionales nos permiten afirmar que existen vacíos significativos en su conocimiento histórico. Existen trabajos que recuperan parte de su historia: como su construcción o arquitectura por ser parte de proyectos monumentales como por la edificación de obras de caridad social durante la época colonial.¹¹

Este trabajo, aparte de hablar de un establecimiento, de las ideas alrededor de ella y, en una cierta medida, de la niñez, el correccionalismo y la educación, también parte del plano teórico de la asistencia social. Si bien ésta se institucionalizó durante el periodo de gobierno de Benito Juárez, la asistencia social se estudia como “un conjunto de políticas e instituciones que configuraron una estructura en lo que diversos actores sociales desempeñaron un papel importante, independientemente de si unas y otras hayan sido creadas y patrocinadas por el Estado, la iglesia o particulares, o por todos ellos y otros actores”¹². Para la primera parte del siglo diecinueve los proyectos que

¹¹ Antonio Padilla. “Del desamparo a la protección. Ideas, instituciones y prácticas de la asistencia social en la ciudad de México, 1861-1910” en *Cuicuilco*. Vol. 11, número 32, septiembre-diciembre, 2004. México, p. 122.

¹² *Ibid.*

a continuación presentaremos, fueron patrocinados por filántropos¹³. Por ello es necesario realizar más estudios en donde se vea el perfil y la pertenencia social de sus moradores, los intereses alrededor de estos lugares, en suma, la vida cotidiana en la que se desenvolvían hombres, mujeres, niños y ancianos. De lograrlo podremos ubicarlos en procesos de mayor alcance y así, podemos pensar, por medio de la larga duración, si hubo continuidades o rompimientos entre las políticas y las instituciones florecientes.

¹³ Filantropía: deber cívico que se impone por vivir en sociedad, es un medio para redistribuir la riqueza, pero desprovisto de su sentido religioso. Véase Anna Staples *El desarrollo de la filantropía laica en el México independiente*. México: El Colegio de México, 1999.

1.2 INSTITUCIONES ANTECEDENTES A LA CASA DE CORRECCIÓN. UNA REVISIÓN EXPLORATORIA

Al revisar algunos estudios sobre instituciones dedicadas al cuidado o custodia de niños, vemos que fueron dirigidas a un tipo de infancia: la infancia de las clases socialmente mejor situadas. Pero también vimos que el interés por crear instituciones provino de los sectores ilustrados de la sociedad y éstas fueron destinadas a los niños de los sectores populares pobres. Estos establecimientos serán los ejes para conocer a estos grupos tradicionalmente olvidados.

En la primera mitad del siglo XIX, uno de los grandes problemas a desenmarañar fue definir la identidad política del país, es decir si era más conveniente un proyecto laico, federal u otro, que pugnó por una reforma centralista, tradicional, conservadora. Aún no había la polarización que, hacia 1847, pondría a ambos bandos en un desencuentro de ideales. Como menciona Martha Patricia Zamora en su artículo “Legislación educativa”, ambos bandos intentaron reafirmar su identidad usando símbolos estrictamente mexicanos como la virgen de Guadalupe o la figura del águila encima de un nopal¹⁴ pero aparte del ideario simbólico como herramienta dar una idea de cohesión en el país, compartieron su preocupación por crear instituciones educativas, correccionales, de ayuda a los pobres y de cuidado a las madres, niños y jóvenes en desgracia.

Entre 1821 y 1860, hubo una intensa polémica entre las autoridades religiosas y las civiles pues se disputaban la administración de los hospicios y hospitales y otros servicios asistenciales. El ganar estas disputas significó qué ideas serían las que se impondrían y por medio de ellas fue posible ejercer

¹⁴Martha Patricia Zamora. “Legislación Educativa” en Universidad Iberoamericana http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_4.htm

sobre “los anormales” o “incorregibles” dentro de instituciones como escuelas, casas de corrección, cárceles y muchas otras instituciones, un control social¹⁵.

1.1.3 LA CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS

*Él abrió un puerto seguro
en el mar de la desgracia,
a cuantos niños el crimen
sigue empujando a sus playas*
Juan de Dios Peza “La fundación de La Cuna”.
Dedicado al Arz. Lorenzana

Una de estas instituciones fue la Casa de Niños Expósitos fundada el 11 de enero de 1766 bajo el Patronato del Sr. San José por el arzobispo Don Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón. Esta casa se situó frente a lo que hoy es el mercado de la Merced. El arzobispo de Lorenzana compró con su propio dinero el edificio que albergó la casa y se hizo cargo de su sustento hasta 1771, año en que fue removido a España donde ocupó el puesto de cardenal arzobispo de Toledo. Su sucesor, el arzobispo de Alonso Núñez de Haro y Peralta, continuó sosteniendo la institución con una renta fija de \$2,400 anuales. En 1774, cuando ya no fue posible que una sola persona se hiciera cargo de los gastos y para seguir con esta obra, formó una junta llamada Caridad y el 19 de julio se acordó que los rectores perpetuos fueran los arzobispos. La Casa dio cobijo a los niños que eran abandonados. Recibirían cuidados y la oportunidad de aprender un oficio y de tener los “efectos civiles correspondientes y habilitándolos para toda clase de empleos y honores”¹⁶.

¹⁵ “El control social se configura por un conjunto y una red de instituciones que, en nombre de la sociedad, ejercen el poder sobre los individuos y los grupos mediante la religión, la ley, la educación y la cultura para favorecer y mantener un orden determinado”. Véase Antonio Padilla. *Op. cit.*, p. 124

¹⁶ Libro digitalizado. Sin bibliografía, pp. 28-30.

Pero durante el siglo XIX la situación de la casa cambió: las Juntas de Caridad dejaron de aportar dinero debido a la situación económica del país y entre 1821 y 1826, la casa dejó de recibir aportaciones debido a “la confusión de cuentas presentadas por algunos cobradores a quienes se llegó a perseguir por haberse apropiado con parte de los fondos”¹⁷. Las vicisitudes políticas originaron que se dejaran de recibir limosnas; se debió de renunciar a varios programas y quedó pobremente cubierto el renglón de la instrucción de los niños. Miembros de las Juntas de Caridad pidieron el apoyo del Estado para solucionar esta situación con lo que “la atención de los niños sin padres ya no era una tarea piadosa de almas buenas sino obligación del Estado”¹⁸. Así que en 1826, el gobierno interviene, se nombra patrono de la institución al presidente de la República y asisten a la institución otros miembros de su gabinete como don Miguel Ramos Arizpe. Gonzalbo no especifica que es lo que pasó a partir de este año y ofrece noticias hasta 1836 y menciona que en este año se les comenzó a dar una renta para el sostenimiento de la casa, pero de hecho esta renta se les debió dar desde 1826 y fue así como el pago se retrasó diez años.

En 1842, se planteó darles instrucción a los niños por medio de escuelas de enseñanza primaria y en 1850 se propuso la apertura de talleres, pero nada se concretó. En 1858 se celebró una última reunión entre los miembros de la Junta. En ella se habló de la mala situación económica, de la malversación de fondos de unos pagos por parte del último tesorero y de la necesidad de suprimir la plaza del maestro de música.

¹⁷ Pilar Gonzalbo Aizpuru. *La Casa de niños expósitos de la Ciudad de México. Una fundación del siglo XVIII*, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/API74T5K2DD3JN7YRR37BU_XRDJ6S71.pdf. 426.

¹⁸ *Ibid.* p. 427.

Esta institución se originó -como también veremos en los siguientes establecimientos- motivada por la filantropía: a iniciativa de un particular miembro de la Iglesia. Cuando ya no fue posible su sostén por una sola persona pasó a una junta más grande y después, los Consulados de Veracruz y de México se convirtieron en patrocinadores, aportando la cantidad de \$112.000 y con el apoyo de otros particulares la suma ascendió a \$200.000 y después pasó a manos de la autoridad civil.

Los castigos en este lugar no fueron más allá de unos azotes por faltas como contestar mal el catecismo, pero no se menciona si en este establecimiento hubo faltas más gravosas que exigieran una aplicación de castigos más fuerte.

También es visible la corrupción como un obstáculo para mantener un establecimiento, pareciera que en un principio se responde a la necesidad del momento, alguien llega y se encarga de solventar esa necesidad con su propio dinero, responde bien el establecimiento mientras sólo está en unas cuantas manos, pero al intervenir más gente y en este caso el Estado, las malversaciones se hicieron patentes.

1.1.4 EL HOSPICIO DE POBRES¹⁹

*¡Si es el Hospicio de Pobres
Tu monumento más alto,
Tu nombre es de los que suenan
Como oración en mis labios!*²⁰

El Hospicio de Pobres. Juan de Dios Peza

El Hospicio se estableció en 1774 entre las antiguas calles de Balderas, Revillagigedo y la calle de Providencia. El Dr. Don Fernando Ortiz: “condolido [...] de que muchas personas de ambos sexos se hallaban totalmente imposibilitadas de buscar el sustento con su trabajo, ó por ser de edad avanzada ó por haber padecido graves enfermedades que les precisaba mendigar en las iglesias, en las casa y en las calles”²¹ fundó esta institución y lo hizo con sus propios recursos. El fin principal fue que se recogiesen a todos los niños huérfanos “que en su más tierna edad carecen de los auxilios necesarios para sobrevivir”²² y a los mendigos con “el piadoso objeto de que los verdaderos pobres fuesen asistidos con todo lo correspondiente”²³. Se alojó en ella a mujeres, niños, niñas y ancianos. Pero en 1806, en las ordenanzas emitidas para el Hospicio, se ordena la división del lugar en cuatro departamentos: A los niños pobres se les destinó el *Departamento de la Escuela Patriótica*. Su fundador, el capitán Francisco Zúñiga, no deseaba que los mendigos adultos se mezclaran con los jóvenes así que este recinto sólo aceptaría a menores desde la edad de cinco años, sin distinción de casta o sexo y se les impartiría una “educación cristiana y civil que los haga útiles a sí y

¹⁹ Ordenanzas para el gobierno del Hospicio de Pobres de la Ciudad de México en sus cuatro departamentos. México, en la oficina de Don Mariano Zúñiga y Ontiveros 1806. Material de 63 páginas. Descargado íntegramente de Google Books. Revisado el 4.03.09

²⁰ Juan de Dios Peza. *Leyendas, historias tradicionales fantásticas de las calles de la ciudad de México*. México: Porrúa, p. 130-132.

²¹ Bando de 5 de marzo de 1774. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/407/16.pdf>. p. 12

²² Ordenanzas para el Gobierno del Hospicio de Pobres. *Op. cit.* p. 203

²³ Libro digitalizado. *Op. cit.*

al Estado”²⁴. En esta escuela no sólo se recibió a niños pobres, también a los que quisieran aprender un oficio siempre y cuando se pagara una mensualidad de doce pesos. Niños o niñas pobres o no, aprenderían y ejercerían el oficio de su predilección, y las niñas se destinarían a quehaceres más “acordes” a su sexo como lavar o coser su ropa y la de los demás. Los niños y jóvenes que mostraran mejores aptitudes en el ejercicio de su oficio, serían enviados con un maestro fuera del Hospicio. Si algún artesano venía de Europa, se le pediría que enseñase en la Escuela patriótica y así, su visita se aprovecharía ante la imposibilidad de poder correr con el gasto de enviar a uno de estos jóvenes a Europa. A las niñas, al crecer se les buscaría casarlas con artesanos acomodados, fueran “del pueblo o del mismo Hospicio” sería lo más conveniente pues ellos deberían de aportar la dote para auxiliar al Hospicio.

Su instrucción se apoyó en la doctrina cristiana y en el libro *Conveniencia de la Religión y el Estado. En diez discursos sobre los mandamientos de Dios* escrito en 1805 por el Sr. Don Juan Francisco Domínguez, “para que al mismo tiempo de radicar las máximas sagradas de la Religión, sepan lo que deben por ella al Estado”²⁵. Cada seis meses serían examinados por capellanes del Hospicio y:

“la Junta asistirá á este exámen, y franqueará la entrada á los vecinos que quisieren concurrir, para que sea notorio á todos el esmero con que se atiende y desempeña esta esencialísima obligación”

El segundo departamento era el *Departamento del Hospicio*, destinado a individuos que ya entrados en la vejez, no contaban con los medios para subsistir en este periodo de su vida. Este departamento atendió a hombres y

²⁴ Ordenanzas...Op. cit, p. 2

²⁵ *Ibid.*

mujeres y de él recibieron su sustento y vestimenta. Su reglamento dice que “podrían salir todos los domingos y los días de fiesta” pero si alguno llegaba a transgredir las normas de conducta del Hospicio como embriagarse o pedir limosna, perdería este privilegio.

El tercer departamento dentro del Hospicio de Pobres era el de *De la corrección de costumbres para fomentar la aplicación al trabajo y contener los escándalos públicos* y como su nombre, los individuos que fueran canalizados ahí debían corregir sus vicios y su “aversión al trabajo”.²⁶ Se recibieron jóvenes de ambos sexos y sus padres, parientes o tutores debían pagar una mensualidad de quince pesos. A *corrigendos* y *corrigendas*, se les inculcaría la doctrina cristiana y la diferencia con los demás habitantes del Hospicio es que no se les dejaría un momento de ocio: las mujeres debían lavar la ropa de todos los del hospicio y si concluían ese trabajo, lo siguiente sería hilar y coser; su ración de comida era menor que la de los demás pobres. Sus faltas marcaron estas diferencias. En el caso de los hombres, la ordenanza sólo menciona que se les haría trabajar de continuo en beneficio de la casa.

El último departamento fue llamado *Pequeño Departamento De Partos Reservados* y fue reservado a las mujeres “frágiles y ligeras”, es decir, a aquellas mujeres embarazadas provenientes de buenas familias, querían esconder su embarazo y dejar en el Hospicio al niño próximo a nacer.

²⁶ Ordenanza. *Op. cit.*-p. 26.

El Hospicio de Pobres se sostuvo de mandas, legados y limosnas, además de la tercera parte de los productos anuales que producían las minas propiedad del capitán Francisco Zúñiga.

Aparte de lo aportado por don Fernando Ortiz y después por Francisco Zúñiga, el gobierno español aportaba \$1,000 mensualmente, tomado del fondo de la Real Lotería de la Nueva España. La petición para las personas que vivieran en el Hospicio es que, una vez que consiguieran trabajo o un modo de sostenerse, deberían salir del establecimiento. Pero si tenían una “recaída” y eran sorprendidos nuevamente pidiendo limosna serían recogidos por los celadores. Hacerse cargo de los pobres ya no era cuestión de caridad, sino una responsabilidad de la administración pública.²⁷

El Hospicio de Pobres tuvo como objetivo no sólo el de brindar vestido y comida o el de servir como una casa para acoger a los “verdaderamente pobres”. Su función, aplicada en la instrucción cristiana y civil así como el aprendizaje de un oficio, era cumplir la formación de nuevos ciudadanos y convertir a hombres y mujeres en individuos útiles y productivos. Llama la atención que en la ordenanza se menciona que se enseñará un oficio del cual se puedan mantener, es decir, por el que sea fácil encontrar trabajo, y no uno en donde no lo encuentre por no considerarse de utilidad. No se invertiría en la instrucción de algo que no pudiera servirle al niño más adelante como medio de trabajo y sostén y tampoco se quería que este niño se viera obligado a tener

²⁷ María Cristina Sacristán. “Filantropía, improproductividad y delincuencia en algunos textos novohispanos sobre pobres, vagos y mendigos (1782-1794)”, en *Relaciones* 36 en <http://www.colmich.edu.mx/files/relaciones/036/pdf/Maria%20Cristina%20Sacristan.pdf>. Revisado el 4.04.09

que viajar al extranjero o “a otro de los Pueblos grandes del Reyno” para poder ejercer el oficio elegido. Era una preocupación que los conocimientos y oficios se ejercieran a favor de su lugar de origen.

Durante la Reforma, el Hospicio pasó a manos de Hugo Wilson, fabricante de carrocerías; de Roberto Blackmoore quien estableció la fábrica de cerveza *El Cabrito*, y de Francis Clement Kelly de quien no se menciona a que se dedicaba.

1.1.5 TRIBUNAL DE VAGOS

El 3 de marzo de 1828, se decretó el establecimiento de tribunales especiales para vagos. Se tomó por vago a cualquiera que estuviera en la calle sin tomar en cuenta que simplemente eran desempleados, a la persona que aun vivía en casa de sus padres pero que no contaba con un oficio, también eran llamados así los limosneros. Bajo el estigma de vago, la aplicación de la ley sobre ellos era difícil. Esto era empeorado porque el gobierno del Distrito Federal le hizo saber a los alcaldes auxiliares que debían presentar semanalmente cuatro vagos²⁸ y para poder cumplir, no investigaban, sólo presentaban a quien vieran “malentretenido”. Por ejemplo, personas con oficio pero debido a la crisis económica se veía sin los medios para mantenerse ocupados, eran los artesanos y muchos de ellos fueron a parar a este Tribunal. Para poder salir, debían llevar testigos que informaran de sus actividades. A diferencia del Hospicio de pobres, el Tribunal no estaba dividido para cada género o edad de los acusados. Aquí no había mujeres, pero no porque éstas

²⁸ Sonia Pérez Toledo. *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la Ciudad de México, 1780-1853*, México: Universidad Autónoma Metropolitana. El Colegio de México, 1996. p. 245.

no ejercieran la vagancia, sino porque eran enviadas a un lugar llamado “Las Recogidas”.

El 3 de marzo de 1828 se decretó el establecimiento de tribunales especiales para la calificación de vagos en el Distrito y territorios; para el día 11 de marzo el Tribunal de Vagos ya había sido instalado. Se dictó el siguiente bando que juzgaba tanto delitos como faltas a la moral y entre ellas a la vagancia y señalaba como vagos a todos los que:

I [...] sin oficio ni beneficio, hacienda o renta viven sin saber de qué les venga la subsistencia por medios lícitos y honestos

II El que teniendo algún patrimonio o emolumento o siendo hijo de familia no se le conoce otro empleo que el de las casas de juego, compañías mal opinadas, frecuencia de parajes sospechosos y ninguna demostración e emprender destino en su esfera

III El que vigoroso, sano, robusto en edad y aún con lesión que no le impida ejercer algún oficio, solo se mantiene de pedir limosna.

IV El hijo de familia que mal inclinado no sirve en casa y en el pueblo de escandalizar con la poca reverencia u obediencia a sus padres y con el ejercicio de las malas costumbres, sin propensión o aplicación a la carrera que le ponen

V Estas malas cualidades se deberán justificar con información sumaria, con citación del *síndico del ayuntamiento* para que haga las veces de *promotor fiscal*.

VI Habiendo semiplena prueba o indicio de que alguno s vago, u ocioso, se procederá a su aprehensión y se pondrá en a cárcel en el departamento de los detenidos

VII Los que fueren declarados vagos por el tribunal, serán destinados al servicio de las armas, o a la marina, o a la colonización, o a casa de corrección.

VIII Los impedidos para trabajar, o los muchachos disperso que no hayan llegado a la edad de 16 años, serán puestos en casas de corrección o a falta de estas se pondrá a los últimos, a aprender oficio, bajo el gobierno y dirección de maestros que sean de la satisfacción de autoridad política²⁹

El 8 de agosto de 1834, un nuevo bando incluyó disposiciones sobre otras materias como la de formar un patrón municipal, crear boletos de identidad para sirvientes, localizar las casa de prostitución y asegurar que todos los niños fueran a la escuela. La creación de un padrón respondió al

²⁹ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas*, México, Imprenta del Comercio, 1876, vol. II, pp. 61-63 s/f: 766.

deseo de averiguar quienes carecían de oficio u ocupación para entregarlos al Tribunal. Formar listas de los lugares de prostitución debió servir como instrumento para localizar a los vagos, pero si éstos ¿tenían dinero?; el requerir que los comerciantes se empadronaran y que los sirvientes tuvieran una identificación para constatar en que casa trabajaban sirvió para “quitarles un disfraz fácil a los vagos”³⁰.

1.1.6 LAS CASAS DE MISERICORDIA

En Francia, se les dio el nombre de “Casas de Misericordia” a los lugares que trataban a enfermos incurables. El objetivo de estas instituciones era el de otorgar cuidados piadosos y si bien la idea no es del siglo XIX, los hospicios fueron dirigidos a hombres, mujeres, niños y ancianos que fueran pobres.

En el siglo XIX, estos establecimientos se encargaron de dar albergue a los menesterosos y José María Muriá dice que fueron creados para proteger a los desposeídos³¹.

Uno de los establecimientos erigidos para este fin fue la *Casa de Caridad y Misericordia Hospicio Cabañas*. En 1794, el obispo Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo, sucesor de Fray Antonio Alcalde³², proyectó -con el dinero dejado en el testamento de un comerciante catalán de nombre José Llorens y Comelles- la creación de un hospital y de una *Casa de Misericordia*

³⁰ Silvia M. Arrom. “Documentos para el estudio del Tribunal de vagos, 1828-1834. Respuesta a una problemática sin solución” AMHD, México, volumen 1, 1989, 215-235.

³¹ José María Muriá. “El Hospicio cabañas” en *Revista México en el Tiempo*. N° 9, octubre-noviembre de 1995. Jalisco. Artículo en internet.

³² Fundador del Hospital de Belén.

en donde no sólo se diera albergue a niños expósitos. En este lugar, con la autorización real dictada en 1803, también albergaría a:

...ancianos de ambos sexos, lisiados, enfermos habituales y sus mujeres e hijos pequeños; los huérfanos desamparados, o hijos de quienes no puedan darles educación por su pobreza; los niños y niñas que no pasen de diez años, a quienes los padres quieran poner por corrección pagando lo justo para alimento, y los caminantes pobres, previa licencia del gobierno, por sólo dos días, con tal que no pidan limosna.

La construcción inició en 1806³³ y abarcó 4 manzanas. En 1810 se recibieron a los primeros huérfanos y desvalidos, pero en este año, debido a la Independencia, fueron echados del lugar, y hasta 1829 reasume sus funciones, pero sólo recibiría a niños debido a la falta de recursos. En 1845, la casa de misericordia u Hospicio Cabañas fue arquitectónicamente concluido, pero al año siguiente fue convertido en cuartel. Hasta 1853, retomaría sus funciones como establecimiento de beneficencia.

Al igual que los establecimientos anteriores, el Hospicio Cabañas también fue fundado con el dinero de un particular, quién lo recibió debido a una herencia y su dirección fue cedida al Gobierno Eclesiástico³⁴. En ella también se destinó la creación de talleres en donde elaborarían zapatos, fajas, rebozos, sombreros³⁵ y varias cosas más y la enseñanza de la casa de corrección fue un proyecto de privados y del estado que sobrevivió en sus primeros años con las aportaciones mensuales de filántropos.

³³ Para este trabajo se contrató a Manuel Tolsá, pero él nunca visitó Guadalajara. En su lugar, José Gutiérrez, director de arquitectura de la Academia de San Carlos fue quién se encargó de la obra hasta 1826. En 1840, Manuel Gómez Ibarra se encarga de la construcción. Datos de Valle B., María Ana; Flores Villavicencio, María Elena; Muñoz de la Torre, Armando; Lemus García, Armando; Vega López, María Guadalupe y González Pérez, Guillermo Julián. "La beneficencia y la asistencia de la salud en Guadalajara". *Investigación en Salud* VIII. 003 (2006): 177-184.

³⁴ María del Pilar Gutiérrez Lorenzo. "Archivo Hospicio Cabañas: investigación y rescate de una institución educativa en México. Siglo XIX. Revisado en http://www.unisinos.org.br/publicacoes_cientificas/images/stories/Publicacoes/educacaov11n2/091a102_edu11%282%29_art04dossie_lorenzo.pdf. p. 92 21 de abril 2010.

³⁵ *Ibid* p. 94.

La cuestión de indagar en estos lugares nos lleva, forzosamente, a estudiar qué idea se tenía de aquellos que vivieron ahí: cómo se educaron, si se corrigieron y para qué y cuál fue el apremio por que aprendieran un oficio dentro de esas paredes. Sus presencias saltan a nosotros por las ideas que de ellos tenían las personas ilustradas, por la forma en la que interactuaron en su medio ambiente y las relaciones que entablaron hacia dentro del grupo y con otros grupos. Todo esto es lo que procura brindar un panorama más amplio de las sociedades en movimiento y en el tiempo. Estas relaciones y la interacción hacia dentro y hacia afuera pueden ser entendidas con la perspectiva del “otro” y esto se da cuando nos reconocemos como diferentes a otro debido al contacto con otros individuos. Así conocemos nuestra escritura, nuestra cultura, nuestra forma de pensar a diferencia de la de otro: “Ser en el mundo compromete, al involucrarnos en un sistema de relaciones con el otro y en este intercambio nada se pierde porque unos aprendemos de los otros, lo que causa un efecto irrevocable, inmediato o de largo plazo”³⁶. Estos actos provocan o provocarán a largo plazo una respuesta de nosotros como la formación de un aprendizaje o una nueva inquietud.

Todos estos establecimientos, en un principio, se crearon para aquellos niños y jóvenes que no contaban con una recomendación, ni papeles, ni nada que acreditara su nombre o religión; tampoco contaban con el patrocinio de nadie para al menos aspirar a tener un tipo de estudio o un trabajo.

Esta breve revisión de establecimientos aclara un punto importante: las instituciones no eran nuevas, hubo hospicios y casas cunas desde la época colonial, pero ¿por qué fue necesario la creación de más instituciones? ¿Por

³⁶ Mijaíl Bajtín. “Yo también soy (Fragmentos sobre el otro)”. Selección, traducción y notas de Tatiana Bubnova. México: Taurus, 2000, 18.

qué fue una cuestión preocupante que debía resolverse en manos de particulares? Las ideas del momento influyen en las acciones y justo a esto se refería Lorenzana al hacerse frente de la Casa de Cuna.

1.2 Aproximaciones a la niñez decimonónica³⁷

¿Cómo fueron vistos los niños a principios del siglo XIX? ¿Qué idea se tenía de ellos? Para darnos una idea, debemos remitirnos a la inquietud por nuevas problemáticas, nuevos enfoques y nuevos objetos de estudio, y reflexionar alrededor de estudios pioneros como el de Phillipe Ariès, escrito en los años sesentas del siglo veinte. Ariès estudió las representaciones de niños en el arte medieval en su obra *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, y, nos aportó la teoría de que nadie había tomado en cuenta la representación de la niñez en el arte antes de esta época y que eran vistos como adultos pequeños: “partimos de un mundo de representación en el que se desconoce a la infancia”. Polémico libro pero, fueron los primeros estudios serios acerca de los niños. Es importante la aportación de esta generalidad y la idea de la marginación en la historia, porque originó diferentes estudios en contra y a favor. Y esto fue lo importante: provocar en otros investigadores³⁸ la inquietud por estudiar a los niños y sacarlos de esta marginación histórica. Con los retratos de las familias burguesas, Ariès dio visos por medio de la pintura de que el mundo de los niños a partir del siglo XVII se representó en el centro de la familia, había un interés en su educación y en su mortalidad. La vacunación

³⁷ Conceptos analizados durante transcurso del trimestre 10-P en el Seminario : *Infancias en la historia, siglos XIX y XX* impartido por la Dra. Susana Sosenski Correa. Una buena fuente para adentrarse en la Historia de la Infancia es Buenaventura Delgado Criado. *Historia de la infancia* y del mismo autor el libro *Historia de la educación en España y en América*. Madrid, Morata, 1992. 3 volúmenes; Ignacio Campoy Cervera, *La negación de los derechos de los niños en Platón y Aristóteles*, Madrid, Dykinson, 2006.

³⁸ Como Lloyd De Mause y Linda Pollock.

fue un tema en estas épocas, pues de la higiene y la salud dependía que muriera el menor número de niños.³⁹

Son interesantes las observaciones de Ariès: presta atención a que a los niños se les retrate según una actividad: escenas de lecciones de lectura o de música, que hay nuevos nombres para referirse a ellos, advirtió en las imágenes, que los niños ocuparon los mismos espacios que los adultos y también notó un cambio en su cuidado al mostrar afecto y preocupación por ellos y a esto le llamó “los dos sentimientos de la infancia”: entre el *mimoseo* más apegado al ámbito familiar y el de la razón, encargado a la escuela⁴⁰. Ariès aporta la idea de la poca aceptación de los jóvenes hacia la institución escolar, menciona que hubo amotinamientos y actos de violencia contra los maestros. Pero lo importante de esto es notar que el niño tiene identidad y demostró su descontento con esas nuevas medidas de control. El texto es muy rico en temas y uno de ellos es que Ariès subraya que la educación estuvo planificada para la juventud más acomodada por esos mismos pensadores que vieron en la educación el germen de las grandes transformaciones. Las escuelas y los profesores tenían un costo así que las escuelas no podían ser para todas las edades y condiciones sólo para quienes pudieran pagarla⁴¹.

Definamos dos cuestiones: Historia de la Infancia e Historia de los niños. La primera como aquella que aporta las teorías, los métodos y herramientas para comenzar a estudiar a los niños. La segunda, la Historia de los niños, son

³⁹ Philippe Ariès. “Capítulo II. El descubrimiento de la infancia” en *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. p. 9. El segundo capítulo de *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen* fue consultado en línea en <http://www.iin.oea.org/iin/cad/sim/pdf/mod1/Texto%2015.pdf>. Revisado el 18 de febrero de 2008.

⁴⁰ Phillippe Ariès. “Cap. 8. La barbarie de la infancia escolarizada” en *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid: Taurus, 1987.

⁴¹ Phillippe Ariès...cap 8 y conclusiones.

esos “pequeños” estudios que realizamos según nuestras inquietudes y fuentes encontradas y que nosotros los historiadores acotamos según: su periodicidad, su contexto particular sea el familiar, el laboral, la calle, la ciudad, el campo, la escuela, la guerra, desde el exilio; con sus propias herramientas como la entrevista, fotografía, prensa, psicoanálisis, las biografías, los diarios, registros parroquiales de niños muertos y los que se nos cruce en el camino que pueda servir de fuente.

Lloyd De Mause, considerado uno de los autores más “extremos”. En su obra *La Historia de la infancia*, estudió, más que su existencia o no existencia, las actitudes hacia ellos. Su concepto más famoso para poder entender la Historia de los niños es a través de una teoría llamada “la teoría psicogénica de la historia”, es decir, que tiene su origen en la psique, y en este caso, la teoría se refiere a que las actitudes y el trato hacia los niños tiene que ver con el trato que les dieron sus padres. Para De Mause, a los padres les faltó madurez para comunicarse con sus hijos, no diferenciaban entre tratarlo como a un igual o darle un trato diferente. El trato “sin cuidado” significaba, y en esto criticó a Ariès: “tomar como “tradicionales” los comportamientos de abusos contra los niños porque dice que se trata de “un juego cuyo carácter escabroso debemos cuidar de no exagerar.”⁴² Y aunque también dice que es necesario estudiar a la infancia según su contexto, para él, el niño estaba tan presente que era una carga para la familia y su libro *Historia de la infancia*, es toda una reseña del trato de todos los padres hacia sus hijos. De Mause sólo encuentra en sus fuentes abusos, maltratos, violaciones y descuidos que llevaban a los niños a la muerte.

⁴² Lloyd De Mause. “La evolución de la infancia” en *Historia de la infancia*. Versión española de María Dolores López Martínez. Alianza Editorial 1974, p. 21.

Una de los libros más novedosos es el trabajo de Linda A. Pollock, *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*. La autora señala, de forma poco relevante para mí, que ella no es historiadora, pero el simple hecho de analizar sus fuentes y e indagar su verosimilitud y de analizar sucesos en un periodo largo de tiempo para ver continuidades y cambios, me parece que la convierte en una. Pollock realizó una extensa monografía en dónde utilizó abundantes fuentes como diarios de niños y prensa de países como Estados Unidos, Francia e Inglaterra en donde refiere textos más antiguos que los de Ariès los cuales también critican el concepto de niño. Pollock indica que si los padres se hubieran desatendido de sus hijos porque éstos no les ponían atención como afirma Ariès “estos habrían muerto; los niños dependen totalmente del cuidado y de la protección de los adultos”⁴³.

No hay un acuerdo general en cuanto a la fecha exacta en que afloró una actitud más humana hacia los niños; por ejemplo Pollock, y la mayoría de los autores que ella ha estudiado, “adoptan una fecha situada en cualquier lugar del siglo XVIII”⁴⁴. Bueno, es un avance. La autora nota un consenso: parece que hacia el final de cualquier paso de tiempo, por ejemplo, de un paso de siglo a otro, se presenta un cambio en las actitudes. Otros autores exponen que fue durante la revolución industrial cuando la existencia del niño es tomado en cuenta pues su mano de obra es útil en las fábricas y porque hubo asociaciones que se quejaron acerca de sus horas de trabajo.⁴⁵

⁴³ Linda A. Pollock. *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*. México: FCE, 1999. p.75

⁴⁴ Linda Pollock, p. 27.

⁴⁵ Para mayor información, véase Zelizer, Viviana. “From useful to useless: Moral conflict over child labor” “From child labor to Child work: redefining the economic world of children” en *Pricing the priceless child. The Changing Social Value of Children*, Princeton University Press, 1985; José María Borrás Llop; “Zagales, pinches, gamenes. Aproximaciones al trabajo infantil en España, 1834-1936” en *Historia de la Infancia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, 1996, pp.227-346; Manfred Liebel. *Malabaristas del siglo XXI. Los niños y niñas trabajadores frente a la globalización*. Perú:

Regresemos a la teoría de Pollock. Según la autora, las características de los niños en cuanto a su forma de ser pueden variar pues depende del cuidado de los adultos y de la cultura o contexto en el que fueron criados. Lo que no cambia son las premisas con las que deben de ser educados: protección, educación y afecto, las cuales la autora supone como universales.

Pollock critica a Phillipe Ariès y Lloyd De Mause, pero lo hace apoyándose en una vasta bibliografía y la importancia de ésta radica en que fue escrita mucho antes de la época en la que Ariès afirma que los niños habían sido vistos con indiferencia -, por fin ¿vistos o no vistos? – tratados con dureza (idea de De Mause), percibidos como iguales a los adultos, el uso del fajado y el uso de nodrizas. Refuta estas cuestiones exponiendo, autor tras autor, porqué en la pintura eran representados como adultos: tenía que ver con la corriente artística, porque era a petición de los padres ver cómo serían en el futuro sus hijos, etcétera. El trato con dureza obedeció a hacerlos crecer más rápido si es que vivían en condiciones peligrosas así como el fajado, esto ayudaba a que el niño no se hiciera daño. El empleo de las nodrizas era necesario no porque la madre se desentendiera, sino porque el marido obligaba a terminar el periodo de lactancia para favorecer las relaciones sexuales⁴⁶; esto último tenía más que ver con las costumbres y no con el hecho de abandonarlos con una extraña.

Al considerar todas estas fuentes, la autora expone lo básico que debe ser la relación de los padres con sus hijos con base en estudios de biología y señalando que es primordial entre las especies su conservación. Si este cuidado no existiera la especie simplemente se hubiera extinguido; de modo

IFEJANT, 2006. Revisado en <http://www.ifejants.org/new/docs/publicaciones/MALABARISTAS.pdf> 24 de junio 2010.

⁴⁶ Linda Pollock, *Op. cit.* p. 69.

que es contra natura la violencia contra los niños y aún más afirmando que fue un acto general. Estas cuestiones son las que a su vez entran en discordancia con otros autores, como Milla Jordanova: ser padre no significa querer a los hijos. Pero esta es otra cuestión.

Lo más interesante de estos autores son el uso de fuentes novedosas y siempre afirmando que los niños existen y sí han sido estudiados.

Es relevante la crítica de Pollock hacia los historiadores: existe en ellos poca visión y falta de imaginación en el uso de sus fuentes. El universo de sus fuentes -diarios, autobiografías y cartas- muchas veces se desatiende, pues tales documentos son considerados simplemente como anecdóticos, de difícil estudio, mientras ella en cambio sí prestó atención a esas fuentes y se percató, en esas expresiones de sentimiento que causaba en los padres la muerte prematura de un hijo o hija, así como la educación era una prioridad así como estar al tanto de la salud de sus hijos. Por ejemplo, la madre de la familia Boscawen mantuvo un diario que Pollock retoma en esta parte:

Los tres niños estaban enfermos a la vez. Las dos niñas tienen toses y fiebres debidas a dientes, que brotaron inmediatamente. El niño tuvo una tos violenta y constante...Es fácil imaginar el estado en que me encontraba. Por la pobre Fanny yo temblaba, su aliento y sus pulmones estaban ya tan oprimidos que daba dolor oírlos y la puerca [sic] no podía beber nada, aunque estaba muriéndose de sed. Quise darle todo tipo de licores. Por o que hace al niño amado, a veces tomaba cualquier cosa que yo le daba; pero luego temía alguna hemorragia, un sangrado que hubiera sido necesario para el sarampión No dudé que podía persuadirlo para dejárselo hacer, e inclusive ya tenía su promesa. Pero yo desconfiaba de mi misma. Dudaba de poder permanecer en el cuarto; a menor signo de mi temor habría inspirado y justificado el suyo (1719-1805)

La preocupación no sólo se dio del lado de las madres. Entre los cientos de diarios que Pollock revisó, éste es un fragmento de uno escrito por un señor de apellido Home (1801-1876) quien planeó un viaje, pero la enfermedad de su hija de siete años lo hizo posponer su salida: “su enfermedad, aunque mucha

gente me dice que no es nada, me parece alarmante...en cuanto mejore de modo que ya no sienta yo ansiedad y me angustie el pensamiento de que la pobrecita esté preguntando por Papá, marcharé”⁴⁷

En ambos fragmentos de diarios, hay una preocupación por su salud, por las enfermedades a las que están expuestos los hijos, interesados por cumplir con sus deberes incluso si esto precisa dejar de lado otras obligaciones.

La historiadora Ludmilla Jordanova es afín a la idea de usar mayor variedad de fuentes y también critica la falta de imaginación de sus colegas, pero a diferencia de Pollock, para ella no es universal el hecho de que los padres cuiden a sus hijos pero tampoco llega a los extremos de De Mause. A los niños los hemos mirado con supuestos, con el supuesto biológico de que son seres puros e inocentes, de que estos crecen en un cierto ambiente y bajo determinadas reglas es decir: “en su escenario social y cultural”⁴⁸; los conocemos según la iluminada opinión de alguien pero no nos atrevemos a analizar las fuentes con ingenio propio y con el apoyo de varias fuentes que pueden ser ricas si tenemos la imaginación de analizarlas. Por ello, nos hemos quedado con la idea de que el trato hacia los niños siempre debe de ir en un solo sentido: su cuidado. Como lo mencionamos anteriormente, Jordanova no cree en el cuidado de los padres hacia sus hijos como un deber universal, es decir, no todos protegen porque sea un acto biológico, pero también expone que el no cuidarlos tampoco es algo contra natura, es decir, es natural que los padres se irriten con los hijos.

⁴⁷ Linda Pollock, *Op. Cit.*, p. 156.

⁴⁸ Ludmilla Jordanova. “Children in History: Concepts of Nature and Society”, en Geoffrey Scarre *Children, Parents, and Politics*. New York: Cambridge University Press, 1989, p. 16.

Expone una cuestión, a la que me he enfrentado: El hallazgo de las fuentes. Para mí, era primordial encontrar la “voz del niño”, saber cuál era su opinión dentro de una casa de corrección, que él o ella “me dijeran” como habían llegado ahí, si tenían familia, si era mejor ese lugar como decían – más bien, como lo predisponían- los pensadores de la época que su vida en la calle. A falta de esa “voz”, que insisto, tampoco encontré en otras investigaciones, fue lo que me llevó a buscar el pensamiento acerca de los niños en la primera mitad del siglo XIX. Ahora, ¿qué hubiera pasado de encontrar esa voz? Jordanova menciona que se vuelve una obsesión encontrar una voz del niño para que nos diga él mismo lo que es, como se ve a si mismo, lo que piensa. Pero perdemos de vista que aun encontrando esta fuente y esta voz, dejamos de considerar que ésta ya viene cargada de ideas tomadas de otras personas. Seguramente, la fuente se hizo a petición de alguien, por ejemplo un diario y en él se omitiría escribir algún pasaje por el simple hecho de que los padres o maestros pudieran leer la información. Las ideas que propone la autora podrían parecer obvias pero no las tomamos en cuenta a la hora de hacer nuestras investigaciones. Y son cuestiones que al menos, quien presenta este trabajo, había pasado por alto. Así que mi búsqueda de esa voz, es por medio de las instituciones y de los modos en que debían de conducirse para lograr una imagen de ciudadano pensada para ellos.

1.3 Edad

Esta es otra de las cuestiones que se exigen para poder investigar y de la que preguntan cuando se presenta un estudio en donde se habla de niños ¿qué edad tienen los individuos para ser ubicados como niños?

Como lo he mencionado, no hay una abundancia de fuentes acerca de niños que aborden la definición del niño, la precisión de quiénes son niños pobres y se adentren en una casa de corrección a finales del siglo XVIII o durante la primera mitad del diecinueve. Tal bibliografía es escasa y al menos hasta el momento, no la encontré, por lo cual este trabajo se centró en la edad mencionada por los pensadores de la época.

Pero ubiquemos como otros investigadores, en otras latitudes, han investigado sus infancias.

Otras ramas de conocimiento tienen más experiencia en el estudio de la niñez, así como la adolescencia y la juventud. Estos estudios parten de las investigaciones de la etnografía y del investigador Arnold van Gennep⁴⁹, pero también parten del derecho, de la literatura y de la enseñanza. Pierre Caspard menciona algo interesante: la división de edades se forma dentro de las instituciones. La institución familiar es la encargada de arraigar estas divisiones y también deciden para qué actividad económica o educativa están aptos sus hijos según sus capacidades y según su género.

La infancia y la juventud es difícil verla en un marco de fábricas y trabajos extenuantes, como lo señala Caspard; su lugar es la escuela, pero esto es sólo lo ideal. Para saber en donde es “normal” ver a la infancia, segunda infancia, adolescencia o juventud, será prioritario seguir investigando.

⁴⁹ Pierre Caspard. “La infancia, la adolescencia y la juventud. Para una economía política de las edades desde la época moderna”, en Lucía Martínez Moctezuma (coord.), *La infancia y la cultura escrita*. México: Siglo XXI, 2001, 80.

Según la Dra. María del Mar Carrasco Rodríguez, para el concepto de niño en Inglaterra en el siglo XVIII ni siquiera existía vocablos especiales para designar a las personas entre 6 y 16 años, la palabra “child” no se refería a la edad, sino expresaba parentesco. Según el Oxford English Dictionary, “child” significaba hijo-a, independientemente de la edad, y con este significado aparece en Shakespeare⁵⁰.

Carlos Sánchez-Valverde Visus menciona que en la Castilla Medieval, según las regulaciones que realizó Alfonso X “El Sabio” en las partidas I y VII “fijaban la edad de 10 años y medio como frontera de la irresponsabilidad”⁵¹ y la de la atenuación de la responsabilidad hasta los catorce años o hasta los dieciséis. Estas disposiciones estuvieron vigentes hasta 1932. Para este autor el concepto de infancia ya connota una denominación de un ciudadano, de alguien que existe y que tiene una función activa en la sociedad.

Otro estudio, también español pero que avanza en la época es el de Valentina Fernández Vargas, Luis Lorenzo Navarro y Juan Bosch-Marín. En su obra *El niño y el joven en España (siglos XVIII-XX)*, recogen de los libros parroquiales de difuntos las edades de a quiénes se consideraban niños y apuntan qué niños, en la región de Cataluña, eran aquéllos que habían muerto a los diez años y que en la región de Castilla la edad del niño variaba del nacimiento hasta los seis o siete años. Estos autores recogen del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española un concepto de niñez que se conservó de 1726 a 1925 en donde mencionan que es un “periodo de la vida

⁵⁰ *Ibid.* pp. 183.

⁵¹ Carlos Sánchez- Valverde Visus. *La junta de protección a la infancia, 1908-1985. Aproximación histórica y guía documental de su archivo.* (Barcelona: Tesis Doctoral, 2006), p. 102.

humana que se extiende desde el nacimiento hasta la adolescencia”⁵². No es un concepto muy explicativo pero no parece que se dé un concepto tan simple sólo porque sí, la variación entre regiones no era uniforme, el concepto era tan flexible como lugares posibles que se podían estudiar.

Félix Santolaria (1997) menciona que según las ordenanzas de presidios de 1834 y el reglamento del régimen anterior de los presidios de 1844, los jóvenes delincuentes eran reclusos sólo si tenían menos de dieciocho años y además, serían separados de los de mayor edad en un departamento aparte. Se ordenó su asistencia a las escuelas de primera instrucción, cuestión que no logró llevarse a cabo⁵³. Las edades para 1869 se modificarían para un proyecto que nunca se realizó. Este consistía en crear una colonia penitenciaria pero debido a “la difícil y cambiante situación política de aquellos momentos”⁵⁴ no se llevó a cabo; diecinueve años después, el plan se puso en marcha y en la colonia penitenciaria se recluyeron a jóvenes menores de veintiún años y se aplicó que aquellos jóvenes delincuentes que tuvieran veinte años serían remitidos al penal de adultos en Alcalá de Henares.

Para el siglo XIX, Vicente Sánchez Vázquez y Teresa Guijarro Granados⁵⁵ plantean la separación de los presos menores de 18 años de los más grandes; esta labor reformadora se creó a instancia del coronel Montesinos en Valencia. Dispuso la introducción de talleres y escuelas. Estos mismos autores señalan que en el año de 1822 en el Código Penal, no hacer responsable de delitos a los menores de 7 años. En 1834 se promulgó la

⁵² Valentina Fernández Vargas, Luis Lorenzo Navarro, Juan Bosch-Marín. *El niño y el joven en España en el siglo XIX y XX. Aproximación teórica y cuantitativa*. Barcelona: Anthropos Editorial, 1989. p. 23

⁵³ Félix Santolaria, *Op. Cit.*, p. 294.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ Vicente Sánchez Vázquez y Teresa Guijarro Granados. “Apuntes para una historia de las instituciones de menores en España” en *Revista de la Asociación de Especialidades en Neuropsiquiatría.*, 2002, vol. XXII, n. ° 84, pp. 121-138.

Ordenanza General de los Presidios, que en el artículo 123 disponía que los delincuentes menores de 18 años fueran reclusos en un mismo departamento, separados de los adultos. Hay cambios en los Códigos de 1849 y la edad penal para los niños aumentó de siete a nueve años.

1.4 Correccionalismo

Sonia Pérez Toledo en su libro *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México. 1780-1853*, aporta información acerca de niños y jóvenes que trabajaban en los talleres. A pesar de que ella no profundiza en el tema de la infancia trabajadora, ésta representaba un 18% del total de trabajadores de los talleres⁵⁶. Desde los diez años se podía entrar como aprendiz a un taller, y en su mayoría eran del sexo masculino.

En suma, la autora nos aporta que la terapéutica del trabajo como regeneradora e integradora de los niños criminales a la sociedad significó una disimulada forma de conseguir mano de obra a futuro para las fábricas, con un pensamiento para normar a los nuevos ciudadanos: “En ese sentido, esta fue una política clasista, sexista y claramente determinista en la que el trabajo fue concebido como un agente de rehabilitación y de regeneración de la salud mental y física, pero también como un agente de diferenciación social”⁵⁷.

Félix Santolaria, maneja en el caso de la corrección, en donde la niñez está vinculada a ésta por el simple hecho de ser parte de la denominada infancia vagabunda, marginada y delincuente, es decir aquella que roba, así sea para comer, aquella que no tiene padres y se la pasa en la calle o se criminaliza a aquella que ya está en la situación de vivir en un hospicio. Y esta

⁵⁶ Sonia Pérez Toledo. *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. México: El Colegio de México/UAM, 1996.

⁵⁷ Susana Sosenski, *Op. Cit.*, p. 117.

infancia se dio más a notar con el proceso de industrialización caracterizado sobre todo en ámbitos urbanos por ser espacios densamente poblados. Este autor retoma la explicación de la “ecología social” para explicar el porqué de la niñez en situación peligrosa. La ecología social se traduce como formar al hombre según su entorno, asociar el tipo de vivienda, la pobreza, la familia para saber no sólo dónde y cómo crece el delincuente, sino para ver en dónde se comete cada tipo de delito. Nos damos cuenta de que eran explicaciones deterministas pero, para el momento, sirvieron como justificante para llevar a cabo campañas reformistas orientadas a la salud, a la higiene, a la educación, a la vivienda, a la criminología, al urbanismo, etcétera.

¿La corrección debía dirigirse a los más jóvenes? Se manejó la corrección como una terapéutica para todas las edades, pero era común pensar que se podía influir con mejores resultados a quien no hubiera estado tanto tiempo “impregnado” de malos hábitos.

1.5 La juventud en México en el siglo XIX

Cómo hemos visto, el análisis de los conceptos niñez o edad no nos brinda conceptos definitivos. Su adecuado uso y aplicación en las investigaciones dependerán del contexto y periodo cultural que decidamos abordar. En México, las inquietudes alrededor del tema versan en cuanto al mismo concepto de niñez o infancia, al de la educación y al de la corrección.

La juventud estudiada según los reglamentos elaborados en la primera mitad del siglo diecinueve, nos dan una imagen de un joven que contó con una débil o nula estructura familiar, sin estudios, vivieron en la calle o pasaron el mayor tiempo en ella, son pobres y vivieron en el entorno urbano.

La estudiaremos dentro de una institución y reconstruiremos por medio de sus reglamentos el espacio en donde convivieron para dilucidar cómo fueron vistos por la sociedad y cuáles eran las expectativas de esta en la corrección y educación de los jóvenes delincuentes. Para lograr convertir a los individuos era necesario inculcarle amor al trabajo, un modo honesto de vivir y tener buenas costumbres y mucho de esto dependía de contar con un oficio, que para mediados del siglo XIX, Sonia Pérez Toledo apunta que el 59% de los habitantes de la Ciudad de México no contaban con un trabajo permanente, y al no contar con uno eran considerados vagos o mal entretenidos y muchos eran enviados al Tribunal de Vagos, condenados a cárcel, en suma: eran criminalizados por el simple hecho de no contar con un trabajo y, “que la falta de éste los llevaba en algunos casos a ocuparse en actividades diferentes a las de sus oficios”⁵⁸. Los individuos oscilaban entre las edades de 15 a 60 años y jurídicamente, como lo vimos anteriormente con Joaquín Escriche, la niñez

⁵⁸ Sonia Pérez Toledo. “Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX” en *Revista Secuencia*. México: Instituto Mora, 1993, p. 40.

podía abarcar hasta los 16 años en 1850, y es interesante, a pesar de no ser el tema de la investigadora, los niños son una porción de los individuos llevados al Tribunal por no tener oficio a mediados del siglo XIX. Desde el siglo XVIII, los jóvenes recluidos en el Hospicio de Pobres permanecían en él hasta que alguien los reclamara, la vieja legislación los había ignorado, ellos debían aprender un oficio para poder dejar este lugar, la finalidad era convertirlos en ciudadanos útiles.⁵⁹

Mostrarles que la edad es una premisa para iniciar una investigación, es de lo más equivocado y menos relevante; mostrarles las edades que comentan los pensadores y que están plasmadas en documentos en donde nos indican lo que podía ser considerado un niño, un niño pobre, al que se le debe de sacar de las calles y que pueda tener acceso a comida, vestido y al aprendizaje de un oficio, me parece de mayor valor, si lo que queremos es que existan fuentes desde México para el estudio de los niños.

⁵⁹ Silvia M. Arrom, “Integración familiar y pauperización: los indigentes del Hospicio de Pobres de la Ciudad de México”, en Pilar Gonzálbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero *Familia y vida privada en la Historia de Iberoamérica*. México, Colmex, 1959, pp. 119-131.

CAPÍTULO 2. VIDA Y OBRA DE MANUEL EDUARDO DE GOROSTIZA

La Casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes fue fundada, ideada, organizada y mantenida en un principio por un particular llamado Manuel Eduardo de Gorostiza. De su dinero, como en los casos de instituciones analizadas en el capítulo anterior, fue de donde se pudo conseguir el primer local que sirvió de casa para los primeros niños y niñas que se instalaron en este lugar. Y también de su dinero fue de donde se lograron pagar los primeros sueldos para los maestros encargados de la educación y corrección de los jóvenes.

De Manuel Eduardo de Gorostiza se ha investigado poco. Lo más completo es lo escrito por Manuel González Pedrero en el 2003, pero este autor no toma en cuenta la importancia de su labor filantrópica pues retoma con mayor cuidado su labor como canciller y su papel durante la intervención estadounidense.

Otros como Armando de María y Campos se sumergen en su trabajo como escritor y de la importancia de Gorostiza al frente de la cultura mexicana por medio de la difusión del teatro en México. Es de subrayarse que gracias a Gorostiza, litógrafos como Linati llegaron a México.

Por ello y ante la falta de una biografía que retome estas dos cuestiones pero que también se enriquezca de lo investigado alrededor de la Casa de Corrección, deseo presentar al hombre que durante su vida tuvo diferentes facetas pues fue soldado durante la Guerra Española, diplomático, dramaturgo, filántropo y nuevamente, soldado durante la Guerra de Intervención estadounidense.

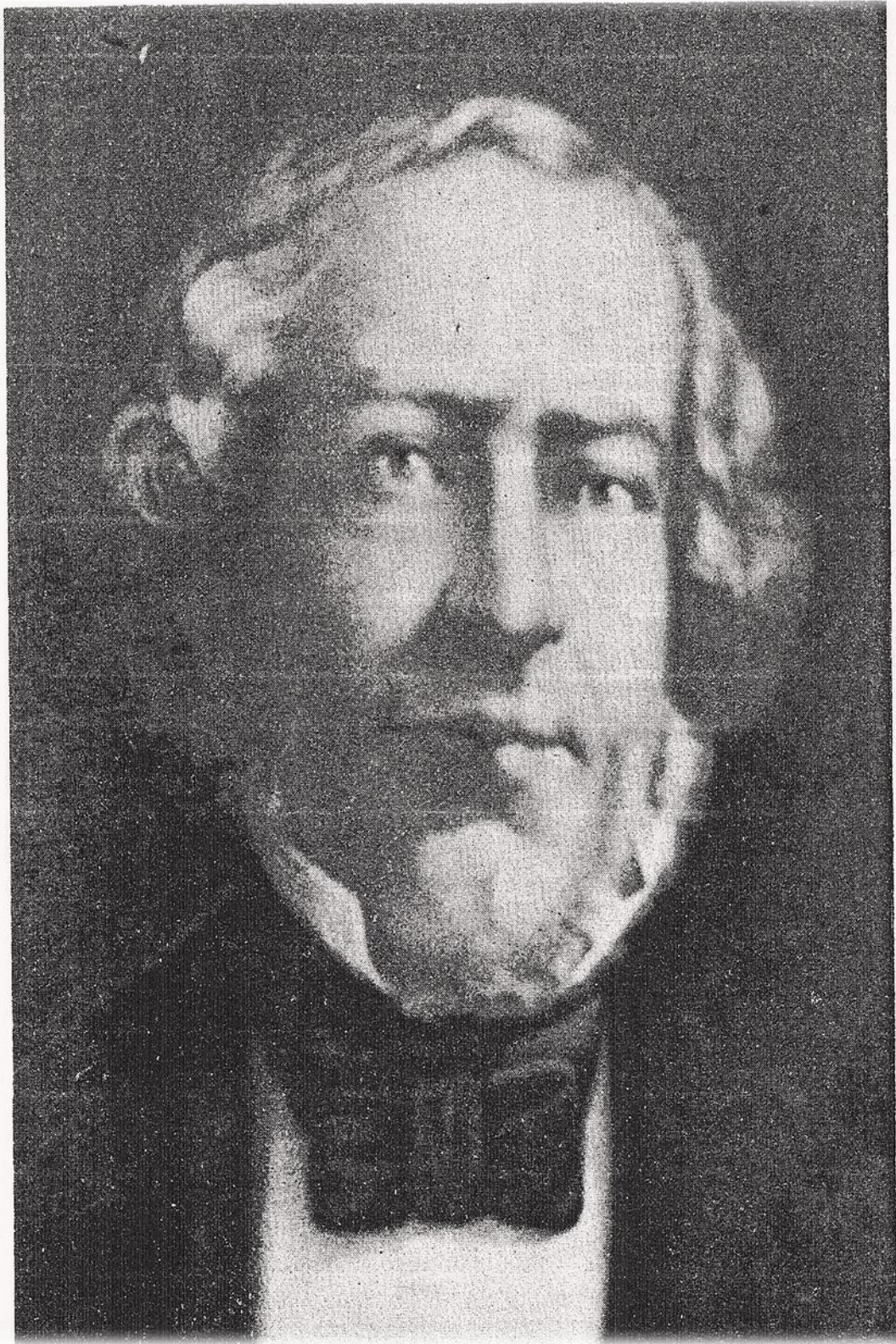


Ilustración 1 José Eduardo de Gorostiza. Óleo en poder de sus descendientes. Ilustración tomada del libro *Manuel Eduardo de Gorostiza y su tiempo*

Investigar la vida de la persona que fraguó la idea de crear una casa de corrección no fue tarea fácil. Como he mencionado, se ha escrito poco sobre Gorostiza y lo encontrado son pequeñas menciones en algunos libros sobre litografía y en libros sobre diplomáticos mexicanos.

Sólo su papel en la diplomacia mexicana merece una biografía más extensa y profunda. Pero de esta parte de su vida se ha escrito poco, “ha despertado mayor interés sus treinta y tantas obras de teatro que sus responsabilidades públicas”⁶⁰ Podemos mencionar a José Joaquín Gómez de la Cortina como el primero en escribir algo acerca de él en el *Diario curioso de México* publicado en 1854. Pero desde esta época hasta más de veinte años después apenas se vuelve a nombrar por José María Roa Bárcena en 1876 quien publicó *Datos y apuntamientos para la biografía de don Manuel Eduardo de Gorostiza*. Me resultó imposible localizar esta fuente en su versión, problema que también enfrentó Ángela Moyano Pahyssa, pero en lugar de eso podemos encontrar un extracto de este libro en una versión de sus relatos prologada por Julio Jiménez Rueda.

Otros biógrafos como De la Peña y Reyes y María Esperanza Aguilar, De Ochoa, Florencio del Castillo sólo repiten lo ya escrito por Roa Bárcena. Armando de María y Campos (1897-1967) podría considerarse el biógrafo más completo de Gorostiza, pues fue dueño de documentos personales que le facilitaron familiares directos de nuestro personaje. No obstante, al hacer una revisión de su obra *Manuel Eduardo de Gorostiza y su tiempo. Su vida. Su obra* podemos apreciar que no hay análisis de las fuentes. Debido a ello, otra historiadora, Lota Spell, quién también compró parte de su biblioteca personal,

⁶⁰ Alonso Lujambio, “Gorostiza, el político. Nota biográfica” en *Cartilla Política*, México: Fondo de Cultura Económica, 2006. p. 41.

le hizo una breve reseña en 1959 en la revista *Historia Mexicana*. Argumenta en relación a su libro que: “No es ni una biografía de Gorostiza, ni un cuadro de su época, ni un estudio de sus obras; cualquiera de estas cosas requeriría en último término un conocimiento preciso de su época y un sentido de perspectiva que aquí falta por completo”⁶¹. Lo rescatable de esta obra de más de 430 páginas para los fines de la investigación es la documentación que fue transcrita íntegramente, pues aunque la crítica puso el énfasis en el poco valor analítico de la obra, facilitó nuestra tarea al publicar documentos íntegros, mismos que tendremos que saber contextualizar y sacarles el mayor provecho.

Los esposos Jefferson y Lota Spell adquirieron parte de su biblioteca personal. La compra de sus materiales la realizaron a través de sus nietas, Lucía y Lidia Gorostiza, señoras de avanzada edad que ante la necesidad económica decidieron vender este material.⁶²

Con los documentos recabados, Jefferson y Spell escribieron acerca de tres momentos de la vida de Gorostiza: sobre su vida diplomática en Londres (1955), sobre la cuestión de Texas (1957) y sobre el papel de nuestro personaje al ser nombrado el Director de la primera Biblioteca Nacional (1959).

El archivo que adquirió Spell se encuentra actualmente en la Biblioteca Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin. A últimas fechas, trabajos como el de Enrique González Pedrero y la reedición de la *Cartilla Política*, cuentan con una interesante documentación que redondean aun más la visión acerca de este diplomático, hombre de teatro y filántropo.

⁶¹ Lota Spell, “Gorostiza destrozado” en *Historia Mexicana*, vol. 10, N° 3, enero-marzo de 1961. pp. 491-493.

⁶² Alonso Lujambio, “Gorostiza, el político. Nota Biográfica”, en *Cartilla política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 42.

Antes de hablar de Gorostiza, deseo hacer una acotación para conocer también la vida de sus padres, los señores Don Pedro Fernández de Gorostiza, inspector general de las tropas del Reino de Nueva España y Gobernador de esa plaza así como amigo íntimo del Conde de Revillagigedo⁶³, y de la señora Doña María del Rosario Cepeda, Regidora honoraria de la Ciudad de Cádiz

El 8 de agosto de 1789 arribó a Veracruz, proveniente de Cádiz, el buque San Ramón. En él llegó Francisco de Güemes Pacheco Horcasitas y Aguayo, segundo conde de Revillagigedo, para hacerse cargo, al igual que su padre 43 años antes del virreinato de la Nueva España. Con él llegó Pedro Fernández de Gorostiza y Lorea, mariscal de campo del ejército español con el nombramiento de real inspector general de las tropas del reino e intendente de Veracruz. En la época colonial el puerto de Veracruz era distinguido como la llave única de la Nueva España, y el nombramiento de los gobernadores se hacía directamente por el rey “recayendo siempre en personas ameritadas y de absoluta confianza”⁶⁴.

Con Pedro Fernández de Gorostiza llega su esposa Rosario Cepeda, embarazada de su tercer hijo, y dos de sus hijos Francisco y Pedro Ángel. Dos meses después, nace Manuel Eduardo de Gorostiza y Loera⁶⁵. Cinco años después de su arribo a Veracruz, muere Don Pedro Fernández de Gorostiza el 8 de noviembre de 1794. Con la muerte de Don Pedro Fernández de Gorostiza, se marca un cambio en la vida de Don Manuel Eduardo: su madre decide llevarlo a él y a sus dos hermanos mayores de regreso a España. Doña

⁶³ Ángela Moyano Pahyssa, “Manuel Eduardo de Gorostiza”, en *Cancilleres de México*, Tomo I y II 1821-1911. México: Secretaría de Relaciones Exteriores. Primera edición electrónica, 2009. http://www.sre.gob.mx/acervo/cancilleres_i-1.pdf. y http://www.sre.gob.mx/acervo/cancilleres_i-2.pdf

⁶⁴ José María Roa Bárcena. *Relatos*. Selección y prólogo de Julio Jiménez Rueda. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, p. 116.

⁶⁵ Alonso Lujambio señala que en la fe de bautismo de Manuel Eduardo de Gorostiza, su nombre completo es Manuel María del Pilar Eduardo.

Rosario Cepeda se reincorporó, a su llegada a Madrid, a la vida cortesana. Hija de Isabel Mayo Ruíz y de Francisco Cepeda y de Guerrero, alguacil mayor del Tribunal de la Inquisición, deseaba que su hijo menor siguiera la carrera sacerdotal. Sin embargo éste cambió el atuendo de seminarista por la vida de las armas y con la ayuda de su hermano Francisco Javier, capitán de guardias, obtiene la plaza de cadete.

Manuel Eduardo de Gorostiza nace el 13 de octubre de 1789. En 1809 participa en la batalla de La Ronda contra la invasión francesa. Durante la batalla es herido de un bayonetazo en el pecho, lo que lo deja encorvado de por vida. Esto lo obliga a dejar las armas y dedicarse a las letras.

En 1811 se casa con Juana Castilla y Portugal, joven madrileña de familia cercana a la corte de Fernando VII. Por razones desconocidas, se marcha a Francia en dónde nacen sus hijos María Luisa (1814) y Manuel (1817). En este mismo año, es cuando escribe sus primeras obras de teatro, presentándose en Madrid, en el Teatro Príncipe su obra *Indulgencia para todos*, con gran éxito. En 1819 se escenifican dos: *Tal para cual o las mujeres y los hombres* y *Las costumbres de antaño*, y en 1820 otras dos, *Don Dieguito, el astuto montañés* y *El jugador*, de gran aceptación popular que continúan la escuela de Moratín, según Marcelino Menéndez Pelayo.

La vida de escritor es lo que lo absorbe en este momento; tiene éxitos moderados con sus obras o tanto como se puede tener en momentos en que España está a punto de vivir el Trienio Liberal (1820-1823).

El año de 1820 marcará no sólo el contenido de su obra dramaturga, sino también su ideario político. El 1° de enero, pronunciado en rebelión el coronel Riego, Fernando VII se vio obligado a jurar la constitución de 1812, que desde 1814 él mismo había rechazado. Gorostiza como adepto a Riego, participará activamente en diversos clubes políticos liberales reunidos en cafés y tabernas madrileñas: en la Fontana del Oro, en la Cruz de Malta y particularmente en la Sociedad Patriótica de los Amigos de la Libertad reunida en el café de Lorencini, declamando poemas y loas a favor del orden constitucional restaurado.

Gorostiza escribe *Virtud y patriotismo o el día 1° de enero de 1820*, que estrena el 1° de enero de 1821 y brindada al coronel Riego. Escribe en honor al ejército *Una noche de alarma*, *Las cuatro guirnaldas*, dedicada a los líderes de la revuelta. Finalmente escribe *Los sepulcros de Valencia*, en homenaje a los liberales sacrificados en 1818.

En 1821, Gorostiza fue colaborador de varios periódicos en España: *La crónica científica literaria* y será coeditor del *Correo General de Madrid*. Un mes después se fusionarán ambos periódicos en *el Constitucional: Correo General de Madrid* en donde el “honor y la verdad” serían las “tareas patrióticas” de la publicación⁶⁶. En este mismo año nace en Madrid su hija Rosario.

Será una publicación de este periódico el que hará posible que el nombre de Manuel Eduardo de Gorostiza sea conocido en América: el 12 de abril de 1820 escribe un desplegado a favor de los “españoles de ultramar” al rechazar el decreto del 22 de marzo en donde se limitaba a 30 los representantes de las provincias de América en las convocadas cortes. La nota

⁶⁶ Alonso Lujambio, *Ibid*, p. 25.

fue enviada a la redacción por Mariano Michelena, un diputado mexicano a Cortes.

Los años de 1821 a 1822 fueron en España de polarización política. Fernando VII finge acatar la constitución pero hostigó a sus adversarios liberales: las sociedades patrióticas en dónde se reunía Gorostiza fueron obstaculizadas y algunas veces las sociedades fueron suspendidas. Manuel Eduardo viajó a Francia con el fin de traducir unas obras de teatro francesas para ser representadas en España. Un hecho que emparejó la vida de Gorostiza con México será el encuentro, azaroso si se quiere, con Lucas Alamán en la diligencia que lo trasladó de Irún (frontera con Francia). Alamán iba como otro diputado a Cortes pero abandona España después de sus infructuosos intentos por ver reconocida la Independencia de México. Gorostiza y Alamán inician una relación de amistad que se extenderá a lo largo de sus vidas.⁶⁷

La estancia de Gorostiza en Francia es corta. En este momento Fernando VII conspira con la Santa Alianza en el Congreso de Verona y acuerdan el envío de tropas francesas a España, lo que propicia la reinstalación de la monarquía absoluta. El decreto del 1° de octubre de 1823, con el que se persiguió a todo aquel que hubiera apoyado la constitución, provoca la confiscación de bienes de la familia de Gorostiza, por lo que tiene que exiliarse en Londres.

Al poco tiempo logra introducirse en la vida literaria londinense y se ganó la vida publicando ensayos de obras españolas y francesas. En este momento

⁶⁷ *Ibid*, p. 25.

entró en contacto con otros diplomáticos hispanoamericanos como Andrés Bello⁶⁸ y Vicente Rocafuerte⁶⁹.

En 1824 el primer representante del gobierno de México, don Mariano Michelena, llega a Londres con la encomienda de buscar el reconocimiento de la independencia de México por parte de la Corona inglesa. Es cuando Michelena, redacta una carta a México proponiendo a Gorostiza como representante de México ante el extranjero, por lo que le escriben al gobierno mexicano para que estuviera enterado de que un personaje con las cualidades de Gorostiza podía trabajar para el país. Pero Michelena no espera respuesta: en 1824 había dispuesto que don Manuel Eduardo fuera el agente privado ante el gobierno de Holanda, en 1825 recibe este cargo en relación con el gobierno de Prusia y posteriormente lo ejerció ante las ciudades Hanseáticas. En esa misma ciudad y año, nace su último hijo Vicente, llamado así en honor a su amigo Vicente Rocafuerte. En el ámbito cultural, en este mismo año publicará *Teatro escogido de Manuel Eduardo de Gorostiza, ciudadano mexicano*.

Otras actividades a favor de la cultura constituyeron las gestiones que realizó para introducir la litografía en México y lo logra con la llegada en 1826 de los litógrafos Claudio Linati (1790-1832) y Gaspar Franchini (¿-1826); envió a México de diversos estudios sobre relaciones iglesia-estado en algunos países europeos y sobre política educativa en los Países Bajos; recomendó a varios actores españoles para que actuaran en el Teatro Principal en la ciudad de México; realizó una importante labor en Europa para impedir que otras

⁶⁸ Nace en Venezuela en 1781. Se destacó en diferentes áreas como poeta, filólogo, jurista, educador y filósofo. Tomó parte en misiones diplomáticas en Londres para que se aceptara la independencia de América, pero la invasión francesa provoca que Inglaterra se acerque a la causa española por lo que no se consigue la total aceptación. Muere en Chile en 1865.

⁶⁹ Nace en Ecuador en 1783. Realizó varias actividades diplomáticas y desde 1812 viajó a cortes en Cádiz. En 1814 se unió al diputado mexicano Ramos Arizpe en la idea de la emancipación de América. cuando Fernando VII se declara monarca absoluto y dispone la prisión de algunos diputados, Rocafuerte logra huir. Participó en México contra Iturbide. De 1835-1839 fue presidente de Ecuador.

repúblicas americanas aceptaran los términos de reconocimiento que imponía Fernando VII.

En 1829 es nombrado encargado de negocios cerca de S.M.B (Su Majestad Británica) y poco después, ministro plenipotenciario ante el gobierno inglés. En este mismo año conoce a Manuel Gómez Pedraza, quién se encontraba exiliado en Europa después de su frustrada elección presidencial. En 1832, termina la presidencia de Anastasio Bustamante y Gómez Pedraza regresará a México a concluir su mandato. En estos 3 meses en los que funge como presidente (del 25 de diciembre de 1832 al 1° de abril de 1833), invita a Gorostiza a participar en su gabinete. Gorostiza acepta su invitación y, el 25 de julio de 1833, arriba al puerto de Veracruz. El único inconveniente fue que Gómez Pedraza había dejado de ser presidente.

Pero esto no fue impedimento para que Gorostiza se quedara en México y formara parte de la vida política. Valentín Gómez Farías lo nombra secretario de la recién creada Comisión de Instrucción Pública. El comité de la Comisión, que después cambiaría su nombre a Dirección General de Instrucción Pública, lo integraron Juan José Espinosa de los Monteros (Ministro de Guadalupe Victoria y miembro de la Junta del Colegio de San Gregorio), Juan Rodríguez Puebla (rector del colegio de San Gregorio), Andrés Quintana Roo, José María Luis Mora y Bernardo Couto. Al mismo tiempo Gorostiza es nombrado Director General del Teatro Principal. El 20 de octubre de 1833, recibe la orden de tomar posesión de todos los edificios y propiedades de la universidad, la cual fue suprimida cuando se crea la Dirección de Instrucción Pública, y de fundar la primera Biblioteca Nacional⁷⁰.

⁷⁰ Lota M. Spell. "La fundación de *la Biblioteca Nacional*" en *Historia Mexicana*, vol. VIII, núm. 4, 1959, pp. 449-473.

Después del arduo trabajo para organizarla, el conseguir préstamos para comprar los libros, de realizar las gestiones para conseguir la biblioteca personal de Lorenzo de Zavala, se esperaba su inauguración a principios de abril de 1834, pero Gómez Farías termina su presidencia y Santa Anna anula todos los actos y decretos dispuestos bajo su nombre, dando inicio al centralismo. La Biblioteca Nacional no abrió sus puertas. Es importante mencionar el interés por abrir espacios para el conocimiento pero, como vimos en el capítulo anterior, muchas veces debido a esa falta de homogeneidad en los criterios los proyectos se venían abajo.

Gorostiza se dedicó por un tiempo al teatro pero al abandonar Santa Anna nuevamente la presidencia el 28 de enero de 1835, dejando al frente a Miguel Barragán, éste le pide a Gorostiza que acepte el cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno de Estados Unidos: “se trataba de garantizar la proclamada neutralidad estadounidense en el conflicto [con Texas], frente a diversos hechos que hacían pensar que el gobierno de ese país proveía de armas a los colonos texanos en rebeldía”⁷¹. Una de las partes del conflicto radicó en delimitar las fronteras del río Sabinas y si éstas ya habían sido cruzado por las tropas estadounidenses: era también un problema topográfico. Gorostiza protesta ante John Forsyth e inicia un intercambio de cartas entre ambos personajes. Entre tanto, Santa Anna enfrenta al ejército de Sam Houston con resultados deplorables. Gorostiza consideró concluida su misión, sin antes publicar el intercambio de cartas mantenida con Forsyth⁷², lo cual provocará la ruptura de relaciones entre

⁷¹ Alonso Lujambio, *Op. Cit.*, p. 35.

⁷² Manuel Eduardo de Gorostiza, *Correspondencia que ha mediado entre la legación extraordinaria de México y el Departamento de Estado del los Estados Unidos sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el General Gaines.*(Filadelfia, 1836) obra que recibió una respuesta por parte de Estados

México y Estados Unidos. De cualquier modo el balance para México no podía ser peor: se perdió Texas y después de esto, Gorostiza pide su jubilación como diplomático. Nuevamente regresa a sus actividades teatrales, pero no dura mucho, pues Anastasio Bustamante, nuevamente presidente y bajo el orden constitucional centralista, pide a Gorostiza sea el nuevo Ministro de Hacienda. Vemos en su gabinete un racimo de miembros de diferentes ideologías, incluidos federalistas como Gómez Pedraza y ahora Gorostiza. Con la falta de dinero después de la guerra con Texas, se ve precisado a pedir dinero a los “capitalistas”, pero no recibe mucha atención y como las puertas se le cerraban, renuncia al Ministerio en 1838. Pero, para su mala fortuna, las tropas francesas se habían apostado en el puerto de Veracruz y Gorostiza y Guadalupe Victoria serán los enviados para lograr un acuerdo de paz. Se acuerda un pago de \$600 000 por daños a los franceses y Bustamante se quedaría a dar la cara porque Santa Anna se hizo a un lado para regresar a Manga de Clavo el 10 de julio de 1839. Ahora sí, Gorostiza concluiría su vida diplomática.

Pero su labor no terminó ahí como pensaba Gorostiza; en 1841, Bustamante le pide a Gorostiza sea el mediador entre Arrillaga y Gómez Farías para defender su cabeza. Michelena y Gorostiza se retiran de la mesa de negociaciones y así, la constitución que databa de 1836, llegó a su fin.

También en 1841, ocupó brevemente la dirección de la Renta del Tabaco y en diciembre fundó la Casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes. Él fue el encargado de organizar actividades tan diversas como:

Unidos, pero en forma de anónimo: *Examination And Review Of A Pamphlet Printed And Secretly Circulated By Manuel Eduardo De Gorostiza, Late Envoy Extraordinary From Mexico; Previous To His Departure From The United States And By Him Entitled: Correspondence Between The Legation Extraordinary Of Mexico And The Department Of United States Respecting The Passage Of The Sabine, By The Tropos Under The Command Of General Gaines* (Washington, Peter Force, 1837).

zapatería, carpintería, pintura, con los que pretendió ofrecerle a los “niños descarriados” los medios para sobrevivir con dignidad, contrata instructores e involucra a toda su familia en las tareas de la casa. En ella se podían atender hasta 40 niños, pero en 1844 ya atendían a 119.

Nicolás Bravo volverá a buscarlo para ofrecerle el cargo de Ministro de Hacienda, pero sólo durará en el cargo dos meses.

Hay un suceso en su vida que es de llamar la atención y que fue de los acontecimientos que marcaron al país.

Ya al final de sus días y enfermo, es nombrado junto con Gómez Farías, Mariano Otero, Rodríguez Puebla, Lafragua, miembro del Consejo de Gobierno. Y es en estos momentos cuando la invasión estadounidense encendió sus ánimos y se ofreció a comandar y a financiar el Batallón Bravos de la Guardia Nacional. Este batallón participó en la caída y defensa del Convento de Churubusco. Al ser derrotados, Gorostiza es hecho prisionero y pasa varios meses en la cárcel; es ahí en donde recibe la noticia de la muerte de su hija María Luisa. Concluida la intervención es puesto en libertad, pero queda en bancarrota y una disentería contraída dentro de prisión agravaría sus problemas de salud. Muere el 23 de octubre de 1851, a los 63 años de edad en la ciudad de México.

2.1 Ideología y su repercusión en los orígenes de la casa de corrección

¿Quién puede acaso lisonjearse de que dirá mejor lo que diga, que lo mismo que aquellos y otros muchos dijeron ya tan bien?⁷³ *Cartilla política*, 1833

No hay hombre sin estructuras ni instituciones y tampoco instituciones y estructuras sin que los hombres las hayan formado. Los hombre moldean los pensamientos y las conductas que han de seguirse dentro de estos lugares y los lugares producen y recrean las ideas, es en ellas en donde se ven los resultados y las que reflejan si las ideas fueron aplicadas. Por eso es preciso desentrañar, como menciona Antonio Padilla “los proceso de articulación que median entre ideas, sentimientos, temores y preocupaciones con los órdenes sociales y políticos”⁷⁴.

Nos damos cuenta en su biografía de los impulsos que formaron parte de la vida de Gorostiza en su obra *La Cartilla Política*, en donde apreciamos con mayor profundidad su pensamiento. Esta cartilla política fue escrita cuando él aún vivía en Europa en 1833 y al poco tiempo llegó a vivir definitivamente a la Ciudad de México. A pesar de que estuvo 39 años fuera de México, fue imbuido de la vida cotidiana en México.

Esta Cartilla Política es considerada un libro de filosofía política por quienes se han encargado de presentar esta obra en el 2006, específicamente el filósofo mexicano José Fernández Santillán. Este filósofo fue unos de los traductores de Norberto Bobbio y actualmente es el director del Centro de Investigaciones Humanas del Instituto Tecnológico de Monterrey, forma parte

⁷³ Manuel Eduardo de Gorostiza. *Cartilla política*. Prólogo de José Fernández Santillán. Nota biográfica de Alonso Lujambio. México: Fondo de Cultura Económica. 2006. p. 55.

⁷⁴ Antonio Padilla. “Del desamparo a la protección. Ideas, instituciones y prácticas de la asistencia social en la ciudad de México, 1861-1910”, p. 123.

del Comité editorial de la sección de Ciencia Política en el Fondo de Cultura Económica y es miembro del Consejo Académico del Archivo General de la Nación. Pese a su importante reflexión sobre Gorostiza, por una razón u otra este personaje ha sido poco tomada en consideración en nuestro tiempo. Hemos prestado más atención, con justa razón, a las obras de Mariano Otero, Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora, Lucas Alamán, Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez o Benito Juárez. Pero a obras como ésta, y sobre todo a personajes como éste como lo hemos mencionado antes, los biógrafos han valorado más su labor en el ámbito teatral y de la cultura que como filósofo.

Dicho esto, podemos decir que Gorostiza realizó una obra de filosofía política y se trata, en palabras de José Fernández Santillán, “efectivamente, de un ensayo que cubre las exigencias más rigurosas de filosofía política”. Fue escrito por un mexicano en el siglo diecinueve. Su fin, se podrá adivinar para el momento y siendo un libro proveniente de un liberal, es civilizar a los individuos del naciente país, de inculcarles lo que debía ser un ciudadano y de proponer una forma de gobierno que fuera idónea.

Ahora, debo mencionar que en lo poco que se ha escrito sobre él, pude encontrar un dato interesante que sugiere el porqué de su inclinación a la filantropía y el porqué de su inquietud por formar una Casa de Corrección: su madre, Rosario Cepeda, escribió en su juventud una “Memoria sobre las Casas de Expósitos”. Hablar sobre la madre de Gorostiza es una parte importante y significativa para entender sobre esta inclinación por crear una casa de corrección.

Como ya hemos mencionado y de forma muy breve, Rosario Cepeda⁷⁵ nació en Cádiz en 1756 y fue conocida entre sus contemporáneos gracias al examen público al que fue sometida durante tres días en el año de 1768 a la edad de 12 años, cuando tradujo y recitó una obra de Anacreonte. El examen también abarcó Geografía, Gramática Castellana y Latina, Historia, Geometría y Francés. Fue colaboradora en varias publicaciones gaditanas y también participó en varias sociedades culturales de su tiempo. Fue nombrada Regidora Honoraria del Ayuntamiento de Cádiz y algo muy interesante en lo que desgraciadamente no puedo ahondar aquí pero si debo comentar, inició el debate sobre las capacidades intelectuales de la mujeres con la intervención en Defensa de las Mujeres del abate Feijoo. Es en 1777 cuando es leída ante la Junta Pública de distribución de premios de la Real Sociedad Económica su “Memoria sobre las Casas de Expósitos” y “El Elogio de la Reyna N.S”. Su biografía termina con su matrimonio, es decir, la referencia de ella llega hasta su casamiento con don Pedro Fernández Gorostiza. Se mudan a Madrid y no se menciona nada más. Con la biografía de su hijo menor Manuel y protagonista de este capítulo, es por quien tenemos conocimiento de su vida en Veracruz y de su regreso a España tras la muerte de su marido y de sus acciones, las cuales comentamos anteriormente. Esta mujer se benefició, afortunadamente, de las oportunidades que brindó su tiempo en medio de una vida intelectual en movimiento y que legó en Manuel Eduardo de Gorostiza las trazas de su conducta y su actuar, como lo hemos visto en su biografía.

⁷⁵ Toda la información acerca de María del Rosario Cepeda y Mayo fue tomada de la revista digital *Mujeres de Andalucía* de la Consejería de Educación y Ciencia del Instituto Andaluz de la mujer. Revisada el 17 de marzo de 2010 en http://issuu.com/marilola/docs/8m_2001#download.

La creación de la casa de corrección, si bien fue producto de la iniciativa de algunos particulares también lo fue de las necesidades del momento. Cuando vimos, en el capítulo anterior, que los niños y jóvenes considerados vagos según las ordenanzas, serían remitidos a casas de corrección, lejos de la presencia de adultos más experimentados en el robo, parecía una buena medida. El problema era que no existían en la Ciudad de México.

Lo que proponemos, es analizar esta obra rastreando las ideas que posibilitaron el origen de una institución dedicada a la formación de ciudadanos. Según Anne Staples, es a partir de la Ilustración cuando se hace de interés universal el enseñarles a los niños a leer para formarlos como ciudadanos de bien, los niños “aprendían a leer en cartillas, cartones y silabarios, el catecismo del padre Ripalda y el *Tratado de derechos y obligaciones del hombre* de Escoiquiz⁷⁶. La obra de Gorostiza no fue un libro de texto forzoso en las escuelas, más bien fue poco conocido aunque con el fin de “propagar entre mis conciudadanos poco instruidos las primeras nociones de la ciencia”⁷⁷. En su obra vemos su condición de miembro de un grupo social el cual tiene sobre sus hombros la educación de las clases pobres; para él eran quienes debían conocer por qué actúan, cómo actúan o en su defecto, por qué se quiere que obren de una u otra manera y el conocimiento es lo que puede lograr que no sean víctimas o el instrumento de otros para dañarse o hacer daño. La ignorancia es el obstáculo de la felicidad, la cual sólo puede alcanzarse por medio de la educación. Pero la falta de tiempo y de dedicación

⁷⁶ Lucía Martínez Moctezuma. “Literatura infantil y de jóvenes en el siglo XIX” en *La infancia y la cultura escrita*. México: Siglo XXI, p. 39.

⁷⁷ Manuel Eduardo de Gorostiza. *Cartilla Política*. p. 55.

de las autoridades así como la falta de medios por parte de las mismas clases pobres les habían impedido recibir alguna instrucción política.⁷⁸

La esperanza de Gorostiza era que esta situación fuera pasajera. Por su fe en el nuevo gobierno formado e ideado alrededor de las ideas ilustradas, confiaba en que éstas debían encaminar al país hacia la libertad de expresión y a una mejor educación gracias a la excelencia de las instituciones como las escuelas de primeras letras que “pululan en todos los estados”⁷⁹. La libertad es prometedora para todo y para todos. Por el momento, el concepto de libertad de enseñanza no fue un proyecto que se volviera garantía ciudadana hasta la constitución de 1857, pero desde el constituyente de 1842 se empleó⁸⁰ para facilitar la ilustración al mayor número de personas, pues el gobierno estaba convencido de que sólo así la sociedad podría avanzar hacia el progreso. Estas ideas se plasman en el Constituyente de 1842, aunque con la reforma educativa propuesta por Valentín Gómez Farías en 1833, ya se utilizaba el término. La libertad de enseñanza no pretendió eliminar la educación religiosa. En la propuesta para la creación de la casa de corrección, Gorostiza menciona que la casa debe de ser un lugar “en donde se les dé una educación religiosa y se les... enseñe á leer, escribir, contar y en consejo (incompleto), hé tenido la satisfacción de que todos hayan adoptado tan bien la idea, y del presten a ayudarme con su cooperación, sus luces y auxilios pecuniarios.”⁸¹

Con la educación adecuada, cada grupo social fuera rico o pobre llegaría a un mismo nivel de la materia y con ello, unos y otros llegarían a ser libres,

⁷⁸ *Ibid.* p. 54

⁷⁹ *Ibid.*

⁸⁰ María Isabel Vega Muytoy. “Una propuesta apocalíptica para las escuelas: la enseñanza libre en el proyecto constitucional de 1842.” En http://www.comie.org.mx/congreso/memoria/v9/Ponencias/at09/PRE_1178922114.pdf

⁸¹ Archivo General de la Nación, Vol. 246, exp. 9, fs. 145 f.

pero claro, cada uno en su respectiva posición, cada quien recibiría proporcionalmente la cantidad suficiente de instrucción pública “que requiera su respectiva condición social”⁸², unos eran más iguales que otros, todos con educación, pero en sus respectivas condiciones. Para efectos de esta investigación sólo abordaremos la educación impartida a las llamadas clases pobres mencionadas por Gorostiza, en específico a los jóvenes delincuentes recluidos en ese establecimiento. Cuestiones como las ideas de la época alrededor de la educación se verán con mayor detenimiento en el tercer capítulo de esta investigación.

⁸² Manuel Eduardo de Gorostiza, *Op. Cit.* p. 54.

2.2 EL MOMENTO JUSTO DEL ORIGEN DE LA CASA DE CORRECCIÓN. LA VIDA POLÍTICA, LLENA DE CAMBIOS Y CUARTELAZOS ENTRE 1840- 1841

La década de los cuarentas, del siglo XIX, es un tanto difícil y confuso de explicar. Por eso mismo es necesario saber cuáles eran los principales intereses de la política y de la sociedad, para entender cómo encaja en esa profusión de eventos la idea de formar ciudadanos y de encaminar a los jóvenes separándolos de la gente “avezada en maldad”.

La política nacional se caracterizó por la disparidad de sus intereses y la desunión de sus tendencias, debido sobre todo a la regionalización entre economías locales y el poder central. Por esta razón, hubo constantes pronunciamientos, y éstos fueron vistos como “el origen inmediato del fracaso del régimen en cuanto que fortalecían los diversos poderes regionales y debilitaban el poder del gobierno que mostraba tendencias cada vez más centralizadoras.”⁸³ La política se trazó a favor de los intereses del grupo en el poder y Anastasio Bustamante, elegido como presidente en enero de 1837, trató de imponer una política proteccionista para fortalecer las empresas privadas. En 1840, el gobierno central se encontraba en franca crisis, entre 1837 y 1841 hubo diversos pronunciamientos a favor del sistema federal y de la Constitución de 1824. El intento por cambiar de poder se dio en un momento en que las inclinaciones iban de un lado a favor del monarquismo y por el otro se posicionaban por el federalismo. El pronunciamiento más importante, tuvo lugar en julio de 1840 y esta importancia radicó en la toma de la capital del país: su finalidad fue apoderarse del Palacio Nacional para desde ahí “cambiar el sistema de gobierno y a las autoridades constituidas”.⁸⁴

⁸³ Cecilia Noriega Elío. *El Constituyente de 1842*. México: UNAM, 1986, p. 17.

⁸⁴ *Ibid.* p. 21.

En este año, Valentín Gómez Farías junto con José Urrea, quién fue sacado del edificio de la antigua inquisición , donde se encontraba preso, y apoyados por el 5° Batallón y el Regimiento de Comercio se dirigieron a Palacio Nacional para “lograr la Regeneración de la República Mexicana”. Al pronunciarse, se tuvo la idea de convocar a una junta para obtener, entre otras cosas, la restauración de la Constitución de 1824 y el regreso al sistema federalista; entre otros puntos establecieron: la forma de gobierno representativa, federal y popular; la libertad política de imprenta; la religión católica, apostólica y romana; la división de poderes; la organización de una fuerza naval y terrestre que formara el ejército de la república; y la igualdad de derechos civiles entre todos los habitantes del territorio nacional. Se prometió también- y esto fue de importancia para los comerciantes y por lo que se atrajo su interés al pronunciamiento- la eliminación de las aduanas.

El 15 de julio, como lo narra Frances Calderón de la Barca: “sorprendieron en la cama al entonces presidente Anastasio Bustamante y lo hicieron prisionero”⁸⁵. Con este hecho, Valentín Gómez Farías es proclamado presidente. Pero la junta anteriormente planeada, nunca se llevó a cabo y este cuartelazo sólo duró 10 días después de un cruento cañoneo y balacera por las calles de la ciudad de México. Entre las diversas razones por las que no tuvo éxito este pronunciamiento, se refiere el poco apoyo de la prensa; porque “no contó con el apoyo de los altos jefes de la logia, quienes en cierta medida representaban importantes sectores de la vida política y militar del país”⁸⁶ y este pronunciamiento se gestó dentro del mismo círculo masón pues Gómez Farías era uno de sus miembros; porque los militares de alto rango como

⁸⁵ Frances Calderón de la Barca. *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*. Trad. y prólogo de Felipe Teixidor. México: Porrúa, 1987, p. 171.

⁸⁶ Cecilia Noriega Elío, *Op. Cit.* p. 22.

Gabriel Valencia, Antonio López de Santa Anna, José María Tornel y Nicolás Bravo, no sólo no cooperaron con Gómez Farías, sino que ayudaron al gobierno depuesto a recuperar el poder. Así, como los militares de alto rango fueron una pieza clave para el fracaso del pronunciamiento, también lo fueron cuando sobrevino un segundo pronunciamiento en 1841. El 8 agosto de ese año, Mariano Paredes y Arrillaga, se subleva en Guadalajara en contra también del gobierno de Bustamante junto con Gabriel Valencia, sublevado en la Ciudadela. Este segundo pronunciamiento tendría su base fuerte en cuestiones dejadas de lado y por las que fracasó el anterior pronunciamiento. Recordemos que se sugería la igualdad de derechos civiles de los habitantes del territorio nacional, y a su vez la consolidación de una fuerte clase dirigente pero: “Una vez lograda la unificación de la clase dirigente no habría cabida para las clases inferiores, y en ciertos casos tampoco para las medias, burócratas, profesionistas, pequeños comerciantes, artesanos, manufactureros al menudeo, y gran parte del clero bajo y de los militares de bajo rango”.⁸⁷ El objetivo de esta rebelión fue la abolición del impuesto del 15 por ciento que los comerciantes debían de pagar; este pronunciamiento fue planeado y financiado por los comerciantes: “la mayoría de los escritos... coinciden en afirmar que el movimiento capitaneado por Paredes...y secundado por Santa Anna...fue planeado y financiado desde un principio por los comerciantes.”⁸⁸ Pero realmente, como señala Cecilia Noriega, las verdaderas consignas fueron desconocidas.

⁸⁷ *Ibid.* p. 24.

⁸⁸ *Ibid.* p 27.

El éxito de este pronunciamiento se dieron por contar con dinero. Santa Anna apoyó a Paredes y el General Valencia tuvo el apoyo de grandes sectores de la población de la ciudad de México y con todo esto, dos meses después, el 28 de septiembre se crean las Bases de Tacubaya en donde los sectores militar y comercial quedaron protegidos y el 9 de octubre del mismo año Santa Anna es nombrado por votación de los representantes de los departamentos, presidente provisional de la república. El 19 de octubre culminó el pronunciamiento iniciado por Mariano Paredes.

2.3 La casa y sus orígenes. La red social alrededor de la casa de corrección en los primeros años (1841 a 1856).

La primera preocupación al inicio de esta investigación fue no contar con información más profunda sobre los actores de la red social alrededor de la Casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes. El estudio de la red social es una herramienta para indagar la densidad de las relaciones y para trazar qué vínculos, llámese favores o relaciones de amistad que pueden lograr que un proyecto tenga éxito o fracase. Para este fin es preciso el análisis de los miembros del ayuntamiento en la fundación de esta casa. Don Manuel Eduardo de Gorostiza menciona en sus escritos que necesitó de "varios amigos míos, y á otras muchas personas ilustradas y caritativas de esta capital" pero, ¿qué personas eran sus amigos? y ¿quiénes eran aquellos ilustrados? Esto no lo encontré literalmente en sus biografías ni en su testamento. Los lazos encontrados son profesionales mayoritariamente, pero no relacionados con la Casa sino con su actividad como diplomático. De la casa fue menester investigar a los miembros del ayuntamiento en el momento de su fundación, también a los miembros del cabildo y a la corporación religiosa pues ésta

también tuvo participación en la fundación de la casa. Sigamos su trayectoria, probablemente estuvieron involucrados tanto monetaria como amistosamente con Gorostiza.

Uno de ellos fue Francisco Madariaga quien en 1829 era prestamista del estanco del tabaco. Gorostiza fue nombrado en 1841, Director de la Renta del Tabaco y Madariaga fue su notario en algunos asuntos de terrenos en el año de 1833. Posiblemente este personaje haya donado algo de dinero a la Casa de Corrección pues se sabe que escuelas como la Patriótica fundada en 1806, sobrevivía de las ganancias de la minería.

En algunos documentos se nos señala como en el periodo en que asumió la dirección de la Casa, don Manuel Eduardo de Gorostiza solicitó varias veces que le fuera pagada su pensión como diplomático, pero debido a la revuelta de Mariano Paredes Arrillaga y las Bases de Tacubaya a los funcionarios se les había dejado de pagar, y en este momento de cambios de poder, la Casa de Corrección no recibió el dinero prometido por el Ayuntamiento para su sostén⁸⁹.

Estas vicisitudes pudieron ser las que ocasionaron que durante al menos dos años, Gorostiza pidiera y en algunos documentos dice suplicara al Ministerio de Hacienda y al Tribunal de la tesorería que revisaran su caso.⁹⁰ Por cierto, la solicitud fue rechazada, argumentando lo que hemos mencionado anteriormente: no se podían contar con dos puestos como funcionario público.

Otro miembro de la red social que tuvo que ver en la conformación y apoyo económico hacia la Casa de Corrección fue Don Gonzalo Gonzaga

⁸⁹ Raquel Díaz Galván. "De la Casa de Corrección a la Escuela Municipal de artes y oficios en el Tecpan de Santiago, 1841-1877". El Tecpan de Santiago. Las vicisitudes de una institución educativa (1841-1937). p. 25

⁹⁰ Archivo Histórico Genaro Estrada. Expediente personal de Manuel Eduardo de Gorostiza. Expediente L-E-365. 1825-1867. fs. 300 f, 300 v, 302 f, 304 f, 304 v.

Vieyra, quien fungía en el año de fundación de la casa como gobernador del departamento de México y quien contribuyó con cinco pesos mensuales como apoyo a la casa.

Suena pretencioso escribir sobre los orígenes de una institución sin conocer cuáles fueron los esfuerzos en todo el país por crear instituciones con las características que hemos planteado. Esta investigación plantea reconstruir con fuentes no utilizadas anteriormente cuál fue y cómo se dio el origen de una casa de corrección que fue llamada la “primera en su tipo”. Conocerla al parejo de lo que se vivía políticamente ha abarcado mucho más espacio del esperado, pero eso es bueno: estos sucesos se traducen de dos formas hasta el momento. Ante cuartelazos, cambios de poder, cambios de sistema de gobierno y al menos el registro de 84 pronunciamientos entre los años de 1837 a 1841⁹¹, se hizo un espacio y se orientó al menos en el papel, el interés por formar un establecimiento que enseñara un oficio a los jóvenes y los orientara hacia un modelo de ciudadano que estaba en construcción todavía. Charles A. Hale hizo, en su libro de *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, una especie de ejercicio de mucha utilidad al demostrar que las ideologías no separaban a la gente o la hacían enemigas. La red social alrededor de la creación de la Casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes puede servir para proporcionarnos luces acerca de que independientemente del interés o inclinación ideológica de sus integrantes, la visión en común fue:

“convertir en buenos y útiles ciudadanos a una porción de jóvenes viciosos que sin este establecimiento seguirían corrompiéndose y concentrándose en las cárceles o á el lado de sus perversos parientes”⁹².

⁹¹ Cecilia Noriega Elío *Op. Cit.*, p. 18.

⁹² Archivo General de la Nación Vol. 246, exp. 9, f. 146 f.

En el siguiente capítulo, durante este mismo periodo, la preocupación por la niñez, su corrección y educación serán tratadas con más amplitud.

CAPÍTULO 3 DE LA EDUCACIÓN PARA POBRES Y HUÉRFANOS A LA CORRECCIÓN DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Antes de 1812, para los ilustrados, la educación era considerada aún un arte. Después de esta fecha, la Constitución Española destacó el papel del Estado en la reglamentación, administración y un intento de homogeneización de la educación impartida en los planteles a cargo del gobierno y en su función como vigilante de las actividades de la iglesia, sin intervenir en las escuelas de tipo privado.

Investigadores como Anne Staples y Mary Kay Vaughan han señalado la continuidad de ideas del periodo final del siglo XVIII y principios del XIX, tales como: los procesos de secularización, la promoción de una enseñanza gratuita para los pobres, la supervisión de parte del Estado de las escuelas financiadas por el gobierno y la iglesia⁹³.

La idea de educar comienza a concebirse como el medio de transformar a la sociedad, de alejarla de los males tales como la corrupción, la suciedad y la vagancia. También como el vehículo para inducir un sentimiento patriótico y permear en los individuos la idea de ciudadano que puede hacer de su nación un lugar de trabajo y de prosperidad; los individuos pertenecientes a la élite ilustrada vieron en la promoción de la educación “el progreso y la transformación de la sociedad”⁹⁴. La ilustración fue un movimiento en donde se replanteó todo para explicarlo de forma científica, más fundamentada; no fue sólo la oleada de nuevas ideas sino de un modo de ser distinto y de un estilo de vida diferente. En este movimiento se discutió desde el mejoramiento de la

⁹³ Lucia García López. “La cultura de la ilustración y las ideas de gratuidad, obligatoriedad y universalidad (1780-1821)” en biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm.articulos/sec_18.htm, 1.

⁹⁴ *Ibid.*

agricultura, pasando por impulsar la actividad comercial, las ciencias y hasta el asumir a la mujer como un ser que también merece alcanzar la felicidad y logrando todo esto se alcanzaría el bienestar de la sociedad. El motor sería la educación y ésta debía hacerse extensiva a todos.

En la segunda mitad del siglo XVIII la élite ilustrada hizo intentos por orientar al imperio español hacia la modernidad y eso implicó una modificación en la estructura estamental. El elemento de cambio, la educación, necesitaba de nuevas instituciones educativas que:

...por un lado se proponían reformas en las instituciones que ya existían. Con la idea de formar individuos prácticos y diestros; se buscó modificar los planes de estudio supliendo la enseñanza teórica y especulativa por una instrucción más práctica que se difundiera ampliamente. Por otro lado, reformar la educación implicaba, extender la educación elemental...⁹⁵

Un ejemplo parecido a lo que años después haría Manuel Eduardo de Gorostiza, lo encontramos en la figura de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811). Este hombre también se dedicó a buscar edificios apropiados para educar al pueblo, a los pobres, de una manera gratuita y también para que un grupo desprotegido como el de las mujeres aprendieran un oficio como el de la hilaza y por eso funda en Sevilla varias escuelas patrióticas⁹⁶.

⁹⁵ *Ibid*, 3

⁹⁶ Los orígenes de estas escuelas se encuentran en Madrid en el siglo XVII y estaban perfiladas a las mujeres para alejarlas de la ociosidad. La enseñanza de primeras letras quedaba relegada. Su creación fue dirigida a la enseñanza de la “Industria Popular” aprender bordados, hilaza y en suma “todos los tejidos menores en los que conviene emplear mujeres y niñas”, consultado en Dolores Palma García “Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII” en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. vol. 5 Madrid: Ed. Universidad Complutense, 1984. <http://revistas.ucm.es/ghi/02110849/articulos/CHMC8484110037A.PDF> 20 de marzo de 2010.

La educación debía proporcionar una buena enseñanza de la lectura y de la escritura para alcanzar todos los conocimientos y para así poder transmitirlos. Fue de suma importancia asimilar esto pues implicó aprender a respetar a la religión, a las leyes, amar al gobierno, al trabajo y a las instituciones honestas. Todo esto formó una instrucción elemental.

Gorostiza en su *Cartilla Política*, manifiesta que “para obedecer bien, [hay que] conocer de antemano lo que van a obedecer, el porqué se les manda, y las ventajas que les resultarán de su obediencia”.⁹⁷ ¿Para qué? Porque la educación debe ser obligatoria en cualquier Estado que se considere libre. Si no hay educación, la gente no obedece ni entiende porque debe de obedecer. ¿Qué se genera? Desorden.

Las clases pobres representan, para Gorostiza, la gran mayoría de la población y no crítica ni hace menos los esfuerzos de otros hombres ilustrados que han construido escuelas o también usan su conocimiento para hacer libres a los hombres por medio de la lectura. Para él, si la educación se generalizaba, más gente tendría conocimiento de sus derechos, alcanzaría la libertad, consecuentemente la libertad para votar y para ser llamado ciudadano. Esto implicaría que mientras menos excluidos hubiese mejor para la comunidad,⁹⁸ pues aprenderían reglas de comportamiento y así su calidad de vida mejoraría sustantivamente. Por ello, no hay que perder de vista que toda esta reforma educativa fue producto de intelectuales y políticos, y las ideas fueron difundidas por medio de cartas, cartillas, manuales y otros escritos a través de la Nueva España. La reforma educativa se consolida con el Reglamento de Instrucción Pública de 1821, pero es desde las Reformas Borbónicas (1770-1800), cuando

⁹⁷ Manuel Eduardo de Gorostiza. *Cartilla Política*. p. 53.

⁹⁸ *Ibíd.*, p. 16.

la apertura de las nuevas ideas se refleja de facto en la creación de escuelas laicas.

3.1 Educación de los pobres y huérfanos

Una de las primeras disposiciones para el cuidado de la instrucción pública, en la Nueva España, data de 1794. En ella el virrey reconoce la legitimidad de todos aquellos niños abandonados y manda a que se castigue a cualquier persona que los ofenda⁹⁹. En 1815, otra disposición ordena que las órdenes religiosas funden escuelas caritativas en donde se inculque en los niños el aprendizaje de buenas costumbres y las primeras letras y a las niñas se les enseñe catecismo, y “labores que corresponden al sexo femenino”. Y otra más, en 1817, ordenaba la apertura de escuelas gratuitas en los conventos y en las parroquias, donde la iglesia pagaba a un laico, maestro o maestra, para enseñar las primeras letras¹⁰⁰

La problemática de la educación fue discutida en agrupaciones literarias y científicas; no era ajeno este tema a la sociedad novohispana. La idea de que Nueva España y después México, vivía en la ignorancia no es del todo cierta. Antes del movimiento independentista “la gente discutía los acontecimientos del día en reuniones, tertulias, cafés, tabernas, paseos, etcétera”.¹⁰¹ Por tanto, había una gran difusión de información entre la población analfabeta: comunicación por medio de cartas de funcionarios hacia amigos en donde manifestaban la situación del país y a su vez, así se informaban de lo que

⁹⁹ Lucía García López, *Op. Cit.* 7.

¹⁰⁰ Anne Staples. “Un lamento del siglo XIX: crisis económica, pobreza educativa” en *Estudios: Filosofía-Historia-Letras*. Primavera, 1987. Consultado:http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio08/sec_9.html 27 de marzo 2010.

¹⁰¹ Jaime E. Rodríguez. “‘Ningún pueblo es superior a otro’: Oaxaca y el federalismo mexicano” en Brian Connaughton (Coord.) *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*. México: UAM/ Porrúa, 251.

ocurría en Europa; los pregoneros hacían su función entre arrieros, mercaderes y viajeros, las noticias iban de un lado a otro. Un medio importante para el acceso a la información fue el uso de la imprenta; esta herramienta ayudó a que la información fuera conocida entre cualquier grupo de gente y para ellos no era desconocida la situación política del otro lado del mundo. La gente sí se informaba: no era un obstáculo ser analfabeta, pues circulaban folletos, novelas por entregas, etcétera y después, con la Independencia, los periódicos comenzaron a circular aún más. Tal vez no eran leídos por todos, sea por sus precios pero el obtener información se extendió a las capas de población menos favorecidas gracias a las lecturas en voz alta. Así “la prensa periódica abrió un nuevo tipo de foro público”¹⁰². Esta situación muestra que el interés por acercarse al conocimiento estaba latente; lo que lo hacía difícil eran situaciones de mala administración política, económica, social y de tranquilidad pública que permitieran llevar a cabo proyectos de instrucción.

Para demostrar que nuestra joven nación se interesó por la creación de instituciones educativas, podemos señalar la fundación del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes en 1826; sus miembros se interesaron por crear asociaciones intelectuales: “También es posible que compartieran la vida cultural de la ciudad y el intercambio informal en los espacios comerciales”¹⁰³. Había intercambio de información en los espacios comerciales; éstas podían ser hosterías, fondas, pulquerías y era allí en dónde todos los grupos sociales se reunían y se comunicaban noticias.

¹⁰² Rosalina Ríos Zúñiga. “Contención del movimiento: prensa y asociaciones cívicas” en *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*. México: Plaza y Valdés, 2005, 110.

¹⁰³ Leticia Mayer Celis. “El Colegio invisible” en *Entre el infierno de una realidad y el cielo de un imaginario*. México: El Colegio de México, 1999, 106.

En la segunda década del siglo XIX, varios intelectuales, entre ellos Joaquín Fernández de Lizardi, escribieron varios artículos en donde expusieron sus ideas acerca de la educación del pueblo:

Ejemplificaremos con Lizardi:

La enseñanza y educación de ellos debía encomendarse a los párrocos y maestros de primera educación; los que además de tener una conducta arreglada y cristiana, estarían adornados de mucho patriotismo y suficiente ilustración. Los curas enseñarían a los viejos en la iglesia, y los maestros a los muchachos a en la escuela¹⁰⁴.

Las fuentes literarias son un importante documento para conocer la Historia y sobre todo, el periodismo fue un instrumento idóneo que contribuyó a la tarea de instruir pues una de las formas de ofrecer las nuevas tendencias y por así decir de proporcionar artículos de difusión que se dio por medio de la Gaceta. En ellas se plasmaban las últimas tendencias: de ideas, avances tecnológicos y científicos. Así que los escritores fueron actores sociales que representaron a sectores específicos y desde ahí argumentaron sus posturas políticas e ideológicas y hubieron de incidir sobre la esfera pública con distintos resultados

Debía haber un equilibrio entre las enseñanzas religiosas y las proporcionadas por los profesores dedicados a inculcar el civismo. El papel del clero se constituyó en “apoyar a la autoridad civil en convencer a los padres de familia para que enviaran a sus hijos a la escuela.”¹⁰⁵

El Dr. José María Luis Mora se refería a la población pobre como “abyecta e ignorante”. Para él, esto se acentuaba más si la iglesia se inmiscuía en la educación. Era indispensable enseñar materias útiles y quitarle el sabor monacal a la escuela, pues aunque las ideas educativas estuvieran impregnadas de la ideología ilustrada, no obstante, lo que se aprendía en las

¹⁰⁴ José Joaquín Fernández de Lizardi. “El castigo de unos cuantos no aseguran a la nación” en *Obras XIII. Folletos (1824-1827)*, 1029. México: UNAM, 1995, 1029.

¹⁰⁵ Lucía García López. *Op. Cit.*, 12.

escuelas públicas y privadas estaba influido por lo que la propia iglesia permitiera que se enseñara:

La introducción de los libros y su circulación sufren una persecución sorda pero constante y eficaz...; el librero extranjero y el nacional ven arruinarse sus empresas...por las prohibiciones eclesiásticas¹⁰⁶.

Un poco más adelante, en 1845, Mariano Otero se refería a las clases bajas como aquéllas que estaban “reducidas a la última nulidad,”¹⁰⁷. Para él, la iglesia estaba monopolizando el pensamiento, pero no entendamos mal a Otero. Él le dio su justa atención a las labores que hicieron los religiosos: aceptó que se hicieron cargo de las escuelas que se les mandaron fundar, con ese mismo dinero crearon instituciones de beneficencia, protegió a los miserables y durante la Independencia: “¡Cuántas veces los ministros del altar se interpusieron entre el verdugo y las víctima!”¹⁰⁸ Otero consideró que si políticamente el gobierno era imperfecto, la iglesia también lo era, “el clero considerado como una de las partes constitutivas de ese orden político, pues no era menos frágil que el resto de la obra”. La iglesia fue mal vista por él, porque así como tenía dinero para escuelas, lo tenía en un momento en que el *imperfecto* gobierno estaba quebrado y en el que la sociedad estaba viviendo en la pobreza. Eso hacía ver a la iglesia como ventajosa ante las necesidades pues tenían en sus manos dinero y propiedades que no eran productivas.

¹⁰⁶ José María Luis Mora, “Programa de los principios políticos que en México ha profesado el partido del progreso, y de la manera con que una sección de éste pretendió hacerlos valer en la administración de 1833 a 1834, en Revista política de las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1837 (publicada en Obras Sueltas)” en Anne Staples (ed.), *Educación: panacea del México independiente*, 59-60.

¹⁰⁷ Enrique González Pedrero. “Introducción. La sociedad del fuego cruzado” en *País de un solo hombre: El México de Santa Anna. Vol. II La sociedad del fuego cruzado 1829-1836*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003, (Colección de Historia), p. xxxvi.

¹⁰⁸ Mariano Otero, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República mexicana* 120. Consultado <http://www.senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/4/2713/14.pdf>. 15 de febrero de 2010.

Desde las luces de las profesiones liberales, los grupos sociales menos afortunados estaban sumidos en la estupidez y en la barbarie. Incorporar a esas masas ignorantes al avance del progreso representó un desafío. La educación estaba sólo planeada para los grupos intermedios, porque ella representaba:

...el verdadero carácter de la población, que representaba la mayor suma de la riqueza, y en la que se hallaban todas las profesiones que elevan la inteligencia, debían venir a ser el principal elemento de la sociedad, que encontraba en ella el verdadero germen del progreso¹⁰⁹

Sí, éstas eran las ideas acerca de las masas populares, pero era el pensamiento de la época. La idea de que la ignorancia de las masas populares podía ser el factor del retraso de una nación generó el interés de los intelectuales por crear escuelas para ellos y fue una prueba de que no se quería seguir por este camino. Y las ideas no eran tan opuestas, no importando la inclinación ideológica del intelectual que externaba su parecer. Lucas Alamán, antes de convertirse en un férreo conservador después de la Guerra del 1847, propuso proyectos al Congreso entre los años de 1823 a 1831, en donde se manifestó a favor de la educación para todos, y le dio apertura al proyecto de la escuela Lancasteriana: un maestro al frente de un gran grupo y en donde el maestro se puede servir de la ayuda de los alumnos más adelantados para que todos aprendan de todos. La responsabilidad se repartía entre todos los alumnos y ellos se turnaban para enseñar. Para él, los gobernantes debían apoyarse en la ilustración de la gente:

Cuando se establecen leyes fijas que determinando con exactitud los límites de toda autoridad indican al súbdito sus obligaciones y derechos, es necesario que éste sepa qué se le debe y a qué está obligado en la sociedad de que hace parte y cómo un gobierno liberal no puede tener subsistencia si no lo sostiene

¹⁰⁹ Jesús Reyes Heróles. “Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República mexicana, en *Obras I*, recopilación, selección, comentarios y estudio preliminar Jesús Reyes Heróles, México: Porrúa, 1967, p. 50.

la opinión pública, es menester que ésta pueda fundarse sobre sanos principios¹¹⁰.

Las propuestas de estos ideólogos se encaminaron a abolir la ignorancia de los pobres y sobre todo pusieron atención en los más jóvenes, pues de ellos dependería el futuro de la nación. La educación significaba un modo honesto de vivir y de vivir de lo que el trabajo les podía proporcionar según sus aptitudes. Los futuros trabajadores provendrían del grueso de la población más marginada, y la educación y el trabajo serían medios para dejar atrás los malos hábitos o en el mejor de los casos, para corregirlos.

3.2 Corregir o educar

Durante la ilustración, se debatió la necesidad de convertir al sistema penitenciario en un lugar de regeneración. Tanto corrección como regeneración son términos que engloban un deber moral, un propósito de enmienda por medio de la educación los individuos tienen la capacidad de modificar sus conductas. La evolución de las teorías educativas y su inserción en el sistema penitenciario se abren paso a lo largo del siglo XVI¹¹¹; después, en el siglo XVIII por conducto del Derecho Ilustrado frente al Derecho Penal del Antiguo Régimen basado en el proceso de la *inquisitio*,¹¹² el cambio se centraba en la necesidad de humanizar el castigo dejando a un lado a la iglesia. La crítica contra el Derecho Penal de Antiguo Régimen era por su arbitraria impartición de justicia, por su desproporción al momento de castigar los delitos y las penas

¹¹⁰ Anne Staples. *Educación. Panacea del...Op. Cit.* p. 25.

¹¹¹ Dario Melossi y Massimo Pavarini. *Cárcel y Fábrica Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México: Siglo XXI.

¹¹² Francisco Tomás y Valiente. *Obras Completas*. 1997.

y por sus métodos de tortura¹¹³. Por ello la obra de 1762, de Cesare Beccaria, sigue siendo tan trascendente pues desde entonces se señala la necesidad de reorganizar la justicia penal poniendo atención a la corrupción y a la educación:

¿Quieres prevenir los delitos? Haced que la ilustración acompañe a la libertad”¹¹⁴.

...el modo más seguro, aunque más difícil, de prevenir los delitos, es perfeccionar la educación: asunto este demasiado amplio y que excede de los límites que me he propuesto¹¹⁵

Obras como la de *Emilio* (1762) de Juan Jacobo Rosseau, Beccaria (1764) y el *Diccionario Filosófico* (1764) de Voltaire fueron, como hemos mencionado, impulsoras de los cambios. Todos estos libros fueron, en su momento, prohibidos por la Inquisición, aún así, las ideas pasaron “a pesar de las aduanas y los castigos”¹¹⁶ y la función fue poner en contacto a los mexicanos con las ideas más recientes y revolucionarias de Europa:

La sintonía de la base ilustrada es total y estaba presente en la convicción de que delito y pecado debía separarse, dado que el daño hecho a la sociedad era la verdadera medida de los delitos “que representa toda sociedad unida por el contrato social.”¹¹⁷

Pero una obra que va más allá de lo propuesto por Beccaria, en cuanto a la educación como medio para evitar los delitos, es la obra del tlaxcalteca Manuel de Lardizábal y Uribe quién, en su obra *Discurso sobre las penas*, argumentó el necesario cambio en la organización judicial y subrayó a la ignorancia y a la ociosidad como los factores que propician la delincuencia. Para Lardizábal el medio social es el encargado de corromper a la gente y en las Cortes de Cádiz expuso el deplorable estado de las cárceles, el castigo

¹¹³ José Antonio Escudero. “Introducción, panorama general. Historiografía. La inquisición española. Revisión y reflexiones” en *Estudios sobre Inquisición*. Madrid: Colegio Universitario de Segovia, 30. 15-50.

¹¹⁴ Cesare Beccaria. *Tratado de los delitos y de las penas*. México: Editorial Losada, 2004. Consultado en <http://www.scribd.com/doc/6750150/Cesare-Beccaria-Tratado-de-Los-Delitos-y-de-Las-Penas>. 20 de mayo 2008.

¹¹⁵ *Ibid*, 64.

¹¹⁶ Pablo González Casanova. “Persecución y literatura en el siglo XVIII” en *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*. México: Secretaría de Educación Pública, 1986. 119-136.

¹¹⁷ Gutmaro Bravo Gómez. “Educar o castigar: la lucha del reformismo penitenciario español en el siglo XIX y principios del XX” en *Revista de Educación*, 340, mayo-agosto 2006, 602.

corporal y los malos tratos. La idea de la humanización en ellas provino de creer que los pobres por herencia y a consecuencia del contexto, caerían en la cárcel irremediabilmente; entonces había que mejorar las condiciones de estos lugares.

En el discurso de los intelectuales y pensadores apreciamos que la formación ideológica ante el delito y la criminalidad era incongruente ante la retórica de derechos humanos universales en ellos. Se decretan cambios en las cárceles, en los códigos penales para pugnar por el no a la tortura, por más educación y por legislar la corrección, el clamor fue “salvar al reo”¹¹⁸. Para disuadir a los grupos menos afortunados de caer en el delito, los códigos se modificaron con la premisa de ser más claros.

Los individuos que habían delinquido no eran parte de la modernidad, es decir, no tenían los beneficios a los que podían aspirar los llamados ciudadanos. La ley delimitó la condición de ciudadanos a aquéllos que infringieron la ley. Para hablar de ciudadanos hay que hacerlo también del Estado, pero en el caso mexicano sólo son conceptos provenientes de Europa que no podían, al menos enseguida, convertirse en una realidad para nuestro país.

Benedict Anderson planteó que si la nación es un proceso histórico fincado en conocimientos y teorías provenientes de la ilustración, entonces es un artefacto cultural de una clase particular¹¹⁹ y ese interés particular, como ya hemos mencionado, provino de la clase ilustrada.

¹¹⁸ Robert Buffington. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México: Siglo XXI, 2001, 35.

¹¹⁹ Benedict Anderson *Comunidades Imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica. Colección popular, 498 trad. Eduardo L. Suárez, 2006. 21.

En este contexto, para Mariano Otero, alguien pobre, ignorante sin oportunidad de ser llamado ciudadano por no tener una propiedad, terminaría indefectiblemente en la cárcel, pues la criminalidad es algo innato, que se hereda:

¿Quién no ha sido testigo alguna vez de la trayectoria de un hombre de esta especie? Nada más al nacer, todas las causas físicas y morales capaces de degradar a un ser humano le rodean y determinan su sino: mala alimentación, pobremente vestido y rudimentariamente cobijado, en cuanto puede percibir y comparar se descubre sumido en la miseria, agobiado por la mezquindad y convertido en objeto de escarnio... Crece entonces y, ya con su corazón descarriado, llegando al momento de desarrollarse las tempestuosas pasiones, cuando el círculo de las necesidades individuales se ensancha y comienza a operar por sí sólo hasta convertirse en el amo de sus actos, el germen del mal cobra fuerza en cada ocasión en la que halla imposible satisfacer sus necesidades y dirigir ordenadamente sus pasiones; y el ejemplo de maldad y criminalidad que ha aumentado extraordinariamente con el número de sus relaciones pervierte al fin su alma, y el crimen es el resultado inevitable¹²⁰.

Y todo esto para detallar como era alguien de escasos recursos que aún no había cometido un delito y fue criminalizado, pero las ideas ejemplificadas en Mariano Otero pusieron sobre la mesa la responsabilidad del Estado por educar y corregir al desheredado.

Las primeras modificaciones que se dan al sistema penitenciario comienzan en Europa y en Estados Unidos paralelamente. En Inglaterra, en 1777 John Howard dio a conocer la situación de las cárceles en España, Francia y Portugal, en un informe llamado *El estado de las cárceles en Inglaterra y Gales, con observaciones preliminares e informes de algunas prisiones extranjeras*. Lo que Howard vio en las cárceles y depósitos significaba la antítesis de la caridad y reivindicaba la necesidad de uniformar los tipos de

¹²⁰ Mariano Otero. "Mejora del pueblo" en *Obras* vol. 2, 2 ed. De Jesús Reyes Heróles. México: Porrúa, 1967, p. 686. Fragmento citado en Robert Buffington. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México: Siglo XXI, p. 38.

encierro¹²¹ y marca el arranque de lo que se ha dado en llamar la escuela penitenciaria.

Carlos García Valdés señala la vinculación entre los principios de Howard y de Beccaria en la trayectoria de humanización del derecho punitivo y en ese sentido explicó las bases de la reforma penitenciaria: higiene, educación moral, trabajo e instrucción, la separación por edades y por sexos. La separación por edades es una de las inquietudes que pudimos rastrear en el pensamiento de Manuel Eduardo de Gorostiza. Su idea de una casa de corrección para jóvenes delincuentes nació de la necesidad de separar a los delincuentes adultos de los que sólo necesitaban corrección que en su mayoría eran jóvenes. Hacia 1833 se hizo de conocimiento del Gobernador del Distrito que las autoridades judiciales enviaban al Hospicio de Pobres a “algunos individuos por vía de arresto o corrección; y considerando que esa práctica es contraria al objeto de aquel piadoso establecimiento”¹²².

Pedro Trinidad Fernández en su estudio clásico acerca de la asistencia y la previsión social, señaló que el hospicio fue una creación de las ideas ilustradas y en él se pretendió aglomerar a todos aquéllos que no tuvieran un modo honesto de ganarse la vida; el hospicio se asoció a la prisión por lo que fue visto más como un lugar de castigo que como un lugar de ayuda. Para 1799, se crean asociaciones en donde se pugna por sacar de la ociosidad a los presos; las asociaciones se encargaban de suministrar materias primas para que los presos trabajaran.

¹²¹ Gutmaro G. Bravo. “Educar o castigar” en *Op. Cit.* 604.

¹²² Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fondo México, Serie: Asuntos Económicos, exp. 1703, leg. 17. 25 de abril de 1833. El Supremo Gobierno comunica la orden dada para que no se destine al Hospicio de Pobres por vía de Corrección, arresto o depósito, á ningún individuo de uno u otro sexo.

3.3 El pensamiento penitenciario mexicano

Hacia la década de los cuarenta del siglo XIX, el interés de las autoridades fue que las cárceles mexicanas se convirtieran en centros de rehabilitación y regeneración del delincuente por medio de un nuevo código penal, la separación de los presos dependiendo de su sentencia y de su delito y la inserción de talleres para lograr por vía del trabajo su reivindicación ante la sociedad. Estos elementos estaban desarticulados, como ya lo hemos mencionado, por diferentes razones: cuestiones económicas, ideológicas y de corrupción. Para 1832 se habían tomado medidas para dividir a los reos con el propósito de no mezclar a los que ya estaban sentenciados con los que apenas se les estaba abriendo una investigación pues, como menciona Antonio Padilla: “su intención no era estigmatizar a los procesados, ni restaurar el orden jurídico, ni intimidarlos”¹²³.

La regeneración por medio del trabajo para las autoridades mexicanas fue la base del pensamiento penitenciario y en este rubro es que Antonio Padilla habla brevemente de la Casa de Corrección fundada por Gorostiza. Esta casa representó el primer ensayo institucional que pretendió ir más allá del simple resguardo del “infractor de la ley”. Para este autor, la casa cumplía con el objetivo de:

...ordenación de los elementos que configuran el sistema penitenciario: la prisión se convertía en un lugar de ejecución de la pena de privación de la libertad, pero no sólo se trataba de aplicarla a esos jóvenes antisociales, se buscaba fundamentalmente su enmienda y corrección, es decir, que el establecimiento cumpliera con una función socializadora¹²⁴.

¹²³ Antonio Padilla. “Hacia el sistema penitenciario” en *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México: AGN, 2001. 163.

¹²⁴ *Ibid.* Padilla cita a Sebastián Macedo.

El tema de la reforma carcelaria, tuvo una importancia inusitada en esta década: se criticaron la estructura de sus edificios, el trato a sus “huéspedes” así como la falta de recursos para financiar los proyectos. El cambio en el pensamiento penitenciario se circunscribía a tocar estos dos temas: la modificación en la tipificación de delitos y en segundo lugar y a consecuencia de la primera: la pena que correspondería a estos delitos.

3.3.1 Los delitos.

Eran tantos los delitos y tan poco el personal que muchas veces se juzgaba según el criterio del Gobernador del Distrito Federal¹²⁵, es decir, sin papeles, investigación o protocolo. Se castigaban numerosas ilegalidades pequeñas y se encarcelaba a delincuentes de poca monta para demostrar cierto control social. Eran mal vistos -a los ojos de la gente decente- los: léperos, vagos, mendigos, jugadores profesionales y a las personas que gustaban de reunirse en alguna pulquería, pues no estaba permitida la libre asociación. Los delitos más frecuentes eran las riñas, la ebriedad, el robo¹²⁶, el asesinato, la mancebía, la portación de arma y en ese tiempo era considerado delito extraviar a una persona¹²⁷.

A principios del siglo XIX, dejaron –al menos en la ley- de considerarse como delitos actos como la blasfemia, la usura, y la brujería. Antes de esta época se consideraba que estos actos ofendían a Dios y constituían un pecado el cual era castigado por la ley. Las nociones de delito y pecado debieron

¹²⁵ Salvador Rueda, *El diablo de semana santa: El discurso político y el orden social en la Ciudad de México en 1850*, México: Instituto de Antropología e Historia, 1991.

¹²⁶ Véase Vanesa Teitelbaum, “Sectores populares y delitos ‘leves’ en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX”, en *Historia Mexicana*, México, LV: 4, 2006, pp. 1221-1287.

¹²⁷ Archivo General de la Nación, *Gobernación*, Caja 302.

separarse después para aplicar las penas de una forma más coherente. Dejar atrás costumbres y valores no fue tarea fácil pero se debió dejar en claro que sólo se perseguirían como delito a aquéllo que atentara contra la seguridad y el orden o contra otra persona.¹²⁸

3.3.2 Las penas

La principal pena era la pérdida de libertad. Lardizábal subraya que esta debía ser el valor supremo de los individuos:

Aunque la cárcel no se ha hecho para el castigo, sino para la custodia y seguridad de los reos, como se ha dicho, sin embargo suele imponerse como pena en algunos delitos, que no son de mucha gravedad. Por esto, por la privación de la libertad, y por las incomodidades y molestias que indispensablemente se padecen en ella, puede considerarse entre las penas aflictivas.¹²⁹

Entre las penas que se querían erradicar, fue la de la tortura. Michel Foucault apuntó que la tortura como forma de castigo comenzó a suprimirse en algunas partes de Europa y menciona el hecho de la modificación de delitos que han dejado de serlo por “estar vinculados a determinado ejercicio de la moral religiosa”.¹³⁰

Pero fueron cambios paulatinos, los castigos como la tortura a delitos como la mancebía, a pesar de los cambios en las legislaciones, se aplicaban a veces por la misma costumbre.

¹²⁸ Véase: Elisa Speckman. *¿Quién es el criminal?* México: Castillo, 2006; “Reforma, cambio social y opinión pública: los Códigos de 1871, 1929 y 1931. Versión preliminar (1871-1917) en <http://repositaries.cdlib.org/usmex/prajm/speckman>. (2003). Consultado en septiembre de 2008; “Los jueces, el honor, y la muerte. Un análisis de la justicia (ciudad de México), en *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, 2006, 1411-1466 y “Un acercamiento a la cultura jurídica mexicana (1824-1931)” en *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, www.juridicas.unam.mx, 263-307. Consultado en septiembre 2008.

¹²⁹ Manuel de Lardizábal y Uribe, *Discurso sobre las penas*. México: Porrúa, 1982, 12.

¹³⁰ Michel Foucault. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. (México: Siglo XXI, 1995), 24.

3.4 LOS MÉTODOS DE CORRECCIONALISMO QUE INFLUYERON EN MÉXICO EL EJEMPLO DE LAS CÁRCELES DE FILADELFIA, AUBURN Y EL SISTEMA PROGRESIVO.

Las primeras cárceles de las que se tienen noticias con un formato de correccionales se originan en Inglaterra durante la época preindustrial: el nombre de casa de corrección estuvo asociado a la enseñanza social, es decir, concentraba personas para trabajar y que además necesitaban educación para el trabajo y disciplina para la vida¹³¹.

Según Trinidad Fernández, fueron los estudios de Jeremy Bentham con su cárcel panóptica (la que todo vigila) y el modelo Filadelfia surgida en la *Walnut Street Jail* de Filadelfia las precursoras del correccionalismo en el siglo XIX. El sistema se basaba en un modelo de reclusión en celdas en solitario, en el trabajo y la penitencia personal que después sería reemplazado por el Modelo Auburn, porque el modelo Filadelfia provocaba locura; en el sistema Auburn, instaurada en Nueva York, el trabajo era realizado en grupo, dejando el confinamiento solitario para los momentos en que no se laboraba. Pero estas cárceles fueron un fracaso, en palabras de Marco Ferri, y el tipo de reclusión que mayor éxito tuvo fue el ideado por el coronel Montesinos en Valencia, España, que se basó en la evolución de “menos a más libertad. La marcha de un periodo a otro se obtiene gracias a la buena conducta del penado, traducida en puntuación y vales favorables”¹³². Este sistema se llamó progresivo y se crea en 1835 y como señalan los estudiosos Vicente Sánchez Vázquez y

¹³¹ Carlos García Valdés. “Capítulo 2. El inicio de la privatización carcelaria”. Consultado en http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/ortiz_o_ri/capitulo2.pdf. 26 de junio de 2009.

¹³² Sergio García Ramírez. “El artículo 18 constitucional” en *El artículo 18 constitucional: prisión preventiva, sistema penitenciario, menores infractores*. México: UNAM, 40.

Teresa Guijarro Granados¹³³, planteó la separación de los presos menores de 18 años de los más grandes y en él se dispuso la introducción de talleres y escuelas.

En México, con la influencia de todas estas nuevas propuestas se publicó en el *Registro Oficial*, por entregas, el “Ensayo sobre el nuevo sistema de cárceles” escrito por Vicente Rocafuerte. En esta obra se pretendía favorecer en particular a la gente del común pues así se aseguraba su fortuna y su lealtad.¹³⁴ Es decir, si el Estado cuidaba del individuo éste respondería no volviendo a delinquir y la lealtad sería para el Estado y no para la Iglesia.

Hubo dos representantes mexicanos que tuvieron la encomienda de averiguar, específicamente en Estados Unidos, cuál era el sistema utilizado por los estadounidenses en sus cárceles: Manuel Payno y José María Luis Mora. Payno visitó dos: la penitenciaría de Wetherfield en Connecticut y la prisión de Charlestown en Massachussets¹³⁵. En la primera, que fue más de su agrado, encontró que los presos se mantenían en silencio absoluto, trabajaban en el día y eran confinados en solitario. Llamó su atención la limpieza del establecimiento y de los presos, el mobiliario sencillo pero bien cuidado y sobre todo que su ubicación fuera en un lugar salubre, con árboles. Se exigía de los presos la más absoluta sumisión y siempre con los ojos bajos y no dudó el poner en práctica lo visto en esta cárcel. En contraste, la experiencia en Charleston no lo impresionó, principalmente porque se trataba de una mayor cantidad de presos, lo que a sus ojos significaba un relajamiento en la

¹³³ Vicente Sánchez Vázquez y Teresa Guijarro Granados. “Apuntes para una historia de las instituciones de menores en España” en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 2002, vol. XXII, n. ° 84, 121-138, 127.

¹³⁴ Robert Buffington. *Op. cit.* 32.

¹³⁵ Antonio Padilla. “Influencias ideológicas en el pensamiento penitenciario mexicano” en *Historia y Grafía*. México: Universidad Iberoamericana, 2001, 59-69.

disciplina. Destacó, no obstante, la impartición de instrucción religiosa y moral y el establecimiento de escuelas dominicales en donde se les enseñaba a leer y a escribir. Pero aún así, a Payno no le satisfizo del todo este sistema y “expresó sus dudas acerca de las posibilidades reales de rehabilitación de los presos”¹³⁶. En 1846, el Dr. Mora destacó en su informe las condiciones materiales de los edificios y la situación moral y social de los presos carcelarios; al debatir las propuestas de otros países para el estudio de cuál convenía más a México, sus preferencias se dirigieron al aislamiento del preso dentro de una celda tanto de día como de noche: “el aislamiento individual y el silencio total (serían) el eje de la política penitenciaria”. De este modo su instrucción, su trabajo y sus ejercicios físicos serían sólo en este espacio y si se optaba por este sistema, se ahorrarían costos. Este es el sistema Filadelfia y su aplicación, como hemos visto en el capítulo anterior, fue el sistema base en la Reglamentación de la Casa de Corrección, pero al analizar las fuentes documentales podemos intuir que el sistema debió ser modificado, pues en esta institución se implementaron talleres en donde los presos tenían contacto entre ellos y la instrucción se daba en salones con profesores al frente de la clase.

¹³⁶ *Ibid.*

3.5 Correccionalismo para jóvenes

Lardizábal opinó que las casas de corrección eran la institución por excelencia, pues se podían prevenir por medio de ella consecuencias negativas. José Joaquín Fernández de Lizardi, conocedor de las propuestas realizadas por Lardizábal y otros penalistas acerca de esta materia, recreó en su novela *El periquillo Sarniento*, la vida en la cárcel y como ésta debía dejar de consistir de mazmorras en donde la vida terminara. Hizo alusión al libre albedrío, pero también a cuestiones que quedaban fuera de las manos del *criminal en potencia*: su lugar de nacimiento, su educación y sobre todo los ímpetus que los orillaban a cometer un delito. Quiso mostrar la desigualdad que se vivía en las cárceles a causa de la mala disposición de éstas pero también a que se hacían diferencias estamentales dentro de ella: por grupo social y por raza.

Los jóvenes presos quedaban libres si se comprobaba que habían obrado sin discernimiento, pero esa libertad significaba el regreso a las calles en dónde delinquían nuevamente. Si se demostraba que tenía familia se mandaba a vivir con ellos, pero el niño o joven que había actuado con discernimiento era procesado nuevamente y convivía con gente de todas las edades, quedando a merced de abusos y de *pruebas de bienvenida*.¹³⁷ Félix Santolaria menciona que la niñez está vinculada a este grupo de gente por el simple hecho de ser parte de la denominada infancia vagabunda, marginada y delincuente, es decir aquella que roba, así sea para comer, aquella que no tiene padres y se la pasa en la calle o se criminaliza a aquella que ya está en la

¹³⁷ Félix Santolaria. *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*. Barcelona: Ariel, 1997. 268- 270.

situación de vivir en un hospicio. Y esta infancia se dio más a notar con el proceso de industrialización caracterizado sobre todo en ámbitos urbanos por ser espacios densamente poblados. Este autor retoma la explicación de la “ecología social” para explicar el porqué de la niñez en situación peligrosa. Como hemos mencionado, las ideas ilustradas son las que proponen estas reformas. Son de los intelectuales las reglamentaciones en donde se criminaliza y sobre todo se estigmatiza por el hecho de vivir en condiciones desfavorables, pero es por esas inquietudes que las casas de corrección, si se quiere como proyecto, fueron hechas una realidad.

Será hasta mediados del siglo XX, en el Primer Congreso de las Naciones Unidas referente a la delincuencia infantil, que se consideró que hay tanta diversidad de costumbres, de leyes y de filosofías que no era posible formular una sola definición de lo que es un “menor delincuente” y en materia de Derecho Penal. De hecho no existe, hoy en día, un acuerdo en cuanto al sentido preciso de la expresión básica “delincuencia de menores”.¹³⁸ ¿Qué ideas se tenían acerca de la corrección de jóvenes delincuentes en la primera mitad del siglo XIX? Es intención de esta investigación plantear que los niños y jóvenes llamados delincuentes son aquéllos de edades menores a doce años, son huérfanos, no se deseaba que tuvieran contacto en las cárceles con adultos con mayor experiencia en el vicio; que se hubiera, en palabras de uno de los miembros de la Junta de Caridad de la Casa de Corrección, “desviado de la senda del deber”; en suma, individuos que no contaran con nadie que pudiera mantenerlos y a quienes se podía educar y enseñar un oficio.

¹³⁸ Sergio García Ramírez, *Op. cit.* 83.

El uso de la cárcel es encausada más a personas de mayor edad, para quiénes el cambio de trato se vio en el freno a la tortura y en el impulso de talleres dentro de la reclusión. Al referirnos a la corrección como el medio para lograr una enseñanza social, ésta se orientó a individuos jóvenes, pues la corrección a una edad más temprana proporciona mejores resultados. Este tema se estudió con mayor interés después del Porfiriato, si bien fue tratado más formalmente a partir del año de 1882, durante el Congreso Higiénico Pedagógico. Después, en 1926, se funda la Primer Correccional para Menores, cuyo objetivo fue la separación definitiva de la población adulta de la infantil. Nosotros aportamos indicios de la vida correccional a mediados del siglo XIX.

3.6 La Casa de Corrección para jóvenes delincuentes de Manuel Eduardo de Gorostiza (1841-1850)

La propuesta de este apartado es analizar dos documentos: el proyecto de la Casa de corrección para jóvenes delincuentes fundada en 1841 por don Manuel Eduardo de Gorostiza y el primer Reglamento Interno aprobado por el Supremo Gobierno el seis de septiembre de 1850. El fin es muy sencillo: desmenuzar las expectativas de cambio que se forjaron alrededor de una institución destinada a la corrección de jóvenes delincuentes para ahondar en la importancia que tenía para el Estado su corrección.

3.6.1 Estudios sobre jóvenes en México en el siglo XIX

Las publicaciones halladas que se ocupan específicamente de jóvenes delincuentes a principio y mediados del siglo XIX en México son escasas. Los estudiosos de los temas de educación o infancia han dirigido sus intereses hacia el espacio escolar, el tiempo libre, la higiene, los primeros libros de

primaria, el papel de los profesores, la educación en el hogar, la representación de la infancia, la memoria, el trabajo infantil y, a últimas fechas, los derechos de los niños, jóvenes y la educación especial durante los años de Porfiriato y en el siglo XX. Hasta el momento, no he encontrado trabajos específicos que aborden el tema de la corrección dentro de una institución educativa a principios del siglo XIX, destinada a los jóvenes delincuentes.

Los conceptos en los que se cimentaron los reglamentos, una vez consumada la Independencia y durante prácticamente el siglo XIX, los cuales ya mencionamos anteriormente, fueron los de educación que en general fue vista como la formadora de “ciudadanos virtuosos que hicieran posible el progreso del país”¹³⁹. Otro concepto que utilizaremos es el de corrección, término que engloba un deber moral, un propósito de enmienda por medio de la educación y también del trabajo, ya que los individuos, sobre todo los pobres, tienen la capacidad de modificar sus conductas, pues son catalogados desde su nacimiento y por el medio en el que se desarrollan como propensos al crimen.

La última categoría que ocupa este apartado es el término de “joven”, basado en la edad de la *pena*¹⁴⁰. En el reglamento estudiado, el rango de edad aceptado para pertenecer a la casa de corrección fue de los seis a los doce años. Estos individuos eran jóvenes que habían sido encontrados en la calle sin un adulto a su lado¹⁴¹, que por el hecho de estar en “cuadrillas junto con

¹³⁹ Sonia Pérez Toledo. “VII El artesanado y la disciplina para el trabajo: coacción y realidad social” en *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1996, 225.

¹⁴⁰ Para evitar confusiones, es necesario aclarar que en el *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia* en la edición de 1851 aparecen definidas la edad biológica, la edad para casarse, la edad para ser maestro, la edad para presentarse en un juicio, la edad para tomar cargos u oficios públicos, la edad para tomar los hábitos etcétera y la edad de la pena es una de categorías de edad jurídica. Joaquín Escriche fue un jurista y traductor español, 582-588.

¹⁴¹ AHSJN. México, Asuntos Económicos, 1851, n° de legajo 68.

otros jóvenes” eran conducidos a una cárcel¹⁴². Por otro lado, investigaciones que se ocupen estrictamente sobre jóvenes delincuentes en México, para la primera mitad del siglo XIX, son inexistentes.

“Joven” es un concepto cultural que como el de niño, adolescente o menor son empleados según la época y grupo social al que se pertenezca. En los trabajos como el de J.A. Ceniceros y Garrido, *La delincuencia infantil* (1926) y en la investigación de Héctor Solís Quiroga “Historia General del Tratamiento a los menores”, se habla de la legislación que en 1871 establece la absoluta irresponsabilidad de los menores de 9 en la perpetración de un delito; de 9 a 14 años quedaba “a cargo del acusador probar que el niño había procedido con discernimiento”, de no lograr su intento el niño o también llamado menor quedaba libre¹⁴³, y es en esta fuente en donde encontramos el empleo del concepto “menores infractores” comúnmente usado durante la creación de esta legislación y en el primer tercio del siglo XX con la creación del Tribunal para Menores (1926-1928). Existe bibliografía que se ubica en el periodo del Porfiriato: Elisa Speckman en *Infancia es destino. Menores delincuentes en la ciudad de México, 1884-1910*; una referencia a la casa de corrección de Manuel Eduardo de Gorostiza en el estudio de Antonio Padilla, “Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México”. El artículo está enfocado en estudiar la pobreza, la criminalidad y las reformas sociales aplicadas a las clases menesterosas. Aporta en una línea características del término “joven”: alguien de edad entre 16 y 18 años y vago. La clasificación que retoma Antonio Padilla está en la obra del jurista Pablo

¹⁴² Caso del joven Porfirio Romero, remitido a la casa de corrección por robo en cuadrilla y a quien se le impuso una pena de 60 horas.

¹⁴³ Héctor Solís Quiroga. “Historia General del Tratamiento a los menores”. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 27, No. 2 (May - Aug., 1965), p. 501.

Macedo, en el año de 1880, quien propuso ante el congreso una iniciativa de ley que privaba de sus derechos a los vagos, con el fin de evitar que éstos aumentaran en número¹⁴⁴.

Como ejemplo de fuentes acerca de jóvenes en otros estados del país tenemos el trabajo de Alejandro Gutiérrez Hernández quien estudia los orígenes del Tribunal para Menores en San Luis Potosí en 1922. Este artículo estudia la ley que llevó a la creación del tribunal y cuáles fueron los cambios en los adultos en su forma de ver la figura del niño.

Todos estos trabajos son del siglo XX y se ocupan de momentos a finales del siglo XIX. Sus antecedentes, que en todo caso abarcan uno o dos renglones y que tocan tangencialmente el periodo que ofrezco como tema, son los que me dan ciertas referencias. Pero como podemos observar, no hay estudios desde el presente que nos hablen de los jóvenes delincuentes durante la primera mitad del siglo XIX. Speckman, Padilla y Gutiérrez, si bien se ocupan antecedentes históricos que sirven para hilar sus propias investigaciones, pueden encausarme, pero sus referencias son muy breves y generales. No obstante, considero que los estudios presentados anteriormente son un ejemplo de investigación para quienes intentamos estudiar periodos anteriores, pues no son trabajos escritos sólo por historiadores; la pauta la marcan otras disciplinas como la pedagogía o la sociología.

Para cuestiones más concretas a mi investigación, puede tomarse como referencia el caso estadounidense y el inglés para este concepto de jóvenes delincuentes pues es estrictamente en esta bibliografía en donde he encontrado la compatibilidad de época que específicamente utilizo en mi

¹⁴⁴ Antonio Padilla. "Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México" en *Secuencia*, 1993, vol. 27, p. 49.

trabajo a reserva de que hace falta mucha más investigación para poder comparar ambos casos en este mismo periodo. Podemos emplear las interesantes investigaciones de Timothy Gilfoyle y Leonora Ritter sobre jóvenes delincuentes a mediados del periodo decimonónico. Gilfoyle los señala como aquéllos que, al igual que el caso mexicano a mediados del siglo XIX, vivían en la calle y les faltaba una instrucción formal. Entre 1846 y 1860, en la ciudad de Nueva York, la burguesía vio en esos jóvenes “un peligro para la salud pública, una amenaza a la vida doméstica y familiar”, pues buscaban su independencia económica por medio de actividades lícitas como trabajar de vendedores de periódicos o ilícitas como el robo de carteras. Algunos de estos jóvenes contaban con una familia, pero carecían de “las estructuras familiares tradicionales o seguras y en el peor de los casos, la estructura era inexistente”¹⁴⁵. Leonora Ritter estudia la forma en la que se construyó la imagen del joven delincuente en Inglaterra en 1840 e identificó cinco constructos en los que se basó el Estado para justificar su cuidado: “la maldad merece la corrección; los agentes peligrosos requieren control; los objetos vulnerables requieren de protección; los seres sociales embrionarios requieren amor; y los fastidios públicos (los jóvenes en las calles) requieren la intervención de Estado.”¹⁴⁶ Pero a diferencia del caso mexicano, que veremos en el reglamento, Ritter menciona que el castigo corporal no se retiró hasta el año de 1974, y en el reglamento, la estancia en una casa de corrección no significaba que los jóvenes delincuentes fueran objeto de castigos de este tipo.

¹⁴⁵ Gilfoyle, Timothy. “Streets-rats and gutter snipes: child pickpocket and street culture in New York City, 1850-1950”, *Journal of Social History*, summer, 2004, 853-872, especialmente 861. La traducción es mía.

¹⁴⁶ Leonora Ritter. “Inventing juvenile delinquency and determining its cure (or, how many discourses can you disguise as one construct?)” 1999 Revisado en <http://www.aic.gov.au/events/aic%20upcoming%20events/1999/~media/conferences/hcpp/ritter.ashx>, p. 1. La traducción es mía. Es parte del libro *Policing the lucky country*. Sidney: Hawkins Press.

En ambos autores encontramos la idea de la época sobre la criminalización de los jóvenes o “la invención de la delincuencia”, conceptos creados por las clases medias para describir a jóvenes urbanos que convivían en pandillas y cometían una falta por ser vago o simplemente por cortar una flor de un jardín.¹⁴⁷

3.5 LA CASA DE CORRECCIÓN

Era asunto de la administración educativa las casa de maternidad, los niños expósitos, las universidades, colegios, seminarios, prisiones y correccionales¹⁴⁸. La Secretaría del Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores se hacía cargo del control del Ministerio de Instrucción y Justicia. Las primeras disposiciones formales que trataron de controlar socialmente las conductas de los niños y jóvenes considerados vagos o huérfanos en la Ciudad de México se remontan al año de 1825. En ella se estableció que la educación quedaba en manos de la familia y de los profesores. Así, el Bando de Policía y Buen Gobierno del 7 de febrero de 1825, estableció que:

También se le exigirá irremisiblemente o se le dará un destino correccional por el alcalde o regidor del cuartel, a cualquier persona de ambos sexos que contra las reglas del pudor y la decencia, se ensuciare en las calles, plazuelas y parajes públicos, como también contra el que en ellos pusiere o derramare vasos de inmundicia; haciéndose extensiva esta providencia a los padres de familia y maestros o maestras de escuelas amigas, que no impidan a los niños salgan a ensuciarse a las calles, por cuyo descuido se les hace responsable y sufrirán la exacción de la misma multa (Dublán y Lozano tomo 1, p. 766)

¹⁴⁷ *Ibid.*

¹⁴⁸ Ladislao Adrián Reyes Barragán. “La administración educativa de los menores infractores en los Estados Unidos Mexicanos” en Revista Espacios Públicos, agosto, año/vol. 11, número 022. Universidad Autónoma del Estado de México, p. 267.

La creación de una Casa de Corrección, en un momento tan conflictivo en México como la época de los cuarentas del siglo diecinueve, es el interés principal para adentrarse en el estudio de esta institución. Realmente poco se ha trabajado a la Casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes. Existen al menos dos textos escritos en 1993: uno es de Rogelio Vargas Olvera¹⁴⁹ y una tesis de licenciatura de Raquel Díaz Galván¹⁵⁰. El primero se centra en los años de 1841 a 1937. Un requisito que cumplió el autor de este artículo fue que debía utilizar la información encontrada en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSSA) con el objetivo de estudiar los orígenes de esta casa como un centro dedicado a la capacitación técnica de los delincuentes.

El trabajo de Rogelio Vargas Olvera es interesante, simplemente por el hecho de ser llevado por sus fuentes para demostrar que hay un interés por los niños y también hace un esfuerzo por hablarnos sobre las profundas raíces que tienen estas instituciones en el Antiguo Régimen.

Esta Casa de Corrección nació de la necesidad de resolver ¿cuál era el mejor lugar para dirigir a los jóvenes que cometían un delito o que no contaban con una familia? ¿A una cárcel?, pues no era la solución, convivirían con todo tipo de gente. ¿A una casa Cuna? Demasiado grandes.

Después del intento de 1806 por crear un departamento dentro del Hospicio de Pobres que terminó en 1821, la Ciudad de México necesitó un lugar para jóvenes pues estaban a tiempo de evitar su completa perdición.

¹⁴⁹Rogelio Vargas Olvera. “De la escuela correccional a la escuela industrial (1841-1937)” en *La atención materno infantil: Apuntes para su historia*. México: Secretaría de Salud/Dirección General de Atención Materno Infantil, 1993. p.65-91.

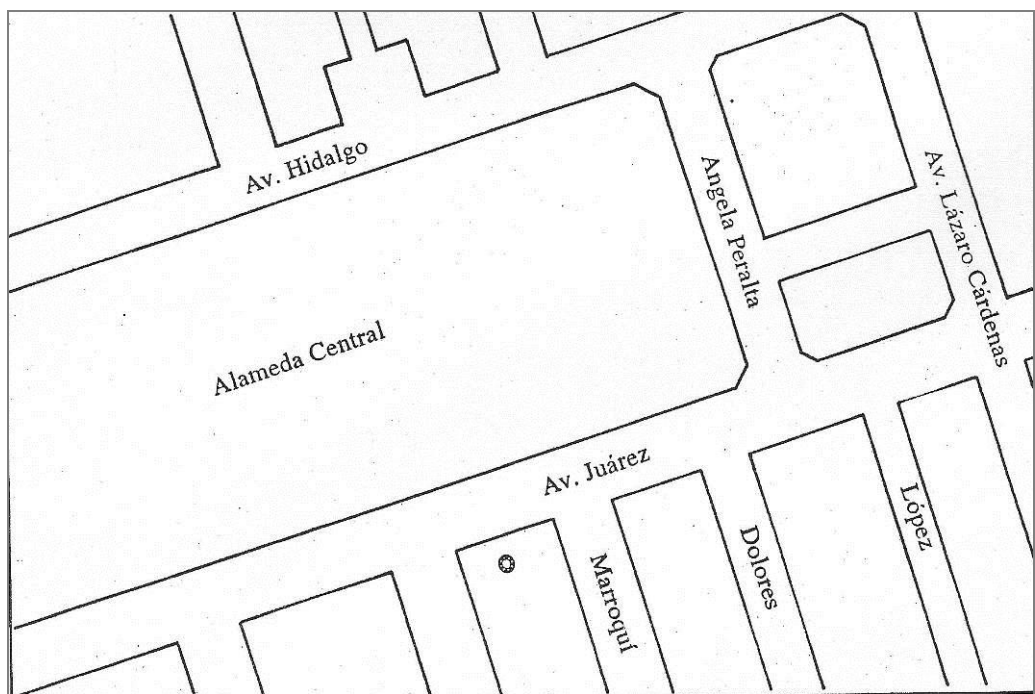
¹⁵⁰ Raquel Díaz Galván. *El Tecpan de Santiago. Las vicisitudes de una institución educativa 1841-1937*. Tesis de Licenciatura, México: INAH, 1993 y “El Tecpan de Santiago” en *Entre Maestros. Revista para maestros de educación básica*, vol. 6, n° 19, 2006.

*Existe un artículo más, recién presentado en el Seminario Permanente de Historia Social: Lorenzo del Río, María Dolores. *Los indigentes ante la asistencia pública. Una estrategia para sobrevivir en la ciudad de México, 1877-1905*. Artículo presentado en el Colegio de México el 23.XI.2009.

El trabajo de Raquel Díaz Galván nos brinda todo el contexto del Tecpan de Santiago Tlatelolco y esta parte está relacionada en su totalidad a la época prehispánica y la temprana colonial cuando el Tecpan fungió como la aduana o centro de control comercial del tianguis de Tlatelolco a partir de 1576. El Tecpan continuó siendo sede gubernamental hasta 1850, cuando el ayuntamiento de la ciudad decidió convertirlo en “Asilo independiente para los Corregidos”, rentándolo por 25 pesos mensuales. Esta es parte de la investigación que iremos armando a lo largo de este capítulo. Estos dos investigadores realizaron una gran labor al proporcionar los primeros ejes que abrieron el panorama para indagar la importancia de un establecimiento con estas características. Ambas investigaciones se centraron en los años de 1850, año en que fue reubicada la Casa de Corrección a Tlatelolco y a partir de este año, las fuentes son más abundantes, particularmente las que tratan de la Casa durante el Segundo Imperio y el Porfiriato. El siguiente apartado, habla de los orígenes en el año de 1841, de la Casa de Corrección, y abarca hasta el año de 1851, año en el que muere su fundador. El periodo puede parecer breve pero tiene una gran ventaja: las fuentes no han sido citadas por estos dos autores.



ILUSTRACIÓN 1 LITOGRAFÍA DEL HOSPICIO DE POBRES



MAPA DE UBICACIÓN 1. HOSPICIO DE POBRES TOMADO DE LA TESIS DE LICENCIATURA DE RAQUEL DÍAZ GALVÁN

Para lograr esto fue necesario no sólo indagar en la documentación contenida en el AHSSA o en el AGN, para darle forma a los orígenes de este establecimiento. Se visitaron el Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Archivo de la Ciudad de México, la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia, la Biblioteca del Archivo Histórico del Gobierno del Distrito Federal, Francisco Gamoneda, más conocida como la “Carbonaria”, la Biblioteca Jurídica de la Procuraduría General de la República y el Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La idea de una casa de corrección para jóvenes delincuentes nació de la necesidad de separar a aquellos más jóvenes que sólo necesitaban corrección y que convivían en las cárceles con los delincuentes adultos. Hacia 1833 se hizo de conocimiento del Gobernador del Distrito que las autoridades judiciales enviaban al Hospicio de Pobres a “algunos individuos por vía de arresto o corrección; y considerando que esa práctica es contraria al objeto de aquel piadoso establecimiento”¹⁵¹ se pide que dejen de ser enviados a este establecimiento personas que hubieran cometido algún delito, pues el Hospicio de pobres recibía sólo niños huérfanos y ancianos. Recordemos que hubo una Casa de Corrección ubicada en el Hospicio de Pobres, que se había formado en uno de sus departamentos en el año de 1806, pero dejó de funcionar en 1819, y “consecuentemente ese grupo de niños desajenados moralmente, volvieron a juntarse con el hampa de mendigos”¹⁵² así que eran enviados a las cárceles de adultos, confundiéndose con delincuentes de todo tipo.

¹⁵¹ Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fondo México, Serie: Asuntos Económicos, exp. 1703, leg. 17. 25 de abril de 1833. El Supremo Gobierno comunica la orden dada para que no se destine al Hospicio de Pobres por vía de Corrección, arresto o depósito, á ningún individuo de uno u otro sexo.

¹⁵² Rómulo Velasco Ceballos. *El niño mexicano ante la caridad y el Estado*. México, Beneficencia pública en el Distrito Federal, 1935, p. 68.

Entre la documentación que pudimos analizar sobre el Hospicio de Pobres tocante a la Casa de Corrección encontramos que, en 1840, el Gobernador del distrito de México pide que se derogue la “Suprema disposición que prohíbe sean admitidos en el Hospicio de Pobres, los que merezcan la pena de corrección”.¹⁵³ Hacía falta un lugar a donde fueran destinados aquellos niños que habían cometido algún delito y para ese efecto, en ese mismo año, el Supremo Gobierno pidió informes acerca de las casas de corrección que en ese momento existían.

El 5 de mayo de 1841, Don Manuel Eduardo de Gorostiza envió la propuesta para la fundación de una Casa de Corrección y para que le fuera proporcionado un edificio público en donde se estableciera una Casa de Corrección destinada a jóvenes delincuentes de ambos sexos que no pasaran de los 12 años de edad:

Habiendo propuesto a varios amigos míos, y á otras muchas personas ilustradas y caritativas de esta capital el que fundásemos en ella una casa de Corrección para jóvenes delincuentes en donde se les [de] una educación religiosa y se les enseñe a leer, escribir, contar... [...] he tenido la satisfacción de que todas hayan adoptado tan bien la idea, y se presten a ayudarme, con su cooperación, sus luces y auxilios pecuniarios. Mi esperanza es que esta casa¹⁵⁴ á exemplo de la que existe en Philadelphia se podrá sostener por medio de suscripciones mensuales, así como también con el fruto del trabajo de los mismos jóvenes, luego que hayan aprendido lo bastante á el efecto. Estas suscripciones abundarán porque conozco el corazón generoso de mis conciudadanos, y como se...destinarán desde dos reales para arre [...] estarán al alcance de todas las fortunas. Por mi parte ofrezco desde ahora cien pesos de una vez para gastos del primer establecimiento y diez pesos cada... [Incompleto] **foja 145 f.** en lo sucesivo para su sostén.

Tengo además el placer de asegurar á V. Exelencia que el numero de suscriptores con que ya cuenta es hoy bastante considerable, y que esto no hace presagiar sin recelo de equivocarme que muy pronto se cubrirá el suficiente para dar principio á la empresa que los suscriptores se proponen, recogiendo desde luego y por via de ensayo, de veinticinco a cuarenta jóvenes que los jueces consignen a la casa, y cuya edad no pase de doce años.

Mas tarde podrá este numero elevarse sucesivamente hasta cierto [número], á medida que los recursos de la casa se aumenten.

¹⁵³ Administración Pública Federal, Siglo XIX. Justicia/Justicia. Volumen 203, exp. 11, f 145.

¹⁵⁴ Archivo General de la Nación/ Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/ Administración Pública Federal S. XIX/ Justicia/ Justicia (118). / Volumen 246/ fs. 144-161. 1841.

Es inútil decir a V. Exa. Que los suscriptores no nos lisongiaríamos por cierto con el buen éxito de nuestra empresa, si no estuviéramos persuadidos íntimamente de que tanto el excelentísimo Sor. Presidente de la República, como el Ylustrísimo Sor. Arzobispo, el venerable cabildo, y demás autoridades políticas, militares y religiosas del Departamento nos ayudaran y protegieran en nuestros primeros pasos. Sin esta protección que podríamos hacer unos simple particulares, necesitamos sobre todo se nos proporcione un local amplio e independiente, y pedimos encarecidamente al Exmo. Sr. Presidente por el ilustrado **f. 145 v** conducto de V. Exa, que se nos conceda el uso constante y seguro de alguno de los muchos edificios de propiedad pública, que existen hoy desocupados en Mejico, a bien el que su Exa. Consiga, anteponiendo á efecto sus respetos, de alguna de las autoridades ó corporaciones religiosas. Si esto obtenemos, todo lo demás se seguirá naturalmente, y podrá llevarse á cabo con sólo la cooperación de los bienhechores y suscriptores que se reunirán desde luego en junta general y reglamentaran sus futuros trabajos asi como la organización de la casa.

Sírvase pues V. Exa manifestarle todo á el Exmo. Presidente, y coadyuvar por su parte á ser empresa tan filantrópica, que se dirige á convertir en buenos y útiles ciudadanos una porción de jóvenes viciosos que sin este establecimiento seguirían corrompiéndose y concentrándose en las cárceles á el lado de sus perversos parientes. F. 146¹⁵⁵ México, 5 de mayo de 1841

La organización de los establecimientos vistos en el primer capítulo, fueron más a título personal. Las personas organizaban y aportaban el dinero de su propio peculio. Gorostiza innova ideas y aporta dinero pero se sugiere, por lo que leemos en la propuesta para la Casa de Corrección, que ante el contexto social y económico tan fluctuante, era mejor contar con un respaldo, y en este caso, el respaldo de una Junta que pudiera aportar con sus suscripciones mensuales el sostén necesario para una Casa de Corrección. Nos percatamos en sus ideas de que confió en la buena voluntad de las demás personas a las que él llama “ilustradas y caritativas”. Como vemos en su propuesta, no se dejó de lado la educación religiosa,¹⁵⁶ a pesar de que el proceso de secularización está en marcha debido a la Ilustración. Para este momento aún no está tan marcada la discusión en torno a quienes deben proveer la asistencia a los pobres, si es una tarea estatal o una labor fincada en

¹⁵⁵ Archivo General de la Nación, Justicia, Vol. 246, Exp. 9, f. 147 f. 1841.

¹⁵⁶ A diferencia de lo que comenta Raquel Díaz Galván: “La religión no se impartiría porque Gorostiza la consideraba contraria a los principios de las personas”, *Op. Cit.* p. 24.

la responsabilidad de los particulares. Estas discusiones tomarán vuelo hasta 1861, cuando el gobierno de Benito Juárez decreta la secularización de los hospitales y establecimientos de beneficencia.

El 8 de mayo de 1841, el Sr. Presidente Anastasio Bustamante es notificado de la petición de Gorostiza y solicita que “a fin de llevar a cabo esta empresa el gobierno le proporcione un edificio público en esta ciudad”¹⁵⁷. Pide se le haga la comunicación al gobernador de ese departamento a fin de que informe acerca del edificio que podrá destinarse al establecimiento.

La propuesta fue enviada al Gobernador del Departamento del Distrito Federal, quien en ese entonces era Luis Gonzaga y Vieyra, quien apoyó la idea de la Casa de Corrección. Trasladó a su vez la petición del establecimiento a la Junta Departamental, al Sr. Prefecto del Centro y a Don Félix Osoreo, vicepresidente de la Junta de Caridad: “a la primera para que tenga conocimiento de lo dispuesto por el Supremo Gobierno, al segundo para que comunique al E. Ayuntamiento y al tercero para que haga reunir a la junta de caridad”¹⁵⁸. La intención fue dar aviso para una reunión entre los dieciséis representantes de la Junta de Caridad que gobernaba el Hospicio de pobres para decidir en qué lugar del Hospicio era adecuado establecer la casa de corrección. El Sr. Gonzaga aportó una cantidad de \$50 y se comprometió a donar \$5 cada mes.

El 23 de junio de 1841, se recibe la respuesta del vicepresidente de la Junta de Caridad. Entre varias cuestiones, menciona que:

...más a primera vista se presentaban obstáculos que parecían insuperables y esto motivo una dilación involuntaria y aun sensible para la Junta que había

¹⁵⁷ Archivo General de la Nación. Justicia, Vol. 246, exp. 9, fs. 146 f. 1841.

¹⁵⁸ *Ibid*, f. 148. Mayo 11 de 1841.

deseado contestar de acuerdo tan pronto como recibió dicha escitación. Con el objeto de allanarlos meditando la materia mas detenidamente, nombré una Comisión, la cual trasladándose al Hospicio y examinando el local por si misma en compañía del Tesorero y del propio Gorostiza, encontrando que había un local disponible, aunque no con la amplitud que seria desear, bastante á o menos por ahora, bastante à lo nuevos por ahora, à satisfacer las miras de dicho S. Gorostiza¹⁵⁹ [

Hubo otros obstáculos como el de no contar con una capilla, pero es preciso mencionar que la búsqueda del lugar se realizó desde mayo y fue hasta septiembre que Manuel Eduardo de Gorostiza quedó satisfecho con el local conseguido. El lugar se encontró en el mismo Hospicio de Pobres. A Gorostiza le correspondió cerrar el trato y, al final, se concluyó con las siguientes resoluciones:

1ª. La junta de Beneficencia que precide el Hospicio de pobres, facilitarí a Don Manuel Eduardo de Gorostiza el local que ha designado el Sr. Tesorero para el laudable objeto que se propone de formar un establecimiento de corrección.

2ª El espresado local se dá al Sr. Gorostiza en clase de arrendamiento por el tiempo de nueve años y por la moderada renta de cien pesos anuales que se ha convenido con dicho señor. (La junta había rechazado un ofrecimiento de renta de \$400 anuales anteriormente)

3ª El Sr. Gorostiza será libre para dejar este local siempre que no tenga efecto el proyecto, ó tenga á bien trasladarlo a cualquier otra parte (...)

4ª Disposición referente a modificaciones que podían hacerse a la arquitectura del local rentado. En caso del término del arrendamiento, cualquier cambio sería para el Hospicio.

5ª Venciendo los nueve años que comenzaran a contarse desde la fecha de la escritura la misma parte del Hospicio será enteramente libre para continuar o no el arrendamiento, aumentar la renta o pedir el local (...)¹⁶⁰

Estas disposiciones son las que nos señalan por qué la Casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes fue trasladada en 1850 al Tecpan de Santiago Tlatelolco, pues la renta del lugar sólo cubrió los primeros nueve años.

La petición de informes para saber qué establecimientos podían albergar a todas aquellas personas que constituían, según las palabras del presidente

¹⁵⁹ Archivo General de la Nación, Vol. 246, fs.153 f. 153 v y 154 f.

¹⁶⁰ Archivo General de la Nación. Vol. 246, Exp. 9, f. 155 f. y v.

de México, “uno de los mayores problemas y causa de la decadencia de la población de la capital”, también la hizo el Gobernador del Departamento de México el 29 de octubre de 1841¹⁶¹. En este mismo año hay una petición para que se le otorgue a la Casa una merced de agua y se comenta en este documento que los trabajos de albañilería están avanzados, aunque la preocupación es que no se cuente con una capilla¹⁶²

A partir de 1842, encontraremos algunos problemas para el sostén de la Casa de Corrección, pues Gorostiza pedirá reiteradamente y en algunos documentos menciona que suplicará, su pensión como miembro del Consejo de Gobierno. Ésta le será negada debido a las disposiciones contenidas en las Bases de Tacubaya, las cuales establecían que un funcionario público no podía tener dos sueldos¹⁶³. Su trabajo como Director del Estanco del Tabaco y, a la vez, como miembro del consejo le impidieron obtener su pensión. La aclaración que se le proporciona es que ningún empleado de gobierno puede cobrar en dos lugares un sueldo de funcionario público.¹⁶⁴

En 1844, Gorostiza vuelve a hacer la misma petición sobre el sueldo que se le adeuda y se le responde que, al ser una institución privada, el gobierno no podía proporcionarle un sueldo como Director General de la Casa de Corrección; para lograr una mejor respuesta les recuerda que él formó parte del Consejo de Gobierno¹⁶⁵.

Algunos datos sugieren que la falta de dinero se debió, entre muchas otras cosas, al Decreto expedido el 20 de noviembre de 1843 cuando Santa

¹⁶¹ Sonia Pérez Toledo. “Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX”, p. 32.

¹⁶² AGN, Vol. 246, FS 15 f. y 15v

¹⁶³ AHGE, 1842: fs. 300 f. y 300 v.

¹⁶⁴ Archivo Histórico Genaro Estrada. Expediente personal de Manuel Eduardo de Gorostiza. Expediente L-E-365. 1825-1867. fs. 302 f, 304 f, 304 v.

¹⁶⁵ AGN, Fondo Documental: Justicia/Justicia siglo XIX, 1844, Expediente 24, cinco fojas.

Anna asumió el poder -nuevamente-, en el que exigió un préstamo por dos millones y medio de pesos “que debería cubrir todo patriota mexicano, y muy particularmente los funcionarios y empleados del Gobierno”¹⁶⁶. Campo menciona en su biografía que la cantidad total que tuvo que pagar el Ministerio de Hacienda fue por \$588,000; lo que aportó Gorostiza como funcionario y Director General de la Renta del Tabaco fueron diez pesos.

A partir de 1844, Gorostiza vuelca su interés nuevamente al teatro y se convierte en empresario del Teatro Principal. Después de este año, hemos visto en el capítulo 2 que Gorostiza fue requerido por Nicolás Bravo para ser su Ministro de Hacienda; en 1846 se le pide que organice la primer Biblioteca Nacional, pero el proyecto no se realizó. Sabemos que regresa un tiempo a dirigir en el teatro pero con todas estas labores, no sabemos exactamente en qué año deja el cargo de Director de la Casa de Corrección.

De la actividad de la Casa entre 1844 y 1846, no encontramos información; solamente se ha hallado el dato de que durante la guerra entre México y Estados Unidos hubo allí una imprenta que fue utilizada bajo amenaza de emplear la fuerza en caso de negarse a una petición para imprimir panfletos.¹⁶⁷

Lo interesante de esto es que dentro de la Casa de Corrección hubo imprentas en donde los libros –al menos los que pudimos rastrear- fueron para el estanco de tabaco y el pie de imprenta señala como lugar de impresión la Casa de Corrección para Jóvenes, siendo fechados en el año de 1846. Los títulos encontrados fueron: *Ordenanza de la Renta del Tabaco. Mandada a*

¹⁶⁶ Campo, p. 242.

¹⁶⁷ Archivo General de la Nación, Gobernación s/s, Exp. 4, 1847. El director de la Casa de Corrección pide instrucciones sobre lo que ha de responder el comandante de las fuerzas sublevadas en la ciudad de México, quien bajo amenaza de emplear la fuerza en caso de negarse le ha pedido que imprima los panfletos que le serán remitidos.

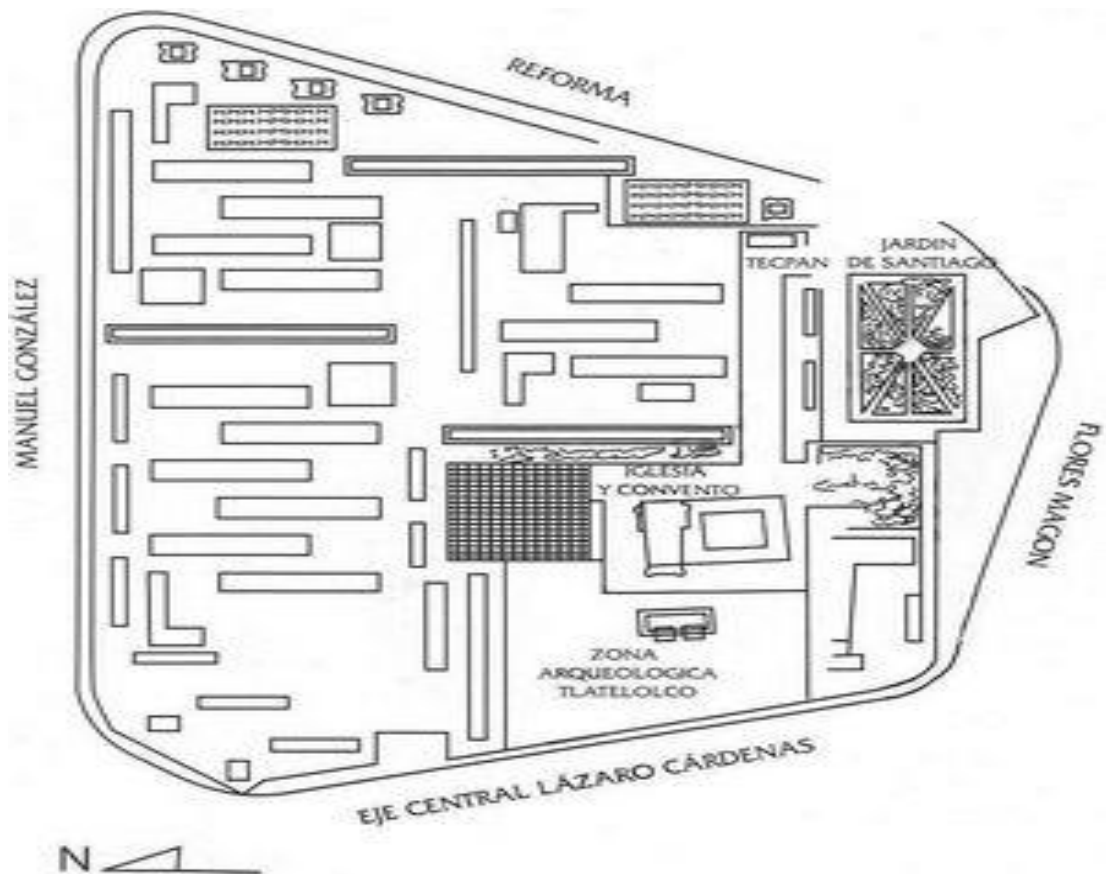
observar por el Suprema Orden de 24 de Agosto de 1846 y División territorial de la República Mexicana para la Administración de la Renta del Tabaco. La enseñanza de un oficio, aunque no he encontrado documentación que mencione que fue por medio del uso de la imprenta, se manifiesta en estos dos ejemplos.

3.7.1 CAMBIO DE RESIDENCIA

Terminado el tiempo de contrato de nueve años, dispuesto en el convenio suscrito por la Junta de Caridad del Hospicio de Pobres y por Manuel Eduardo de Gorostiza, la Casa de Corrección fue reubicada a otro establecimiento: El Tecpan de Santiago Tlatelolco. En 1850 se fijó un acuerdo en el que el Ministerio de Relaciones y Gobernación se hizo cargo de la Casa.

Tecpan quiere decir “lugar donde se hace justicia. Este sitio, durante el siglo XVI, fue usado para juzgar todos los asuntos relacionados con las parcialidades de Tlatelolco y se impartía allí justicia. En ese sitio vivían diez o doce jueces quienes tenían la obligación de solucionar conflictos surgidos por el intercambio de mercancías y además debían de recaudar los impuestos o tributos que los tlatelolcas pagaban a Tenochtitlan después de que perdieron la guerra en el año de 1473. Durante la época virreinal cumplió una función primordial: la recaudación de rentas e impuestos generados, principalmente por el movimiento del tianguis.

Después de esta época, se tiene información hasta el año de 1850.



PLANO DE UBICACIÓN 2. TOMADO DEL FOLLETO DE VISITA GUIADA PROPORCIONADO EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TLATELOLCO

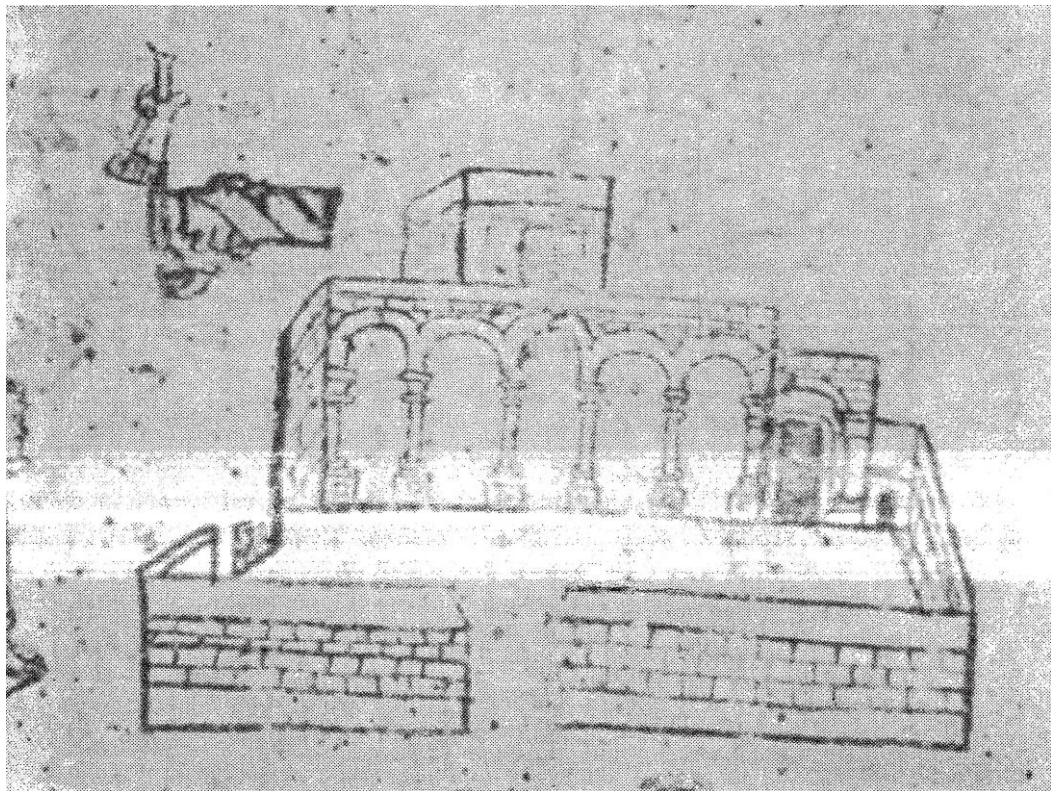


ILUSTRACIÓN 2. REPRESENTACIÓN DEL TECPAN DE SANTIAGO EN EL CÓDICE TLATELOLCO CIRCA 1575. TOMADO DE "EL TECPAN DE TLATELOLCO" DE CARLOS FLORES MARINI

De este establecimiento podemos mencionar la localización del Reglamento Provisional de la Casa de Corrección en 1850¹⁶⁸ y, en ese mismo año, se aprueba el Primer Reglamento Interno promovido por José Ma. Lacunza¹⁶⁹. Al mismo tiempo se fijó, por acuerdo del Ministerio de Relaciones y Gobernación, que el Ayuntamiento de la ciudad se hiciera responsable económicamente de la Correccional, mientras las autoridades deciden separar a los jóvenes delincuentes¹⁷⁰ de algunos huérfanos que habían llegado a la Casa de Corrección debido a que en el Hospicio ya no había lugar. Se dio preferencia a los huérfanos y los jóvenes fueron enviados al edificio conocido como *Casa de las Recogidas*, no se especifica como fue la separación de los jóvenes delincuentes o si en esa casa aún seguían conviviendo con las mujeres asiladas ahí. Sólo estuvieron en ese establecimiento tres años, debido a las malas condiciones del lugar y regresaron al Tecpan de Santiago.

3.7.2 Reglamentos

Hay autores que señalan el compromiso social que tiene el escritor y su obra. De esta forma, considero que la necesidad de fundar una institución fue determinada por el contexto cultural de donde provino el autor de la fuente. En este caso, el autor de un reglamento refleja su realidad y justifica la creación de una fuente con la intención de estipular cómo debe ser el espacio¹⁷¹ en donde será puesto en marcha ese reglamento.

¹⁶⁸AHSCJN, 1850. Reglamento Provisional para la Casa de Corrección o penitenciaria de Jóvenes Delincuentes aprobado por el Supremo Gobierno. Fondo México, Serie: Asuntos Económicos, exp. 11366.

¹⁶⁹AHGE. L-E-1454, H/OLO"1850" Asunto: Decreto, circulares y disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores durante los años de 1850, f.171.

¹⁷⁰ La casa fue pensada sólo para delincuentes, pero ante la falta de lugar en el Hospicio de pobres, algunos huérfanos eran aceptados en la casa.

¹⁷¹ Espacio: cárcel, escuela, correccional, hospital. Para profundizar el tema del espacio acudir a las obras de José María Ruíz Ruíz en <http://revistas.ucm.es/edu/11302496/articulos/RCED9494220093A.PDF>.

Detrás de la institución hay expresiones de la realidad social, misma que deseo resaltar de estas fuentes. He plasmado brevemente algunas de las ideas o motivos que persiguieron algunos reformadores sociales como José María Luis Mora, Lucas Alamán o Mariano Otero referentes a la educación, la corrección y la ayuda que ésta pudo proporcionar a los jóvenes delincuentes. Más adelante, trataré de presentar las ideas del reglamento reconstruyendo en la medida de lo posible a qué tipo de sociedad le interesó su corrección.

Desde la propuesta de Gorostiza en 1841 hasta los reglamentos del año 1850 se nos acerca al interés del momento por controlar a un grupo de individuos por medio de la corrección. Las ideas para lograrlo provinieron de los grupos dominantes hacia los sectores menos favorecidos, pues era deber de los primeros educarlos, enseñarles un oficio y mostrarles el camino de la moral con el fin de revelarles sus aptitudes como futuros ciudadanos. Así los jóvenes delincuentes conocerían y respetarían al Estado Nación y, por ende, entre los objetivos alcanzados se encontraría el progreso del país. En los reglamentos se aludió a un “ellos”, es decir son los “otros” los que debían ser educados; fueron representados como los principales individuos propensos al robo, los vicios y la vagancia en las calles y dieron una imagen de atraso social.

Tanto en la propuesta¹⁷², como en el Reglamento provisional¹⁷³ que fue aprobado por el supremo gobierno¹⁷⁴ y normó la Casa de corrección, se manifestó, como ya lo he mencionado, el interés para que a los jóvenes delincuentes se les proporcionara una educación religiosa, y en donde se les enseñara a leer, contar y escribir. La idea de los suscriptores significaba que estas personas ilustradas proporcionaran una cantidad de dinero. Por ejemplo, Gorostiza proporcionó una cantidad de diez pesos mensuales y su amigo don Gonzalo Gonzaga Vieyra¹⁷⁵ contribuyó con cinco pesos mensuales como apoyo a la casa.

El investigador Oliver Platt, también señala esta idea de los suscriptores cuando se fundaron los primeros tribunales para jóvenes en Estados Unidos a finales del siglo XIX.

Así, la casa de corrección surgió a semejanza del modelo Filadelfia¹⁷⁶. Hubo dos representantes mexicanos que tuvieron la encomienda de averiguar, específicamente en Estados Unidos, cuál era el sistema utilizado por los estadounidenses en sus cárceles: Manuel Payno y José María Luis Mora. Payno visitó dos: la penitenciaría de *Wetherfield* en Connecticut y la prisión de *Charlestown* en Massachussets¹⁷⁷. Al debatir las propuestas de otros países para el estudio de cual convenía más a México, las preferencias se dirigieron al

¹⁷² Archivo General de la Nación (AGN)/ Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/ Administración Pública Federal S. XIX/ Justicia/ Justicia (118). / Volumen 246/ fs. 144-161. 1841. Propuesta de la Casa de Corrección de Manuel Eduardo de Gorostiza (1841, 35 fs.).

¹⁷³ Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AHSCJN), 1850. Reglamento Provisional para la Casa de Corrección o penitenciaría de Jóvenes Delincuentes aprobado por el Supremo Gobierno en septiembre de 1850. Fondo México, Serie: Asuntos Económicos, exp. 11366.

¹⁷⁴ Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHGE). L-E-1454, H/OLO"1850" Asunto: Decreto, circulares y disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores durante los años de 1850, f.171 Reglamento Provisional aprobado por el Supremo Gobierno en octubre de 1850.

¹⁷⁵ Gobernador del departamento de México.

¹⁷⁶ Archivo General de la Nación, Justicia, Vol. 246, exp. 9, f. 147 f. 1841.

¹⁷⁷ Antonio Padilla. "Influencias ideológicas en el pensamiento penitenciario mexicano" en *Historia y Grafía*. México: Universidad Iberoamericana, 2001, 59-69.

aislamiento del preso dentro de una celda tanto de día como de noche: “el aislamiento individual y el silencio total (serían) el eje de la política penitenciaria”. De este modo su instrucción, su trabajo y sus ejercicios físicos serían sólo en este espacio y si se optaba por este sistema, se ahorrarían costos. Este es el sistema Filadelfia y su aplicación fue el sistema base en la Reglamentación de la Casa de Corrección. Sin embargo, al analizar las fuentes documentales podemos intuir que el sistema debió ser modificado, pues el reglamento señaló que cada “joven tendrá una celda para sí” pero a veces no alcanzaban las celdillas en donde se debían confinar a los jóvenes, por lo que eran enviados a las cárceles de adultos¹⁷⁸.

En la Casa de corrección se implementaron talleres en donde tenían contacto entre ellos y la instrucción se daba en salones con profesores al frente de la clase con la regla de silencio absoluto.

El tiempo que debían permanecer dentro de la Casa era de tres años. En el texto de Oliver Platt y de Jacques Donzelot, encontramos que el tiempo de encierro era a criterio de un juez¹⁷⁹, pero muchas veces los jóvenes, si tenían algún familiar que intercediera por ellos, eran apartados por un lapso y podían volver a la Casa de corrección después de un tiempo.

En el reglamento se enunciaba que cuando algún joven se mostrara “enteramente incorregible ó corrompiese a los demás”, sería sometido a la prisión solitaria y en caso de no corregirse sería trasladado a otro establecimiento penal. Esto nos da pie a deducir que no siempre se buscaba quedarse en este tipo de casas y que el joven no aceptaba invariablemente la

¹⁷⁸ Archivo General de la Nación, Vol. 415, Expediente 7, f. 21 f, 1852.

¹⁷⁹ Jacques Donzelot. “El tribunal para menores” en *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2008. p 146. Trad. Alejandrina Falcón. Anthony Platt. “El movimiento del salvador del niño en Illinois” en *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*. México: Siglo XXI, 1988 p. 122.

educación o el oficio que le era impuesto. He encontrado el concepto de “incurregible” a principios del siglo XX y se refiere al niño “desviado” con actitudes patológicas. Sería interesante revisar para esta época, si se compartía el pensamiento del siglo veinte y estudiar a detalle si no era llamado incurregible simplemente, por el hecho de tener hambre y pedir más comida como Oliver Twist.

En el reglamento interno existe un apartado que dice “Quinto (capítulo) de los jóvenes”. En él, da la impresión de mostrarse indiferente al trato personal con los jóvenes, pues éste deberá ser nombrado con un número y sólo en un acta constara su nombre y apellido, pero dentro del establecimiento será conocido por el número dado. Uno de los detalles en los que se puso atención fue en crear una filiación de los jóvenes presos. Buena propuesta, pero hasta el momento, no fue posible encontrar este material.¹⁸⁰ Infiero que, tal vez, no hubiera este tipo de información pues disciplinas como la psicología o la pedagogía aún no se habían desarrollado tan ampliamente como se verá a finales del siglo XIX, por lo que intuyo que la propuesta de crear una filiación quedó en buenas intenciones.

En el reglamento, el tema de la familia es poco abordado. Lo poco que enfatiza es la reforma moral del alma que haga posible dejar el lastre de los malos hábitos obtenidos en las calles, en las cárceles y en la casa porque sin este establecimiento seguirían “corrompiéndose y concentrándose en las cárceles o á el lado de sus perversos parientes.”¹⁸¹ Timothy Gilfoyle, como ya he mencionado, habla de la poca o nula estructura familiar que logró estudiar en los jóvenes delincuentes de la ciudad de Nueva York. La familia acudía a

¹⁸⁰ Reglamento interno de la Casa de Corrección aprobado por el Supremo Gobierno. Archivo Histórico Diplomático Genaro Estrada. Caja L.E.1454.

¹⁸¹ AGN. Vol. 246, exp. 9, f. 146 f.

sacarlos de la casa de corrección cuando necesitaban algo de ellos (acompañar a un adulto en un encargo o por motivo de la enfermedad de alguno de sus padres). El Estado también buscó escarmentar a las familias, pues una vez apartados los jóvenes delincuentes de ellas, a las familias se les restringía “el derecho de apelar una sentencia”¹⁸² y así se evitaba caer en una institución acusado de vago, en este caso el Tribunal de vagos.

Durante la formación del Estado-Nación, se podría pensar que se deseó deshacerse de todo rasgo de religión dentro de las instituciones, pero las cuestiones religiosas no se alejaron de las instituciones. La libertad de enseñanza no pretendió eliminar la educación religiosa¹⁸³. En la propuesta para la creación de la casa de corrección, Gorostiza mencionó que la casa debía ser un lugar en donde se impartiera la educación religiosa.

La reclusión solitaria, característica del modelo de penitenciaría Filadelfia, conllevaba mantener los ojos bajos y prestar una total sumisión; debió ser un modelo duro para los delincuentes mayores, no sólo para los jóvenes. Trinidad Fernández menciona que este modelo provocaba locura debido a la soledad y al silencio absoluto impuesto. En el caso mexicano, los servicios de un capellán dentro de la casa de corrección fueron necesarios, para evitar casos de demencia. Se buscó evitar la tristeza para lograr que el joven se corrigiera y viera en el trabajo, la educación y la religión las mejores

¹⁸² Silvia Arrom. “Documentos para el estudio del Tribunal de vagos, 1828-1848. Respuesta a una temática sin discusión”. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, N°. 1, 1989, págs. 215-235

¹⁸³ Anna Staples menciona que la educación religiosa nunca se excluyó de ningún plan de estudios hasta el año de 1861. *Educar: Panacea del México Independiente. Op. cit.* p. 41-42.

maneras de aprender un oficio y sostenerse una vez dejada la casa de corrección.

Educación, moralidad y trabajo fueron los temas que dominaron el pensamiento de los ideólogos decimonónicos. Y en el reglamento, el trabajo y el aprendizaje de un oficio se plantearon de la siguiente manera: en el primer año el preso no obtendría remuneración porque sería el periodo de aprendizaje de un oficio, pero “en el segundo y tercer año se le otorgaría una remuneración equivalente a la mitad de lo que recibiría un oficial libre de su clase.”¹⁸⁴ En el establecimiento se buscó vincular una moral social (alejarse de los vicios, de la vagancia) con la ética del trabajo (el progreso por medio de trabajo), pues la labor era ante todo un medio de edificación moral. Sonia Pérez Toledo, basada en las ideas expuestas en *El Semanario de la Industria Mejicana* en 1846, señala que el ejercer un trabajo era tanto como ser virtuoso y que este medio era la única forma de pelear los vicios: “era éste (el trabajo) y no la posesión de riquezas el que hacía la diferencia entre un hombre virtuoso y uno no virtuoso”¹⁸⁵. Siendo el trabajo la manera para llegar a ser un hombre virtuoso, podría envilecerse si el joven dependía de una paga. A fin de cuentas, el trabajo, sería en el futuro su modo de sustento. Al joven llamado delincuente que tenemos frente a nosotros se le procuró enseñarle un oficio que ejerció bajo el cuidado de algún maestro artesano, pues era pobre, huérfano y no tenía estudios previos.

Linda Pollock menciona que no es posible hacernos una idea acerca de los niños o jóvenes simplemente por el uso de fuentes como discursos o

¹⁸⁴ Archivo Histórico Genaro Estrada. Reglamento Interno. *Op. Cit.*

¹⁸⁵ Sonia Pérez Toledo. *Los hijos del trabajo*, 232.

sermones. Pero me parece que para adentrarnos en el tema, debemos centrarnos en las fuentes existentes que en este caso son los reglamentos.

Deseo subrayar que lo analizado nos enfoca a conocer a los jóvenes delincuentes a través de una fuente y esto implica, reconocer que el discurso dispuesto para su corrección contenía una carga ideológica, tradicional. La fuente me permitió explorar qué imagen tenían de los jóvenes los pensadores de la época. He procurado resaltar al principio de esta investigación, que así se configuró la manera de mirar desde arriba al “otro”.

Tampoco perdamos de vista que la educación como proyecto ilustrado no fue para todos. Cada quien recibiría proporcionalmente la cantidad suficiente de instrucción pública “que requiera su respectiva condición social”¹⁸⁶; unos eran más iguales que otros.

Expongo aquí el reglamento, más no logro ponderar si su aplicación fue de éxito o no; ese será tema de otra investigación. Pero es de mi interés mencionar que a pesar de los momentos álgidos que reseñé anteriormente, en los que México sufría de inestabilidad, hubo personas que mantuvieron la iniciativa de fundar una Casa de corrección con el apoyo del gobierno en turno, pero también con dinero propio.

Finalmente, la categoría empleada en este trabajo como joven delinciente tiene mucho que estudiarse. Mi aporte por medio de esta fuente se situó en resaltar que el ser un “joven delinciente” conlleva una carga de prejuicios tanto como el propio concepto de familia. Pilar Gonzalbo Aizpuru brinda un ejemplo: la familia debía organizarse por la unión matrimonial de la pareja ante la iglesia, pero la autora observa que no fue tan “ideal” el concepto

¹⁸⁶ Manuel Eduardo de Gorostiza *Cartilla política*. Prólogo de José Fernández Santillán. Nota biográfica de Alonso Lujambio. México: Fondo de Cultura Económica. 2006, p. 54.

de familia, pues muchas mujeres eran la cabeza de la familia y no el marido, además las tasas de hijos ilegítimos eran ya elevadísimas.¹⁸⁷ Otro prejuicio es que el joven era un vago, no vivía en casa o no contaba con una estructura familiar normal para los parámetros de la época.

Solamente los primeros nueve años de existencia de La Casa de Corrección, como proyecto de Gorostiza, fue una institución dedicada a los jóvenes delincuentes. Después de esta fecha diferentes autoridades buscarían el aislamiento de ellos. A los corrigendos se les mudará de lugar y será en 1880 cuando definitivamente, se les enviará al nuevo plantel de Momoluco ubicado hasta el día de hoy en Tlalpan.

La construcción de la delincuencia juvenil tuvo la intención de mostrar a los jóvenes como peligrosos, para después, poder intervenir en ellos utilizando el discurso de formarlos como nuevos ciudadanos. Esta Casa de corrección, como algunas más que se dieron antes de la secularización de los establecimientos de beneficencia en 1861, me parece un buen atisbo de hacia dónde estaba enfocado el proyecto de nación. Más adelante, será hasta la década de 1860-70, cuando los proyectos tomarán mayor impulso y sobre todo, como menciona Antonio Padilla, gracias a la intervención de especialistas médicos, pedagogos, juristas quienes se encargarán de vigilar a los niños y a los jóvenes delincuentes en un proyecto de orden y progreso.¹⁸⁸

¹⁸⁷ Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Familia y convivencia en la ciudad de México en el siglo XIX”, en *Familias iberoamericanas. Historia, ideas y conflictos*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 2001, pp. 163-178.

¹⁸⁸ Antonio Padilla. “Del desamparo a la protección. Ideas, instituciones y prácticas de la asistencia social en la ciudad de México, 1861-1910” en *Cuicuilco* vol. 11, número 32, septiembre-diciembre, 2004, pp. 121-155.

CONCLUSIONES

I

La Casa de Corrección tuvo una larga vida. En 1853, a causa del poco espacio dentro del Hospicio de Pobres, son aceptados en la Casa algunos huérfanos. La Casa deja de ser totalmente para delincuentes y éstos son enviados un tiempo al edificio de *Las Recogidas*. Tres años después regresan a Tlatelolco debido a la mala situación en que se encontraba el edificio. En este año la Casa cambia de nombre por el de *Colegio Correccional de San Antonio*¹⁸⁹. En 1860 aparece un nuevo Reglamento para el Colegio y nuevamente cambia de nombre por el de *Colegio de San Antonio conocido con el nombre de Tecpan de Santiago*; se deja atrás la propuesta de Gorostiza de sólo aceptar a jóvenes menores a 12 años. A partir de este año sólo se aceptan a niños de entre 8 y 16 años. Raquel Díaz Galván comenta que es en este año cuando los corrigendos son enviados a *Las Recogidas*. En 1861, se ordenó que todos los hospitales, escuelas y correccionales pasaran a manos de la beneficencia. En 1864 los corrigendos fueron regresados al Tecpan, ya que en el informe de Joaquín García Icazbalceta¹⁹⁰ decía que el edificio estaba en mal estado. Durante el Segundo Imperio, hubo diversas modificaciones: En 1865, la Junta Protectora de las Clases Menesterosas sustituyó a la Beneficencia Pública y en 1866, por orden de la Emperatriz, las niñas son enviadas al Hospicio de pobres. Fue un gran cambio, pues la Casa deja de ser mixta y el lugar cambia de nombre por el de *Colegio Imperial de San Antonio y Casa de Corrección*. Las fuentes revisadas no son claras al hablar de los corrigendos. Parece que la separación fue dentro del mismo edificio, es decir, que habría

¹⁸⁹ Manuel Ribera Cambas, México pintoresco, artístico y monumental. México: p. 82

¹⁹⁰ Joaquín García Icazbalceta. Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital; su estado actual; noticias de sus fondos; reformas que desde luego necesitan y plan general de su arreglo. México: Moderna Librería Religiosa, 1907. Se puede consultar en la Biblioteca del INEHRM.

dormitorio, comedor y salón para cada uno de los grupos en el Tecpan.¹⁹¹ En 1872, aún se recibía tanto a corrigendos como a huérfanos y en este año, nuevamente cambia de nombre por el de *Escuela Municipal De Artes y Oficios*¹⁹² y con este nombre se le conocería hasta 1880. A partir de este año y hasta 1932 se le conocería como *Escuela Industrial de Huérfanos*¹⁹³ y los huérfanos vivirían bajo una educación militar. Durante la revolución no hay demasiados datos: es hasta 1916 cuando el director Carlos Espinoza pide a la Secretaría de Gobernación que se restablecieran las clases de lengua nacional¹⁹⁴. En 1932, la Escuela fue denominada *Escuela Industrial Vocacional*; se continuó con la educación militar. Finalmente, según la información proporcionada en la zona arqueológica de Tlatelolco en 1937, la casa se convierte en la escuela secundaria diurna y nocturna *Pedro Díaz* conocida como *Escuela para Trabajadores* y en 1964 el lugar se convierte en el recinto dedicado a Cuauhtémoc y los alumnos “son trasladados a aulas de emergencia”¹⁹⁵.

Hoy en día, el Tecpan está bajo la protección del INAH y se puede visitar. La fachada original¹⁹⁶ construida en el siglo XVIII, fue desmontada piedra por piedra durante la construcción de la unidad habitacional Tlatelolco y desde 1964 forma parte del Colegio de la Santa Cruz¹⁹⁷ lugar que es utilizado hoy como una biblioteca. En el interior del Tecpan hay un mural de David Alfaro Siqueiros llamado “Cuauhtémoc contra el mito” pintado en 1944¹⁹⁸. En el mural se representa a Cuauhtémoc, empuñando un arma y oponiéndose a la

¹⁹¹ Raquel Díaz Galván. *Op. cit.* p. 35.

¹⁹² Noticia del cambio de nombre de la Institución, 14 de mayo de 1782. A.A. Vol. 518. Exp. 88

¹⁹³ p. 121

¹⁹⁴ AHSSA. Fondo: BP. S. E. E, SE: Escuelas Industriales. Lg. 25. Exp. 21.

¹⁹⁵ Son trasladados a lo que hoy es la secundaria N° 16.

¹⁹⁶ Véase la Ilustración N° 5 en la página. 124.

¹⁹⁷ Véase la Ilustración 6 en la página 125, y las ilustraciones 7 y 8 en la página 126.

¹⁹⁸ Véase la ilustración n° 11, página 128.

destrucción de su civilización, a los españoles como centauros y debajo de las patas de un caballo hay una cabeza de un indígena decapitado y al frente aparece Quetzalcóatl. Al centro, Moctezuma pide a sus dioses que le expliquen porque la llegada de los españoles implicó la destrucción de su imperio; al fondo se aprecian templos incendiándose.

El Tecpan de Santiago Tlatelolco es hoy un Museo y la entrada es libre.

II

Al finalizar cada uno de los capítulos de este trabajo, hemos ido adelantado las conclusiones en cada uno de ellos. Me interesa ahora comentar lo encontrado y subrayar los posibles nuevos derroteros de investigación que he podido deslindar para una investigación futura.

La perspectiva que abre el estudio de las ideas aunado a las instituciones nos permite conocer quiénes y con qué intereses organizan o mandan a construir establecimientos, sus fines y a largo plazo, sus fracasos o éxitos. Damos por sentado que todos los proyectos que se realizan están amañados pero, ¿qué pasa con aquéllos que proponen ideas? Comienzan con su propio dinero y siempre necesitan del apoyo de más personas para que estos no decaigan. Es por esto que hace falta conocer el pasado a través del estudio de las ideas y de las instituciones que inspiran.

Gorostiza en su juventud escribió en apoyo de Rafael del Riego, quién peleó a favor de la reinstauración de la Constitución de Cádiz. Peleó en esa misma guerra, se convirtió en político y una de sus cruzadas es que se reconociera la Independencia de México, estuvo en contacto con la cultura y en

la Cartilla Política mostró sus inclinaciones a favor de la educación. Intentar explicar la Historia, los hechos de todo esto no ha sido mi única finalidad, sino engarzar a su vez la pertinencia de crear instituciones con su vida política y cultural.

Me parece que el compromiso social de Gorostiza con su tiempo lo plasmó al tratar de corregir, según sus posibilidades, las carencias que estaban frente a él. Intervino mediante su escritura, sus ideas y sus acciones con los medios que tuvo a su alcance logrando formar una institución que en medio de conflictos persistió.

Hay cantidad de trabajos que afirman que la formación de instituciones fue sólo para sustentar al gobierno en turno, para darle credibilidad en momentos de crisis, fueron proyectos creados al vapor para justificar los gastos del erario público, y sobre todo, la corrupción fue siempre un gran obstáculo para proseguir con proyectos iniciados con buenas intenciones. No lo discuto, muchos proyectos se han hecho con esta intención. Lo que yo quise en este trabajo es mostrar que también hay quien idea instituciones y que a la par de ser congruente con sus ideas, mantiene un compromiso social manifestado en sus acciones.

Todo pensador está condicionado por su tiempo y por sus circunstancias. Hay quien como Pratt Fairchild sitúa a los intelectuales como “un grupo social de población interesado por la ciencia, el arte y la vida cultural. A veces se emplea casi en el sentido de una casta con un matiz peyorativo por su actitud liberal ante los problemas sociales y sus esfuerzos únicamente

teóricos por lograr su solución”¹⁹⁹. Pero si los tiempos y las circunstancias engendran acciones no podríamos dejar a todos los intelectuales como unos simples constructores de ideas al servicio de alguien más, o, como alguien que piensa, escribe y crea por encargo. En el trabajo presentado aquí, pudimos constatar el momento de crisis que, a su vez, generó asonadas y cambios de poder; en este momento se funda un establecimiento y por supuesto que se tienen que pedir apoyos para la manutención; había que llegar a acuerdos y Gorostiza los hizo con los mandatarios en turno: Gómez Pedraza, Gómez Farías o Santa Anna.

La preocupación por los niños y jóvenes fue una cuestión latente reflejada en cada establecimiento. Reglamentos y Juntas de Caridad se formaban para poder dar estructura a los proyectos y a medida de que se establecieron parecía, como menciona Pilar Gonzalbo, “que las constituciones son hoy impracticables”²⁰⁰. Lo que en un momento pareció una buena idea, al siguiente dejaba de serla, pero la casa de Corrección para Jóvenes Delincuentes trató una y otra vez de mantener la cabeza a flote hasta su final, con uno y otro personaje que introdujo cambios según las nuevas exigencias del momento.

¹⁹⁹ Henry Pratt Fairchilde *Breve diccionario de sociología*. México: Fondo de Cultura Económica, 1960 p. 158.

²⁰⁰ Pilar Gonzalbo. *Op. cit*, p. 21.



Ilustración 3. Tecpan de Santiago Tlatelolco en 1964



Ilustración 4. Fachada del Tecpan de Santiago. El nombre de Escuela Industrial de Huérfanos fue llevado de 1880 a 1932.

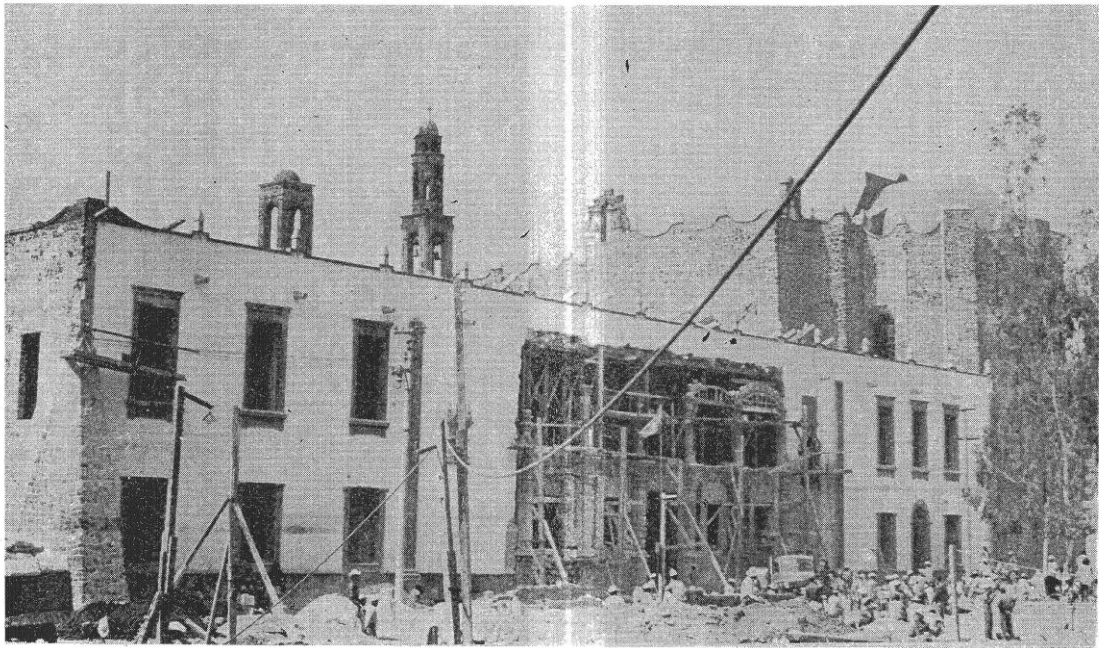


Ilustración 5. La fachada original del Tecpan de Santiago es reubicada al Colegio de la Santa Cruz

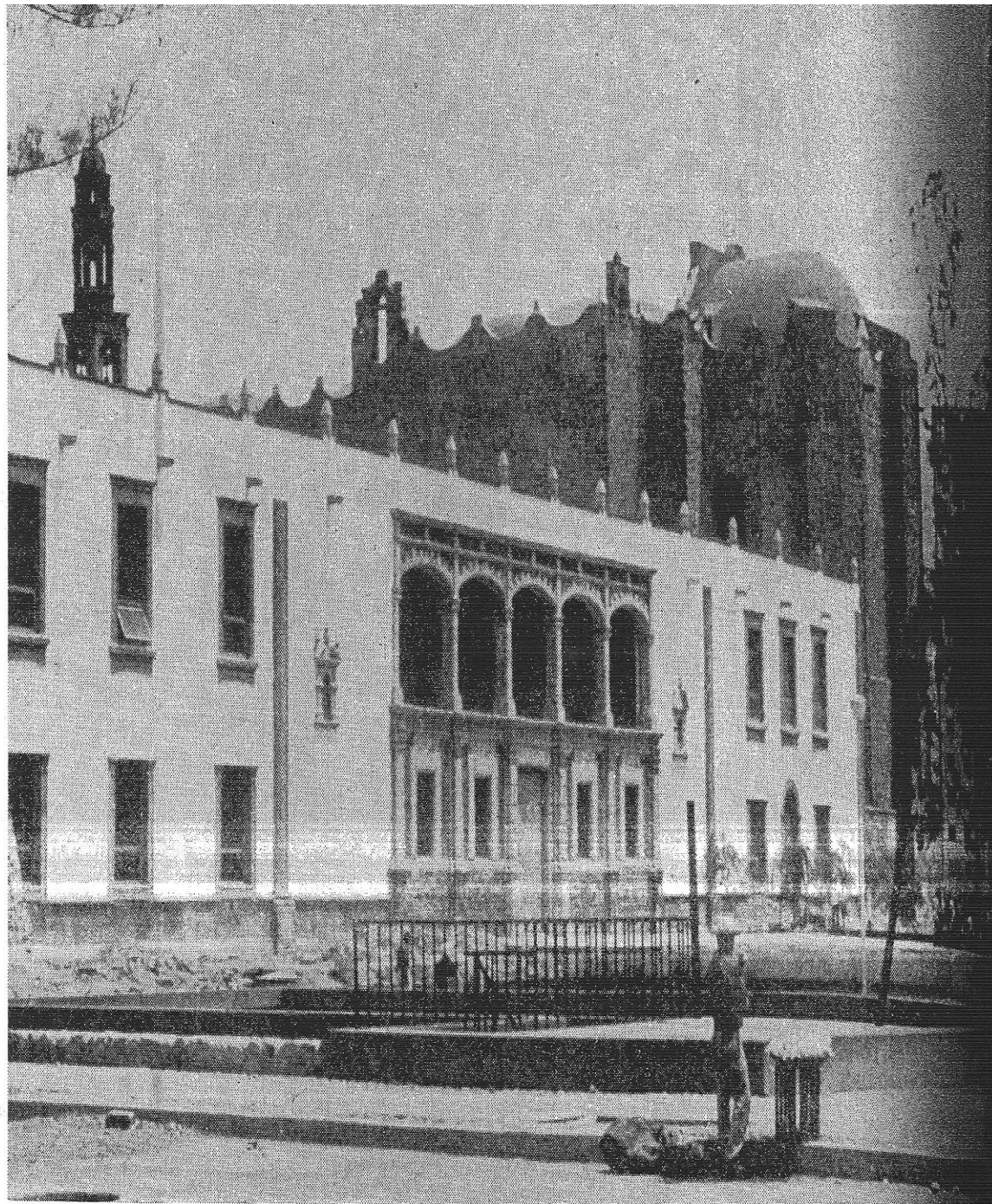


Ilustración 6. La fachada perteneciente al Tecpan de Santiago fue reubicada al Colegio de la Sata Cruz en 1964



Ilustración 7 FACHADA ORIGINAL DEL TEPAPAN EN EL COLEGIO DE LA SANTA CRUZ EL DÍA DE HOY (ARCHIVO PERSONAL)



Ilustración 8. FACHADA ORIGINAL DEL TEPAPAN E SANTIAGO HOY (ARCHIVO PERSONAL)



Ilustración 9 ARCOS DEL TECPAN. DE ELLOS SE HABLA EN EL CÓDICE TLATELOLCO DESDE 1555 (ARCHIVO PERSONAL)



ILUSTRACIÓN 10. VISTA DEL TECPAN SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA #760 (ARCHIVO PERSONAL)



Ilustración 11 EL MITO DE CUAUHTÉMOC. DAVID ALFARO SIQUEIROS (1944)

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

- AHSSA. Fondo: BP. S. E. E, SE: Escuelas Industriales. Lg. 25. Exp. 21.
Archivo General de la Nación Vol. 246, 51 fojas.
Archivo General de la Nación, Vol. 415, Expediente 7, f. 21 f, 1852.
AHGE. Reglamento interno de la Casa de Corrección aprobado por el Supremo Gobierno. Archivo Histórico Diplomático Genaro Estrada. Caja L.E.1454
Archivo Histórico Genaro Estrada. Expediente personal de Manuel Eduardo de Gorostiza. Expediente L-E-365. 1825-1867. fs. 300 f, 300 v, 302 f, 304 f, 304 v.
Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fondo México, Serie: Asuntos Económicos, exp. 1703, leg. 17. 25 de abril de 1833. El Supremo Gobierno comunica la orden dada para que no se destine al Hospicio de Pobres por vía de Corrección, arresto o depósito, á ningún individuo de uno u otro sexo.
Archivo General de la Nación (AGN)/ Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/ Administración Pública Federal S. XIX/ Justicia/ Justicia (118). / Volumen 246/ fs. 144-161. 1841. Propuesta de la Casa de Corrección de Manuel Eduardo de Gorostiza (1841, 35 fs.).
- Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AHSCJN), 1850. Reglamento Provisional para la Casa de Corrección o penitenciaria de Jóvenes Delincuentes aprobado por el Supremo Gobierno en septiembre de 1850. Fondo México, Serie: Asuntos Económicos, exp. 11366.
- Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHGE). L-E-1454, H/OLO"1850" Asunto: Decreto, circulares y disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores durante los años de 1850, f.171 Reglamento Provisional aprobado por el Supremo Gobierno en octubre de 1850.
- Bando de 5 de marzo de 1774. <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/407/16.pdf>.
- Ordenanzas para el gobierno del Hospicio de Pobres de la Ciudad de México en sus cuatro departamentos. México, en la oficina de Don Mariano Zúñiga y Ontiveros 1806. Material de 63 páginas. Descargado íntegramente de GoogleBooks. Revisado el 4.03.09

FUENTES SECUNDARIAS

- Adleson, S. Lief, Mario Camarena e Hilda Iparraguirre. "Historia social y testimonios orales". *Cuicuilco*. 22 México: ENAH/INAH, mayo 1990. <http://www.accessmylibrary.com/article-1G1-79825393/historia-social-y-testimonios.html>
- Anderson, Benedict. *Comunidades Imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica. Colección popular, 498 trad. Eduardo L. Suárez, 2006.

- Ariès, Phillipe “Cap. 8. La barbarie de la infancia escolarizada” en *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid: Taurus, 1987.
- Arrom, Silvia M. “Documentos para el estudio del Tribunal de vagos, 1828-1834. Respuesta a una problemática sin solución” AMHD, México, volumen 1, 1989, 215-235.
- _____. “Integración familiar y pauperización: los indigentes del Hospicio de Pobres de la Ciudad de México”, en Pilar Gonzálbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero *Familia y vida privada en la Historia de Iberoamérica*. México, Colmex, 1999, pp. 119-131.
- Bajtín, Mijaíl. *Yo también soy (Fragmentos sobre el otro)*. Selección, traducción y notas de Tatiana Bubnova. México: Taurus, 2000.
- Beccaria, Cesare. *Tratado de los delitos y de las penas*. México: Editorial Losada, 2004. Consultado en <http://www.scribd.com/doc/6750150/Cesare-Beccaria-Tratado-de-Los-Delitos-y-de-Las-Penas>. 20 de mayo 2008.
- Bloch, Marc. *Apología para la Historia o el oficio del historiador.*; ed. De Étienne Bloch; pref. De Jacques Le Goff; trad. de María Jiménez, Daniel Zaslavsky; trad. De pref. María Antonia Neira. México: Fondo de Cultura Económica. 2001.
- Borrás Llop, José María. “Zagales, pinches, gamenes. Aproximaciones al trabajo infantil en España, 1834-1936” en *Historia de la Infancia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, 1996, pp.227-346.
- Bravo Gómez, Gutmaro. “Educar o castigar: la lucha del reformismo penitenciario español en el siglo XIX y principios del XX” en *Revista de Educación*, 340, mayo-agosto 2006.
- Buffington, Robert. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México: Siglo XXI, 2001.
- Calderón de la Barca, Francés. *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*. Trad. y prólogo de Felipe Teixidor. México: Porrúa, 1987.
- Campoy Cervera, Ignacio. *La negación de los derechos de los niños en Platón y Aristóteles*, Madrid, Dykinson, 2006.
- Caspard, Pierre. “La infancia, la adolescencia y la juventud. Para una economía política de las edades desde la época moderna” en Lucía Martínez Moctezuma (coord.) *La infancia y la cultura escrita*. México: Siglo XXI, 2001. 77-101.
- Chust, Manuel. “Legitimidad, representación y autonomía”, en Brian Connaughton (coordinador). *Poder y legitimidad en México en el siglo*

XIX. *Instituciones y cultura política*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 2003. Pp. 209-249.

Delgado Carranco, Susana María. *Libertad de Imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México, 1810-1817*, México, Instituto Mora, 2006 (Historia Social y Cultural), 290 p. », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Reseñas y ensayos historiográficos, 2007, [En línea], Puesto en línea el 24 enero 2007. URL: <http://nuevomundo.revues.org/3396>. Consultado el 9 de enero 2011;

Delgado Criado, Buenaventura. *Historia de la infancia* y del mismo autor el libro *Historia de la educación en España y en América*. Madrid, Morata, 1992. 3 volúmenes.

De Mause, Lloyd. "La evolución de la infancia" en *Historia de la infancia*. Versión española de María Dolores López Martínez. Alianza Editorial 1974.

Díaz Galván, Raquel. "De la Casa de Corrección a la Escuela Municipal de artes y oficios en el Tecpan de Santiago, 1841-1877". El Tecpan de Santiago. Las vicisitudes de una institución educativa (1841-1937). Tesis de Licenciatura. México: UNAM, 1994.

_____. "El Tecpan de Santiago" en *Entre Maestros. Revista para maestros de educación básica*, vol. 6, nº 19, 2006.

Donzelot, Jacques. "El tribunal para menores" en *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2008. Trad. Alejandrina Falcón.

Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas*, México, Imprenta del Comercio, 1876.

Escudero, José Antonio. *Estudios sobre Inquisición*. Madrid: Marcial Pons/Ediciones de Historia. Colegio Universitario de Segovia, 30, 2005.

Flores Marini, Carlos. "El Tecpan de Tlatelolco en" en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. Vol. 10, Nº 37, México: UNAM, 1968 pp. 49-54.

Fairchilde, Henry Pratt. *Diccionario de Sociología*. México: Fondo de Cultura Económica.

Fernández de Lizardi, José Joaquín. "El castigo de unos cuantos no aseguran a la nación" en *Obras XIII. Folletos (1824-1827)*, 1029. México: UNAM, 1995.

- Fernández Vargas, Valentina; Luis Lorenzo Navarro, Juan Bosch-Marín. *El niño y el joven en España en el siglo XIX y XX. Aproximación teórica y cuantitativa*. Barcelona: Anthropos Editorial, 1989.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, 1995.
- García López, Lucia. "La cultura de la ilustración y las ideas de gratuidad, obligatoriedad y universalidad (1780-1821)" en biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm.articulos/sec_18.htm, 1.
- García Ramírez, Sergio. "El artículo 18 constitucional" en *El artículo 18 constitucional: prisión preventiva, sistema penitenciario, menores infractores*. México: UNAM, 1967.
- García Valdés, Carlos. "Capítulo 2. El inicio de la privatización carcelaria". Consultado en http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/ortiz_ortiz/capitulo_2.pdf. 26 de junio de 2009.
- Gilfoyle, Timothy. "Streets-rats and gutter snipes: child pickpocket and street culture in New York City, 1850-1950", *Journal of Social History*, summer, 2004- 853-872.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. "Familia y convivencia en la ciudad de México en el siglo XIX", en *Familias iberoamericanas. Historia, ideas y conflictos*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 2001, pp. 163-178.
- González Casanova, Pablo. "Persecución y literatura en el siglo XVIII" en *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*. México: Secretaría de Educación Pública, 1986. 119-136.
- González Pedrero, Enrique. "Introducción. La sociedad del fuego cruzado" en *País de un solo hombre: El México de Santa Anna. Vol. II La sociedad del fuego cruzado 1829-1836*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003. (Colección de Historia).
- Gorostiza, Manuel Eduardo de. *Correspondencia que ha mediado entre la legación extraordinaria de México y el Departamento de Estado del los Estados Unidos sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el General Gaines*. (Filadelfia, 1836) obra que recibió una respuesta por parte de Estados Unidos, pero en forma de anónimo: *Examination And Review Of A Pamphlet Printed And Secretly Circulated By MANUEL Eduardo De Gorostiza, Late Envoy Extraordinary From Mexico; Previous To His Departure From The United States And By Him Entitled: Correspondence Between The Legation Extraordinary Of Mexico And The Department Of United States Respecting The Passage Of The Sabine, By The Tropos Under The Command Of General Gaines* (Washington, Peter Force, 1837).

- Gorostiza, Manuel Eduardo de. "Gorostiza, el político. Nota Biográfica", Prólogo de José Fernández Santillán. Nota biográfica de Alonso Lujambio en *Cartilla política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. "La Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México. Una Institución del siglo XVIII" en *Historia Mexicana*. México: Centro de Estudios Históricos/El Colegio de México, 1982. Véase en http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/API74T5K2DD3JN7YRR37BUXRDJ6S71.pdf Revisado el 16 de febrero de 2010.
- Gutiérrez Lorenzo, María Pilar. "Archivo Hospicio Cabañas: investigación y rescate de una institución educativa en México. Siglo XIX. Revisado en http://www.unisinos.org.br/publicacoes_cientificas/images/stories/Publicacoes/educacaov11n2/091a102_edu11%282%29_art04dossie_lorenzo.pdf f. Revisado el 21 de abril 2010.
- Jordanova, Ludmilla. "Children in History: Concepts of Nature and Society", en Geoffrey Scarre *Children, Parents, and Politics*. New York: Cambridge University Press, 1989.
- Lardizábal y Uribe, Manuel de. *Discurso sobre las penas*. México: Porrúa, 1982.
- Liebeld, Manfred. *Malabaristas del siglo XXI. Los niños y niñas trabajadores frente a la globalización*. Perú: IFEJANT, 2006. Revisado en <http://www.ifejants.org/new/docs/publicaciones/MALABARISTAS.pdf> 24 de junio 2010.
- Lorenzo del Río, María Dolores. *Los indigentes ante la asistencia pública. Una estrategia para sobrevivir en la ciudad de México, 1877-1905*. Artículo presentado en el Colegio de México el 23.XI.2009.
- Martínez Moctezuma, Lucía. "Literatura infantil y de jóvenes en el siglo XIX" en Martínez Moctezuma, Lucía, (coord.) *La infancia y la cultura escrita*. México: Siglo XXI, 2001.
- Mayer Celis, Leticia. "El Colegio invisible" en *Entre el infierno de una realidad y el cielo de un imaginario*. México: El Colegio de México, 1999.
- Melossi, Dario y Massimo Pavarini. *Cárcel y Fábrica Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México: Siglo XXI, 2005.
- Monsiváis, Carlos "Del saber compartido en la ciudad indiferente. De grupos y ateneos en el siglo XIX" en Belem Clark de Lara (et. al) *La República de las letras: asomos a la cultura escrita del México decimonónico*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. Vol. 1
- Moyano Pahysa, Ángela. "Manuel Eduardo de Gorostiza", en *Cancilleres de México*, Tomo I y II 1821-1911. México: Secretaría de Relaciones Exteriores. Primera edición electrónica, 2009. http://www.sre.gob.mx/acervo/cancilleres_i-1.pdf y http://www.sre.gob.mx/acervo/cancilleres_i-2.pdf

- Muriá, José María “El Hospicio cabañas” en *Revista México en el Tiempo*. N° 9, octubre-noviembre de 1995. Jalisco.
- Noriega Elío, Cecilia. *El Constituyente de 1842*. México: UNAM, 1986.
- Otero, Mariano. *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República mexicana* 120. Consultado <http://www.senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/4/2713/14.pdf>. 15 de febrero de 2010.
- _____. “Mejora del pueblo” en *Obras* vol. 2, 2 ed. Recopilación, prólogo, estudio introductorio y notas de Jesús Reyes Heróles. México: Porrúa. 1967.
- Padilla, Antonio. “Del desamparo a la protección. Ideas, instituciones y prácticas de la asistencia social en la ciudad de México, 1861-1910” en *Cuicuilco*. Vol. 11, número 32, septiembre-diciembre, 2004. México.
- _____. “Hacia el sistema penitenciario” en *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México: AGN, 2001. Falta páginas primera y final del artículo.
- _____. “Influencias ideológicas en el pensamiento penitenciario mexicano” en *Historia y Geografía*. México: Universidad Iberoamericana, 2001. 131-169
- _____. “Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México” en *Secuencia*, 1993, vol. 27. 43-70.
- Palma García, Dolores. “Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII” en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. Vol. 5 Madrid: Ed. Universidad Complutense, 1984. <http://revistas.ucm.es/ghi/02110849/articulos/CHMC8484110037A.PDF> 20 de marzo de 2010.
- Pérez Toledo. Sonia. “Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX” en *Revista Secuencia*. México: Instituto Mora, 1993, 27-42.
- _____. *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1996.
- Peza, Juan de Dios. *Leyendas, historias tradicionales fantásticas de las calles de la ciudad de México*. México: Porrúa, 1988.
- Platt, Anthony. “El movimiento del salvador del niño en Illinois” en *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*. México: Siglo XXI, 1988.

- Pollock, Linda A. *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*. México: FCE, 1999.
- Revista digital *Mujeres de Andalucía* de la Consejería de Educación y Ciencia del Instituto Andaluz de la mujer. Revisada el 17 de marzo de 2010 en http://issuu.com/marilola/docs/8m_2001#download.
- Reyes Barragán, Ladislao Adrián. "La administración educativa de los menores infractores en los Estados Unidos Mexicanos" en *Revista Espacios Públicos*, agosto, año/vol. 11, número 022. Universidad Autónoma del Estado de México. 266-280. Revisado en línea en <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/676/67602215.pdf>.
- Reyes Heróles, Jesús. "Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República mexicana, en *Obras I*, recopilación, selección, comentarios y estudio preliminar Jesús Reyes Heróles, México: Porrúa, 1967.
- Ríos Zúñiga, Rosalina. "Contención del movimiento: prensa y asociaciones cívicas" en *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*. México: Plaza y Valdés, 2005.
- Ritter, Leonora. "Inventing juvenile delinquency and determining its cure (or, how many discourses can you disguise as one construct?)" 1999 Revisado en http://www.aic.gov.au/events/aic%20upcoming%20events/1999/~/_media/conferences/hcpp/ritter.ashx. *Policing the lucky country*. Sidney: Hawkins Press.
- Roa Bárcena, José María *Relatos*. Selección y prólogo de Julio Jiménez Rueda. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Rodríguez, Jaime E. "‘Ningún pueblo es superior a otro’: Oaxaca y el federalismo mexicano" en Brian Connaughton (Coord.) *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*. México: UAM/ Porrúa. 249-309.
- Rueda, Salvador. *El diablo de semana santa: El discurso político y el orden social en la Ciudad de México en 1850*, México: Instituto de Antropología e Historia, 1991.
- Ruiz Ruíz, José María, "El Espacio Escolar" en Revista Complutense de Educación Vol. 5. Madrid: Editorial Complutense, 1994. pp. 93-104. <http://revistas.ucm.es/edu/11302496/articulos/RCED9494220093A.PDF>
- Sacristán, María Cristina. "Filantropía, improductividad y delincuencia en algunos textos novohispanos sobre pobres, vagos y mendigos (1782-1794)", en *Relaciones* 36 en <http://www.colmich.edu.mx/files/relaciones/036/pdf/Maria%20Cristina%200Sacristan.pdf>. Revisado el 4.04.09

Sánchez- Valverde Visus, Carlos. *La junta de protección a la infancia, 1908-1985. Aproximación histórica y guía documental de su archivo.* (Barcelona: Tesis Doctoral, 2006).

Sánchez Vázquez, Vicente y Teresa Guijarro Granados. "Apuntes para una historia de las instituciones de menores en España" en *Revista de la Asociación de Especialidades en Neuropsiquiatría.*, 2002, vol. XXII, n.º 84, pp. 121-138.

Santolaria, Felix. *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea.* Barcelona: Ariel, 1997. 268- 270.

Solís Quiroga, Héctor. "Historia General del Tratamiento a los menores". *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 27, No. 2 (May - Aug., 1965).

Spell, Lota M. "Gorostiza destrozado" en *Historia Mexicana*, vol. 10, N° 3, enero-marzo de 1961. pp. 491-493.

_____. "La fundación de *la Biblioteca Nacional*" en *Historia Mexicana*, vol. VIII, núm. 4, 1959. pp. 449-473.

Speckman, Elisa. *¿Quién es el criminal?* México: Castillo, 2006.

----- . "Reforma, cambio social y opinión pública: los Códigos de 1871, 1929 y 1931. Versión preliminar (1871-1917) en <http://repositaries.cdlib.org/usmex/prajm/speckman>. (2003). Consultado en septiembre de 2008;

_____ "Los jueces, el honor, y la muerte. Un análisis de la justicia (ciudad de México), en *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, 2006, 1411-1466.

----- "Un acercamiento a la cultura jurídica mexicana (1824-1931)" en *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, www.juridicas.unam.mx, 263-307. Consultado en septiembre 2008.

Staples, Anne. *Educación: panacea del México independiente.* SEP/Ediciones El Caballito, 1985.

_____. *El desarrollo de la filantropía laica en el México independiente.* México: El Colegio de México, 1999.

_____. "Un lamento del siglo XIX: crisis económica, pobreza educativa" en *Estudios: Filosofía-Historia-Letras*. Primavera, 1987. Consultado:http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio08/sec_9.html 27 de marzo 2010

Suárez de la Torre, Laura Beatriz (Coordinación general), Miguel Ángel Castro (Edición), *Empresa y Cultura en tinta y papel (1800-1860)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, UNAM, Instituto

de Investigaciones Bibliográficas, 2001, 664 p. », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Reseñas y ensayos historiográficos, 2005, [En línea]. Puesto en línea el 07 febrero 2005. URL: <http://nuevomundo.revues.org/361>. Consultado el 9 de enero 2011; Colección de folletería de Nicole Giron

Teitelbaum, Vanesa. "Sectores populares y delitos 'leves' en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX", en *Historia Mexicana*, México, LV: 4, 2006, pp. 1221-1287.

Tomás y Valiente, Francisco. *Obras Completas*. 1997.

Valle B., María Ana; Flores Villavicencio, María Elena; Muñoz de la Torre, Armando; Lemus García, Armando; Vega López, María Guadalupe y González Pérez, Guillermo Julián. "La beneficencia y la asistencia de la salud en Guadalajara". *Investigación en Salud* VIII. 003 (2006): 177-184.

Vargas Olvera, Rogelio. "De la escuela correccional a la escuela industrial (1841-1937)" en *La atención materno infantil: Apuntes para su historia*. México: Secretaría de Salud/Dirección General de Atención Materno Infantil, 1993. p.65-91

Vega Muytoy, María Isabel. "Una propuesta apocalíptica para las escuelas: la enseñanza libre en el proyecto constitucional de 1842." En <http://www.comie.org.mx/congreso/memoria/v9/Ponencias/at09/PRE1178922114.pdf>

Velasco Ceballos, Rómulo. *El niño mexicano ante la caridad y el Estado*. México, Beneficencia pública en el Distrito Federal, 1935.

Zamora, Martha Patricia "Legislación Educativa" en Universidad Iberoamericana
http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_4.htm

Zárate Toscano, Verónica. *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855. Fondo antiguo de la Hemeroteca Nacional y Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México (Colección Lafragua)*, coordinación y asesoría Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel, México, UNAM-Coordinación de Humanidades-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2000, 664 p., Colección "Al siglo XIX Ida y Regreso". », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Reseñas y ensayos historiográficos, 2005, [En línea], Puesto en línea el 07 febrero 2005. URL: <http://nuevomundo.revues.org/351>. Consultado el 9 de enero 2011. Son 342 publicaciones que se pueden consultar en la Hemeroteca Nacional y en la Colección Lafragua de la UNAM.

Zelizer, Viviana. "From useful to useless: Moral conflict over child labor" "From child labor to Child work: redefining the economic world of children" en *Pricing the priceless child. The Changing Social Value of Children*, Princeton University Press, 1985.